

DIGESTO  
PORTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**  
Unión esq. Honoreto Cubero

**DOCUMENTOS**

**2025**

[www.plmlacruz.ar](http://www.plmlacruz.ar)



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

# ACTAS



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## ACTA 09/04/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:30 horas del día 09 de abril de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1 convocada por la Presidencia del Cuerpo. –

Por Secretaría se constatará el quórum. –

Se consta el quórum, encontrándose presentes los Concejales: Alegre Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio, Wrobel Daiana.

Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Fernández, Mario Joaquín a izar el Pabellón Nacional.

**Presidente:** Antes de dar lectura al primer orden del día, se da lectura de las notificaciones recibidas por Secretaría.

*(Se dan lecturas de las notificaciones)*

\*Punto N°1 del orden del día: " Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM Tarifaria año 2025" Presentado por los Concejales: Maciel Silvio, Guedez Martin, Fernández Luciano.

**Concejal Silvio Maciel:** Buenas noches, Sra. Presidente, colegas, público. Si se puede dar lectura del Proyecto por Secretaría.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Concejal Silvio Maciel:** El Proyecto es muy simple. Desde el principio del año el Municipio está realizando obras correspondientes a distintas tarifas e impuesto municipales y nosotros no tenemos conocimiento de los montos que se están cobrando. Normalmente, el Proyecto Tarifaria es enviado en el mes de diciembre, porque justamente debe entrar en vigor el 1 de enero del año siguiente. Muchas veces se lo trata en Sesión Extraordinaria. Teniendo en cuenta la situación que atravesó nuestro municipio respecto a las autoridades, a las enfermedades y posterior deceso del Sr. Intendente, a finales del año 2024 e inicios del año 2025 entendemos que esa situación pudo haber hecho que no se envíe en tiempo y forma el Proyecto de Tarifaria, pero teniendo en cuenta que ya estamos en abril del corriente y que necesitamos saber, dar respuesta a la comunidad. Se desconoce si está cobrando montos nuevos o actualizados. Por este Concejo no ha pasado el Proyecto. Por ello solicitamos a la Sra. Intendente envíe el Proyecto Tarifaria 2025. Justamente porque tenemos que saber y dar respuesta a la comunidad respecto a los valores. Nos parece sumamente necesario a esta altura del año contar con esta información.

**Presidente:** Se somete a votación el Proyecto presentado. Pueden votar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

\*Punto N°2 del orden del día: " Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM Presupuesto general de gastos 2025" Presentado por los Concejales: Maciel Silvio, Guedez Martin, Fernández Luciano.



**Concejal Silvio Maciel:** Siguiendo la misma línea del Proyecto anterior. La solicitud al DEM, la importancia radica que, teniendo en cuenta que el año pasado no se contó con un Presupuesto aprobado, se trabajó en el año 2024 sin un Presupuesto aprobado; nos parece que otro año más trabajar o hacer frente a lo que significa la situación, me parece que no corresponde. Es poco claro. No es serio no contar con un Presupuesto general de gastos 2025. Necesitamos tener una idea de la estimación de gastos que hace el DEM, respecto a los ingresos y en base a eso como va a distribución de ese gasto en las distintas áreas del Municipio. Haber trabajado un año sin Presupuesto, puede ocurrir. Pero me parece que ya debemos poner un poco mas de seriedad. Necesitamos saber cual es la estimación y la proyección de ingresos que va a tener. Y en base a eso la estimación de los gastos. Es difícil ponerse de acuerdo al 100%, pero debemos entre todos, buscar, de manera responsable, mediante aportes y sugerencias la mejor opción. Es por ello que hacemos la solicitud.

**Concejal Martin Guedez:** Buenas noches, Sra. Presidente, Concejales. Respecto al Proyecto de Presupuesto, considero que es sumamente importante que nosotros como Poder Legislativo y la comunidad, tomemos conocimientos de los recursos destinados a cada área. Este año el Poder Ejecutivo ha iniciado en distintas áreas o Secretaría otras actividades como por ejemplo: la Tecnicatura Terciaria dada en el Aula Universitaria del Municipio, la extensión de la costanera, la apertura del CIC. Recursos que el DEM debe destinar a diferentes áreas. Es importante intercambiar ideas y consensuar, que lo debatamos respecto a los recursos. Es imprescindible que la comunidad sepa de cuanto es el Presupuesto que administrará el Ejecutivo. Solicitamos que nos envíen el Presupuesto para así poder intercambiar ideas.

**Concejal Daiana Wrobel:** Buenas noches, Sra. Presidenta, colegas. Estoy de acuerdo con los colegas. Es fundamental tener estos datos para poder así dar una respuesta a la comunidad. Creo que la comunidad puede ver todo lo que se hace en la gestión y como la actual Intendenta: Priscila, sigue la continuidad del legado de Carlos. En la atención a la Salud, a los grupos de estudiantes. Si bien las cosas se siguen haciendo y nunca se han dejado de realizar estas acciones vamos a acompañar el Proyecto porque creemos que esto le da transparencia a la gestión y se puede gobernar con pluralidad. Este bloque va a acompañar el Proyecto.

**Concejal Martin Guedez:** Del Bloque agrademos la postura del oficialismo. Que la actual Intendente marque la diferencias y envíe las rendiciones correspondientes al Tribunal de Cuentas.

**Presidente:** Se somete a votación el Proyecto presentado. Pueden votar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Sin haber más temas que tratar y, siendo las 20:50 horas del día 09 de abril de 2025, invito al Concejal Fernández, Mario Joaquín a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**

## ACTA 23/04/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:37 horas del día 23 de abril de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°2 convocada por la Presidencia del Cuerpo. –

Por Secretaría se constatará el quórum. –

Se consta el quórum, encontrándose presentes los Concejales: Alegre Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio, Wrobel Daiana.

Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Fernández, Luciano aizar el Pabellón Nacional.

\*Punto N°1 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Creación de un Departamento Urbanístico para la realización de un código de planeamiento de la ciudad de La Cruz” Presentado por el Concejal: Fernández Mario Joaquín.

**Concejal Mario Fernández:** Buenas noches, Sra. Presidente, Secretaria, colegas, público. Si se puede dar lectura del Proyecto por Secretaría.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Concejal Mario Fernández:** Lo expresado queda perfectamente claro la reglamentación para el desarrollo urbanístico de la ciudad que es necesario porque el crecimiento ha sido de forma explosiva y se espera que siga creciendo porque tiene un potencial muy grande y está en la mira de inversores. El desarrollo de una comunidad debe ser armónico y moderno para que las generaciones que vienen no se encuentren con la problemática de siempre en lo que respecta en el acceso a servicios que hoy en día no se cuenta con una estructura planificada. Es necesario que este Concejo promueva el desarrollo de este Departamento para acceder a una modernización necesaria para el Siglo XXI. Además de la participación de este Concejo se necesita la participación de profesionales para tener las ideas claras, para que no se asiente problemas como los que tienen los barrios: acceso, cloacas, etc. Es importante que se tome conciencia que La Cruz ya no es una aldea. La ciudad necesita una modernización. Está discriminado en los anexos. Donde se pueden observar los límites, las zonas: urbana, subrurales. Es necesario un orden. *(Discrimina cada uno de los anexos).*

Esto ya está estudiado y presentado en el DEM pero carece de reglamentación aprobada por este Concejo. Queda a criterio de este Concejo para la creación del Departamento Urbanístico.

**Concejal Silvio Maciel:** Buenas noches, Sra. Presidente, Colegas, Secretaria. Hemos leído y analizado. Coincidimos en varias cosas. En los últimos años La Cruz ha crecido enormemente. Debemos ir viendo nuestras reglamentaciones a lo que nos va demandando el presente que tenemos y teniendo en cuenta las potencialidades, debemos ir creando las condiciones para que nuestra localidad sea mas allá de los atractivos turísticos y naturales, un lugar atractivo para los inversores. Eso requiere que



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

se lleve adelante mejoras en distintas áreas. Debemos ir viendo que zonas de la localidad no están llegando los servicios en forma equitativa al resto. Ir haciendo esas mejoras. me parece importante recalcar el tema de los accesos a los barrios, si bien es importante la entrega de una vivienda, de gran ayuda para la familia, pero la función como Estado es seguir brindando soluciones a esa familia y eso implica ir gestionando cuestiones que son del Municipio o provinciales como la cuestión de la energía eléctrica. Hacer gestiones con organismos provinciales como DPEC para ir mejorando el servicio; sabemos que hay lugares, parajes, donde la energía no es eficiente. Es necesario ir mejorando. La energía es fundamental para los inversores. El empresario va a buscar la región o la parte de la provincia donde reúnan condiciones para su actividad para llevar adelante su negocio. Debemos trabajar en ese sentido. Debemos llevar adelante medidas o políticas que vayan solucionando esos diagnósticos que tenemos sobre la ciudad. Contar con un código de edificación urbana me parece una medida importante. Creemos que es algo positivo, puede significar un avance importante para la localidad. Apoyamos el proyecto presentado por el Concejal.

**Concejal Mario Fernández:** Lo interesante acá sería reglamentar la Ordenanza para que seamos conscientes de la necesidad de un apoyo de profesionales que nos puedan orientar en la materialización de este plan. Para plantarnos de una forma diferente ante inversores y fomentar el bienestar social.

**Presidente:** Voy a ser uso de la palabra como Concejal.

**Concejal María Delia Acuña:** Decir que es una oportunidad la aprobación de este Proyecto. Para que La Cruz tenga una planificación ordenada. Va a facilitar la organización urbana, previendo situaciones del clima, por ejemplo. Va a permitir anticiparnos a las instalaciones de los barrios, para que la misma ya cuente con cloacas, espacios verdes, etc. Contar con una planificación ordenada genera tranquilidad tanto para el ciudadano como para la empresa que va a venir a trabajar. La preservación de nuestra naturaleza, como nuestra flora, fauna, para que no sea invadida. Tener claridad y legalidad para los inversores que desean venir a instalarse en nuestra ciudad.

**Concejal Daiana Wrobel:** Buenas noches colegas, Presidenta, Secretaria. Respecto al Proyecto, sabemos que hay ciudades vecinas que sufren hoy por hoy ciertas obras que se han llevado a cabo y que lastimosamente no se las pueden romper para mejorar, por ejemplo, una cloaca. Esas cosas a veces suceden por no planificar. Es un Proyecto muy completo y ambicioso. Esto serviría para que no se vuelvan a cometer errores. Vamos a acompañar el Proyecto.

**Concejal Martin Guedez:** Buenas noches, Sra. Presidente, Secretaria, colegas. Primeramente, nosotros vamos a acompañar el Proyecto. Como mencionaba el autor del Proyecto, la Provincia realizaba un estudio donde se creía para donde crecería la ciudad, acompañado de los servicios que es el DEM el responsable de gestionar: agua, desagües, energía y red cloacal. Considero que es un Proyecto importante para la localidad. Nunca es tarde, pero me hubiese gustado que fuera tres años antes. Sería bueno poner en el Articulado, que el Departamento Legislativo acompañe el proyecto



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

junto a los profesionales contratados. Para que estemos informado, nada mas. Este plan de ordenamiento territorial, para las empresas que tienen intenciones de invertir en la localidad, si es cierto, lo tienen en cuenta. Ponen un granito en un lugar ordenado y le da confianza. El DEM debe llevar adelante un proyecto con un propósito de crear empleo. Hay que poner como objetivo la creación de empleos. Hay una necesidad y es la falta de trabajo. Estemos donde estemos, como funcionarios, tratar de aportar para nuestra comunidad.

**Presidente:** Se agrega en el Artículo N°3: “Inclúyase la participación del Poder legislativo Municipal en dicha reglamentación y Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Se somete a votación el Proyecto presentado con modificaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

\*Punto N°2 del orden del día: “Proyecto de Resolución: Nomina de empleados municipales” Presentado por los Concejales: Maciel Silvio, Guedez Martín, Fernández Luciano.

**Concejal Luciano Fernández:** Buenas noches, Sra. Presidente. Si se puede dar lectura por Secretaría.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Concejal Martín Guedez:** Como manifiesta el Proyecto, en su articulado. Ya que no podemos contar con el Presupuesto del DEM. No sabemos que cantidad de empleados tienen, solicitamos que si pueden informar la nómina de empleados de plata permanente y contratados y sus respectivas remuneraciones. Como también es público de conocimiento, no debe superar el 60% del ingreso de la coparticipación el gasto en personal. Digo que el DEM, nos envíe el Presupuesto para que nosotros podamos acompañar y dar información a la comunidad, con que recursos cuenta el DEM para este año. En defensa de los empleados municipales ya que atravesamos una situación económica complicada, si se puede ajustar su salario para mejorar su calidad de vida. Nosotros quisiéramos agregar un articulado, si nos acompañan los demás Concejales: solicitar al DEM y que lo evalúen, para este 1 de mayo, si los empleados municipales pueden percibir un bono por única vez de \$60.000,00. Queremos solicitar ese pedido y agregar a un artículo. Es una ayuda y forma de agradecer.

**Concejal Daiana Wrobel:** Nuestro Bloque tiene la intención de acompañar el Proyecto presentado por los colegas. En cuanto agregar el articulado, yo no quisiera apresurarnos porque creo que está previsto. Además, nosotros tenemos lo que es el aguinaldo, que Carlos había dejado para los empleados. Hay que sumar eso y tomarlo con pinzas respecto a los números. Recordar que el Gobierno Nacional ha recortado la Coparticipación federal a todos los municipios, en un gran porcentaje.

**Concejal Silvio Maciel:** Me parece importante, como dice la Concejal Wrobel, manejarlo con prudencia, sobre todo lo que tiene que ver con los ingresos municipales.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

También, así como ella dice: analizar los números, nosotros estamos totalmente de acuerdo, por eso que, más allá de la presentación formal que hicimos en la Sesión anterior de, pedirle el Proyecto de Tarifaria y de Presupuesto al DEM; justamente para que podemos analizar los números. Teniendo en cuenta todas las variables, los recortes, como dice la Concejal. Analizar en que porcentajes impactaron en el Municipio de La Cruz; en este momento no podemos tomarlo con pinzas, ni con nada, porque no tenemos ni un solo número. Nos parece importante contar con esos números. La nómina de personal tiene que ver, también, con el conocimiento de que hubieron cambios en el personal; cambios de encargados de áreas: Consejo de Discapacidad, de Obras Públicas, etc. Ahora sabemos que hay cambios pero por trascendidos, sin información certera del personal actual que trabaja en el Municipio. Para poder hacer ese análisis, necesitamos contar con la información: del personal y del Presupuesto previsto para este 2025. Al haber cambio de autoridades, implica nuevas oportunidades. Si tenemos en cuenta la gestión del ex intendente, se caracteriza por dar muy poca información. Siempre de este Concejo se han pedido información, sin respuesta muchas veces. Igualmente, en las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas. Se rindió únicamente el primer año de gestión, pero no fue aprobada por dicho Tribunal; un mes del segundo año de gestión y, después ya no tuvimos más, ningún tipo de información de las rendiciones de cuentas. El año pasado se trabajó sin Presupuesto y, ahora, estamos a mitad de año y sin Presupuesto presentado. Es la oportunidad que la Sra. Intendente marque la diferencia; tener una gestión lo más transparente posible. Es información pública, debería ser de libre acceso. Respecto al bono, se podría hacer un esfuerzo, no vamos a poner montos, ni exigir nada. Pero se podría considerar.

**Concejal Daiana Wrobel:** Si realmente nos importa el empleado municipal y los ciudadanos de La Cruz, voy a decir una palabra que utilizó el colega: "compensar". Mas allá de un bono, volvemos a caer en lo que hace el gobernador con los empleados estatales. Dar un bono o pagar en negro con un plus. Después tenemos las tarifas de luz exorbitantes en nuestras casas. Pagamos una de las tarifas mas caras del norte. Nuestro sueldo se va en una factura de luz.

**Concejal Gabriela Alegre:** Teniendo en cuenta todo lo manifestado por los colegas, entiendo que es importante que tengamos el Presupuesto. Hablando con la Intendenta, está comprometida en enviarlo a este Concejo para poder analizarlo. Con respecto a todo lo sucedido en estos tiempos en este Concejo, la Dra. Priscila Toledo, puso en orden este Concejo. En tres años se hicieron avances. Respecto al Tribunal de Cuentas, coincido en lo que alguna vez dijo el Concejal Lucino Fernández, solicitando una auditoria externa para ver las rendiciones de cuentas del DEM durante muchísimos año. Respecto al bono: me parece que es importante reconocer el trabajo, pero es una decisión del DEM evaluar los montos.

**Concejal Martín Guedez:** Puntualmente, me gustaría que nos enfoquemos en el Proyecto. Hace menos de un mes hubo una convención de Concejales, a la cual estábamos todos invitados, fuimos con el Concejal Maciel. Ahí se trató el tema de la energía. Allí se realizó la explicación de la quita de subsidios. Respecto al Proyecto, me

gustaría detenerme en los empleados municipales. Nosotros como legisladores y representantes, nos gustaría que el DEM haga un esfuerzo y compense al empleado municipal que está en la calle todos los días y recibe alguna queja de algún vecino. Poner un articulado, solicitando el bono, sin monto, para que el DEM evalúe el mismo. En defensa puntalmente del empleado municipal. Estoy totalmente de acuerdo con la Concejal cuando menciona a esas factura de luz impagables. Creo que lo he manifestado a lo largo de los años que el DEM, es el encargado de generar empleo. El trabajo es lo que significa a las personas, nosotros como funcionarios, que estamos en función, al frente, somos los que principalmente debemos encargarnos de la fuente de trabajo. debemos cuestionar permanentemente al DEM, que se ocupe de este tema, de la creación de empleo. Es la mejor forma de dignificar la vida de los compueblanos.

**Presidente:** Hablo como Concejal.

**Concejal María Delia Acuña:** Pienso que nuestra función, como cuerpo legislativo, es pedir los informes necesarios, tenemos la misma gestión, pero con otra persona. Es una oportunidad, de actuar o transparentar la gestión. La situación a raíz de lo sucedido, es todo un cambio. Quiero creer que esta situación es por el corto plazo que está en gestión. Con respecto a los empleados municipales, como todos los sueldos provinciales están desactualizados para los altos costos de vida. Hay mucho por hacer por la generación de puestos de trabajo. Como digo, es corto plazo, en la situación de la actual intendenta. Está bien que lo hablemos y exponer a través de Proyectos para que podemos llevar en práctica.

**Concejal Mario Fernández:** Quiero recordar a los colegas que la función de los Concejales es controlar, legislar y representar. Celebro que los Concejales hoy, intentemos tener información cabal de la situación. Creo que el reconocimiento a los empleados municipales debe ser un hecho, pero, debemos adecuarnos al DEM.

**Presidente:** Se somete a votación el Proyecto presentado con modificaciones en el Art. N°3.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Sin haber más temas que tratar y, siendo las 22:00 horas del día 23 de abril de 2025, invito al Concejal Fernández, Luciano a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**

## ACTA 30/04/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:28 horas del día 30 de abril de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°3 convocada por la Presidencia del Cuerpo. –

Por Secretaría se constatará el quórum. –

Se consta el quórum, encontrándose presentes los Concejales: Alegre Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio, Wrobel Daiana.

Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Guedez Martin aizar el Pabellón Nacional.

**Presidente:** Antes de leer el primer punto del Orden del día se pone a consideración el ingreso para el tratamiento sobre tablas del Proyecto Presupuesto 2025 y Proyecto de Tarifaria 2025. Se da lectura de la nota.

*(Por Secretaría se da lectura de la nota enviada por el DEM)*

**Presidente:** Pueden votar el ingreso de dichos Proyectos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Presidente:** Se les concede la palabra a los Sres. Concejales.

**Concejal Gabriela Alegre:** Buenas noches, Sres. Concejales, Presidente, Secretaria. Estos Proyectos enviados por el DEM como todos los años, este Bloque propone pasar a una Comisión. Consideramos que es un Proyecto importante.

**Presidente:** Pueden votar el pase a Comisión de los Proyectos.

**APROBADO.**

**Concejal Martin Guedez:** Buenas noches. Considero que es sumamente importante para el Poder Ejecutivo contar con un Presupuesto. Es un poco tarde, estamos ingresando al mes 05 (mayo) del corriente año. Quería mencionar si están conformadas las Comisiones del año en ejercicio.

**Concejal Daiana Wrobel:** Buenas noches, Sra. Presidente, Concejales. Las Comisiones están conformas en el Reglamento Interno y creo que lo elegimos a usted como Presidente de la Comisión justamente 001. Art. N°41.

**Concejal Martin Guedez:** Las Comisiones, Sra. Presidente, presidia yo, pero el año pasado, el año anterior. Y, al año en curso no están elegidas ninguna Comisión.

**Concejal Daiana Wrobel:** Tengo entendido, ya en el Reglamento Interno está todas las Comisiones, si bien tiene razón el colega, el Presidente, se renueva cuando nos reunimos e ingresa un Proyecto en Comisión.

**Presidente:** Por Secretaría, se pasa a dar lectura del Orden del día.

\*Punto N°1 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Recomposición salarial de empleados municipales” Presentado por el Concejal: Fernández Mario Joaquín.

**Concejal Mario Fernández:** Buenas noches, Sra. Presidente, Secretaria, colegas, público. Si se puede dar lectura del Proyecto por Secretaría.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Concejal Mario Fernández:** creo que la Ordenanza es muy explicita. Hoy se está llevando una vida marginal en la localidad. Son sueldos de muy bajos montos. Una familia no puede acceder a los servicios, ni a sus necesidades básicas. Implica que sus hijos permanezcan en una situación de gran diferencia. Esto es un llamado de atención para que nuestro pueblo no existan ciudadanos de segunda.

**Concejal Martin Guedez:** Respecto al Proyecto, es algo que nosotros hemos propuesto en sesiones anteriores. Estamos de acuerdo; las necesidades que vivimos y particularmente el empleado municipal. Con sueldo sumamente bajo. De mi parte y del resto del Bloque, vamos a acompañar el Proyecto.

**Concejal Maria Delia:** Es necesario para todos. Los sueldos son bajos a nivel provincial y local. Quería recordarles a los Concejales que tenemos una Ordenanza 2022 idéntica. (Da lectura de la Ordenanza mencionada). Lo que se establece en el Art. Primero y segundo son idénticos. La única diferencia son los montos y el Organismo. Esta Ordenanza es del 2022.

**Presidente:** Tiene la palabra la Concejal Gabriela Alegre.

**Concejal Gabriela Alegre:** Me tomé el trabajo de sacar una copia de la Ordenanza aprobada el 07 septiembre 2022. En ese tiempo, personalmente no estaba en el Concejo, pero recuerdo que fue un debate por los salarios de los empleados municipales. Todos los Concejales por unanimidad decidieron ajustar el salario del empleado municipal al salario mínimo, vital y móvil. Es decir que, esto ya está en vigencia. Aprobar este Proyecto en 2025 sería como aprobar dos Proyectos idénticos. Volvemos a decir que los empleados están blanqueados, con aportes jubilatorios, seguro de vida, socios del Cardiológico.

**Concejal Silvio Maciel:** Buenas noches, colegas, Sra. Presidente. Yo tampoco estaba en ese momento en el Concejo, cuando se debatió este Proyecto, pero la pregunta sería si actualmente todos los empleados municipales están cobrando acorde a lo que dice esta Ordenanza. No es solamente la aprobación de la Ordenanza. Nos gustaría que se implemente. Hay empleados municipales que no llegan a esa cifra. Lo que queremos es que se cumpla esa Ordenanza. Lo que quiero manifestar es que, nosotros en la Sesión pasada hablábamos de que invitar a la señora Intendente que, de acuerdo a las necesidades de las arcas del municipio de que implemente un bono por el día del trabajador para los empleados municipales y que decíamos, que en ese momento no poníamos montos porque desconocíamos los números. Justamente hoy, ingresa sobre tablas los Proyectos (Presupuesto y Tarifaria) y, viéndolos acá, lo que vamos a tratar en Comisión, con más profundidad. Viéndolos a los Proyectos, hay un margen bastante amplio para realizar las mejoras salariales. Como expresa el Proyecto presentado por el Concejal Fernández, en el Art. N° 231 de la CP, cuando refiere a la obligación de los municipios (cita el Art. mencionado). Si tenemos en cuenta y, mirándolo así, por arriba, el Proyecto que nos envía el Ejecutivo que es un Presupuesto de pesos mil setecientos ochenta y cuatro millones; establece como gasto de personal: pesos seiscientos treinta y seis mil. Casi un poco más del 30% es la cifra. Nos parece que, de acuerdo a los números que nos envía el Ejecutivo, hay un margen bastante grande. Después hay que ver que es prioridad para la Intendente. Si destinar más recursos a otras áreas o a mejorar el salario de los empleados municipales. Tiene margen para mejorar. Y lo otro es que, más allá de que esté aprobada una Ordenanza



del 2022, mi pregunta, es: ¿se está cumpliendo esa Ordenanza? De que hayamos aprobado... como tantas otras cosas que se aprobó en este Concejo y no se llevó adelante. Y si no, es dar una oportunidad para exigir a la Sra. Intendente para el cumplimiento de una Ordenanza ya aprobada.

**Concejal Martín Guedez:** Respecto al ingreso, yo considero que el DEM tiene que hacer el esfuerzo y superar el mínimo, vital y móvil. Esto es para no ser indigentes, nosotros y el municipio, en lo que corresponde a la remuneración, no debe pagar a un empleado con un ingreso indigente. Por eso, manifiesto que tiene que superar el mínimo, vital y móvil. El Presupuesto que envió el Poder Ejecutivo de pesos mil setecientos ochenta y cuatro millones; sin descuentos de IPS y de IOSCOR al DEM le viene ingresando, en cuatro meses, pesos mil ciento trece ciento cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco millones, mas o menos. Estamos a cuatro meses del año. Y estamos por tratar un Presupuesto de pesos mil setecientos ochenta y cuatro millones. Es decir, me parece, que esto, a mi criterio, no tiene validez. Con los ingresos que el DEM percibe, este debe cumplir con los salarios. Vamos a acompañar el Proyecto del Concejal y que al menos se supere el mínimo, vital y móvil. Por lo menos que, alcance pesos trescientos cincuenta mil, porque tiene recursos suficientes para hacerlo.

**Concejal Daiana Wrobel:** A mi me parece colegas, que se predica con el ejemplo. En su momento de gobernar, a quienes ustedes acompañaron, el ex Intendente Luis, creo que todas las cosas que ustedes dicen no la tomaron, no la hicieron. Quiero recordar que, una de las promesas de campaña en el 2021 fue poner a consideración el blanqueo del personal municipal con obra social incluida. Gracias a eso en el 2021 pudimos mejorar la precarización laboral que existía en la Municipalidad de La Cruz. Venir a hablar acá de un poquito más, del salario mínimo, es una burla a todo el trabajo que hemos conseguido. Ningún municipio de Corrientes tiene empleados blanqueados. Hoy por hoy se está cumpliendo esto que se dice. Siempre tenemos en consideración a quienes son nuestros compañeros.

**Concejal Gabriela Alegre:** Siguiendo con lo que dice mi compañera, hablo con la mayoría de los empleados municipales. Esta gestión les devolvió la dignidad a los empleados. Nosotros le otorgamos a cada empleado una obra social y el empleado sabe que puede contar con la gestión. Porque existe una Secretaría de Salud con Presupuesto. Cualquier persona de la localidad puede acudir. Si es un millón se paga, un millón, la salud no tiene precio.

**Concejal Silvio Maciel:** Podríamos hablar mucho, pero en lo personal considero que venir a decir que hicimos nosotros que hicieron ustedes, me parece que son bastantes subjetivas. La gestión actual va a mirar lo que considera positivas y las cosas negativas ni las va a observar. No viene al caso que nos pongamos a hablar de virtudes que hayan tenido gestiones anteriores nuestras. Lo que puedo decir, si fuimos veinte años oficialismo era porque contábamos con el apoyo de la gente. Quiero recordarle a la Concejal Alegre que, ellos siendo oficialismo en las primeras elecciones a Concejales subsiguientes, prácticamente, se puede decir, la comunidad de La Cruz, les dio la espalda; no sé si se acuerda que perdió las elecciones. No podemos centrarnos en subjetividades. Tenemos que ver como ir mejorando. Ella decía que había una Secretaría de Salud con Presupuesto, yo quisiera saber si es Presupuesto o caja chica; porque no es lo mismo. Al igual que la Secretaría de Deportes. Muchas veces chicos van a pedir una pelota y la Secretaría no da respuesta, tiene que ir a pedir al Ejecutivo.

Si tenemos un Proyecto de Presupuesto desfasado, porque ya estamos presupuestando para el año 2025 y ya estamos prácticamente en mitad de año. Entonces, si tenemos en cuenta, como ocurrió en años anteriores que, sabemos por las cifras de acceso público de Haciendas de la Provincia, cuanto es lo que ingresa de coparticipación al Municipio de La Cruz; en años anteriores han superado lo presupuestado. Actualmente, en el ultimo mes ingreso más de pesos doscientos veinte millones. Si tenemos en cuenta que el año tiene doce meses, yendo a esa cifra no más, pero, sabiendo que meses anteriores ingresó más de pesos trescientos millones. Si redondeamos pesos doscientos millones, por los doce meses, son pesos dos mil cuatrocientos millones. Supera ampliamente el Presupuesto que nos envía en Ejecutivo que es de pesos mil setecientos. Tiene margen para mejorar los salarios, de acuerdo a lo que el Ejecutivo nos acaba de enviar. Si en estos cuatro meses ingresaron pesos mil doscientos millones, vamos a superar ampliamente el Presupuesto que tiene para el 2025. Lo que proponemos que, parte de ese excedente se aplique a mejorar los salarios del personal municipal. Hay recursos suficientes.

**Concejal Mario Fernández:** La presentación de este Proyecto, responde a que siempre hay reclamos, no se manifiestan públicamente, pero está circulando que el empleado municipal no puede llegar a fin de mes. Creo que el dinero en el bolsillo del empleado, primero se beneficia el comercio, la familia y actores de la comunidad. Lo que le permite al empleado tener libertad de decisiones. De esto se trata con este Proyecto, de que el personal tenga capacidad y libertad de decisión. Cae de maduro que, habiendo una Ordenanza anterior, la presentación de esta Ordenanza (actual) es para que se lleve a cabo y se cumpla.

**Presidente:** Se somete a votación el Proyecto presentado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

\*Punto N°2 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Creación de Programa Regularizando mi hogar” Presentado por el Concejal Mario Fernández.

**Concejal Luciano Fernández:** Si se puede dar lectura por Secretaria.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Concejal Mario Fernández:** Este Proyecto responde a la necesidad de las familias que ocupan de forma pacífica, continua y que en la actualidad lo hacen de forma informal. Por lo que se necesita la formalización de la situación jurídica de las propiedades, otorgando a los ocupantes: títulos de propiedad legalmente reconocidos. O aquellos que pueden aportar las documentaciones pertinentes y que el Gobierno Municipal pueda hacer las gestiones para que estos habitantes puedan tener la seguridad y permanencia en el lote. Existen varias leyes que van a permitir que este Proyecto se lleve a cabo. Para ello el gobierno Municipal debería apoyarse en el asesoramiento idóneo en el tema. Existe la ley nº24.374, donde se fijan varias situaciones. Como dice el Proyecto, no correspondería a aquellos terrenos que tenga algún impedimento de tipo estructural como zona de inundación y vía pública. Estos lotes, a veces, pertenecen a sucesiones de larga data y que no se pueden llevar adelante la titulación. De manera que es una Ordenanza para ir modernizando nuestro municipio. Permitiendo que los habitantes tengan las garantías y seguridad de permanecer en el Municipio de La Cruz, contando con un albergue digno. Esto evitaría que exista la



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

migración permanente de nuestros jóvenes. Esto tiene que ir junto con el plan de ordenamiento territorial y para ello se puede apoyar en Catastro Municipal y en Catastro Provincial; son los entes que permiten la legislación de los lotes.

**Concejal Silvio Maciel:** ¿El objetivo del presente Proyecto es de crear un registro de postulantes? ¿Que se le da al ocupante en el lote dónde está? ¿Que se le pretende otorgar?

**Presidente:** Tiene la palabra el Concejal Mario Fernández.

**Concejal Mario Fernández:** El Proyecto está abierta a que todo este tema del otorgamiento de la documentación pertinente esté a cargo de los profesionales que contrate el DEM. Nosotros planteamos la necesidad de regularizar y llevar el registro de cada caso en particular, no todos ellos son iguales.

**Concejal Gabriela Alegre:** Me parece que la competencia es provincial. De acuerdo con las leyes que nombró el Concejal (Fernández), sería bueno que aparezcan en el Proyecto. Cuáles son las leyes. Las leyes vienen de arriba hacia abajo, no podemos crear Ordenanzas y que ordenen hacia arriba.

**Presidente:** Voy a opinar como Concejal.

**Concejal Maria Delia Acuña:** Yo también leí el Proyecto de Ordenanza. Donde dice: “Establecese una autoridad de aplicación del presente Programa Catastro Municipal”. Si bien nosotros contamos con una oficina donde se registra las propiedades, no es una oficina de Catastro Municipal; ahí ya hay una situación confusa. Otra situación del Proyecto, en el Art. 4, dice “Crease el régimen municipal de ocupantes de los inmuebles y grupo familiar que es completado en base a los datos obtenidos a partir del relevamiento fijado en el Art. 1 y al que se incorpora las personas que posean un lote como vivienda familiar única y permanente y no posean a su nombre inmuebles en todo el territorio de la provincia de Corrientes...”; ahí hay un punto, de algo que está incompleto, no está claro porque, si tiene una propiedad en Posadas o Buenos Aires; es decir, hay puntos donde faltarían aclaraciones. Hasta el punto cuarto está claro. Todos sabemos que hay un Registro de la Propiedad Inmueble provincial (competencia provincial). Tener un registro (municipal) podría facilitar los trámites. Por un lado deberíamos tener más claro cuáles son los objetivos de la Ordenanza y la otra es ver en qué consiste esta denominación de “legítimo ocupante”.

**Concejal Martin Guedez:** Sra. Presidente, pregunto al autor del Proyecto: el espíritu del Proyecto es la creación de un Programa, que el Programa, va a ser el que va a contratar a los Profesionales, cumpliendo la reglamentación que va a contar ese Programa; para que el beneficiario pueda acceder. Una vez que cumple (los requisitos), cualquier donación, por parte del Ejecutivo, queda adherida a la Carta Orgánica que va a tener el dos tercios de acá. El espíritu del Proyecto es la creación del Programa, si me permite, donde va a emplear recursos para que profesionales, se ocupen; para todas aquellas personas que hoy construyeron pero que no cuentan con el título de propiedad. Sería importante para que se tome cartas en el asunto para que puedan acceder, siempre y cuando, cumpliendo todos los requerimientos y requisitos legales que demande para el Poder Ejecutivo. Creo que, el espíritu del Proyecto es la creación de un Programa para dicho objetivo.

**Concejal Silvio Maciel:** Yo interpreto que el espíritu del Proyecto es ayudar a las personas, que sabemos que hay muchas en estas situaciones: ocupando algún

terreno, alguna vivienda precaria, o el que construye a veces como puede alguna vivienda muy precaria y que a medida que pasa el tiempo le van haciendo mejoras; la idea es ayudar a esa gente a legalizar la ocupación, a regularizar el uso de esa propiedad, ese terreno, lote. Considero que sería bueno, que haya un ente municipal para ayudar, para que se le brinde la herramienta para poder acelerar esos trámites, que sabemos que son burocráticos. Porque no es mi ámbito, yo no quiero caer en contradicciones legales. Lo que no comprendo es el término de “legítimo ocupante”; si aparece algún heredero y a la persona se le autorizó a construir o a hacer una mejora; eso sería una contradicción. Esa es la parte que no entiendo del Proyecto. El espíritu, entiendo que es brindar soluciones y herramientas a la gente que está en esa situación. Una cosa es terrenos fiscales, municipales (contemplados en la Carta Orgánica) y otra cosa son los terrenos que, sabemos que hay personas y luego aparecen los herederos y reclaman; es donde se generaría un conflicto de intereses.

\*Punto N°3 del orden del día: “Proyecto de Resolución: Instalación de basural en Parque Industrial” Presentado por los Concejales: Maciel Silvio, Guedez Martín y Fernández Luciano.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Presidente:** Se pone a consideración el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

**Sin haber más temas que tratar y, siendo las 22:51 horas del día 30 de abril de 2025, invito al Concejal Guedez Ángel Martín a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**

## ACTA 07/05/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:27 horas del día 07 de mayo de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N.º 4, convocada por la Presidencia del Cuerpo.

Por Secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose presentes los concejales: Alegre Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martín, Maciel Silvio y Wrobel Daiana.

Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al concejal Silvio Maciel a izar el Pabellón Nacional.

\*Punto N°1 del orden del día: “Ingresa y se pone a consideración Acta de Sesión Ordinaria N°1 del día 09 de abril de 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD.

\*Punto N°2 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Reparación y mantenimiento de calle Unión” Presentado por el Concejal: Fernández Mario Joaquín.

**Concejal Mario Fernández:** Buenas noches, señora presidenta, señora secretaria, colegas y público presente. Solicito que se dé lectura al proyecto por Secretaría.

(Por Secretaría se procede a la lectura del proyecto presentado).

El estado actual de la calle Unión es deplorable. Es la vía de acceso principal y la primera impresión que recibe quien visita nuestro pueblo. En su estado actual, representa un riesgo para los vecinos y turistas, provocando accidentes y generando altos costos de reparación para los vehículos. Esta calle debe ser prioridad para el Ejecutivo Municipal.

**Concejal Silvio Maciel:** Este bloque acompaña el proyecto. Coincidimos en la urgencia y necesidad de intervenir esta arteria.

**Concejal Daiana Wrobel:** Quiero sumar algunas observaciones. Hemos recibido solo cuatro cuadras de pavimento por parte del Gobierno Provincial, lo cual refleja ciertas desigualdades políticas. Por otro lado, destaco las obras del Gobierno Municipal, que sí llegan al ciudadano común: hoy los chicos pueden ir a la escuela sin embarrarse. Antes, esto no pasaba. Las obras son visibles, y la gente reconoce el esfuerzo.

**Concejal Gabriela Alegre:** Desde 2021, tanto el Colegio Secundario como la EPJA cuentan con veredas para que vecinos y estudiantes puedan transitar con mayor seguridad. En cuanto a viviendas sociales, el intendente Fagúndez ha impulsado, desde ese mismo año, la entrega de soluciones habitacionales, incluso a través de recursos limitados, como bolsas de cemento. También queremos destacar la promoción del deporte a través de escuelas municipales de taekwondo, hockey, entre otras, y el fomento de la cultura con las escuelas de música.

\*Punto N°3 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Adecuación del ingreso y egreso Av. Juan Branchi y Ruta Nacional N°14, para vehículos y peatones” Presentado por el Concejal Fernández Mario Joaquín.

**Concejal Silvio Maciel:** Se ha logrado avanzar mucho. La bicienda y el acceso al pueblo son obras significativas. No obstante, las obras deben continuar, incluyendo aquellas que vienen de gestiones anteriores. Lamentablemente, en el Parque Industrial no se ha colocado ni un ladrillo más. Por todo lo mencionado, acompañamos el proyecto del Dr. Fernández.

**Concejal Martín Guedez:** Reconozco y valoro las obras realizadas, así como la necesidad de seguir apostando al desarrollo urbano y social de la localidad.

**No habiendo más temas que tratar, y siendo las 21:40 horas del día 07 de mayo de 2025, se invita al concejal Silvio Maciel a arriar el Pabellón Nacional, dándose por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**



**ES COPIA FIEL**

## ACTA 14/05/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:25 horas del día 14 de mayo de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N.º 5, convocada por la Presidencia del Cuerpo.

Por Secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose presentes los concejales: Alegre Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martín, Maciel Silvio y Wrobel Daiana.

Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita a la concejal Wrobel Daiana. a izar el Pabellón Nacional.

**\*Punto N°1 del orden del día:** “ Proyecto de Declaración: V Festival de Narración Oral y Teatro “Mombe U Yere” ronda de cuentos” Presentado por los Concejales: Acuña María Delia, Alegre María Gabriela, Wrobel Daiana Elizabeth.

**Concejal Gabriela Alegre:** Buenas noches, Sra. Presidenta, Secretaria, colegas. Voy a dar lectura del Proyecto.

*(Da lectura del Proyecto presentado)*

**Concejal Gabriela Alegre:** Es importante que este Concejo tenga conocimiento de todas estas actividades; que todos los cruceños, vecinos puedan participar. Está destinado para todas las personas que quieran participar de la narración oral y del teatro.

**Concejal María Delia Acuña:** Paso a dar lectura del Cronograma previsto.

*(Da lectura del Cronograma del evento)*

**Concejal Daiana Wrobel:** Buenas noches, Sra. Presidente, colegas. Nosotros que somos docentes, sabemos del déficit de lectura que existe. Esto favorece a los jóvenes que están un poco olvidando la práctica.

**Presidente:** Se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

**\*Punto N°2 del orden del día:** “Proyecto de Resolución: Pedido de Informe al DEM “Balances 2025” Presentado por los Concejales: Luciano Fernández, Martin Guedez y Silvio Maciel.

**Concejal Luciano Fernández:** Buenas noches, Sra. Presidente, Sra. Secretaria, colegas y público presente. El Proyecto es claro. Hay una desinformación sobre las arcas del Municipio.

**Concejal Martin Guedez:** Buenas noches, Sra. Presidente, Sra. Secretaria, colegas. Respecto al Pedido de Informe. Necesitamos respuestas sobre los Balances, ya pasó mucho tiempo. La respuesta la debemos a los ciudadanos.

**Concejal Gabriela Alegre:** La Intendente está hace dos meses. Le damos nuestro apoyo a la actual Intendente. Sabemos todos que es un proceso de transición.

Solicitamos una auditoria externa desde el año 2015 en adelante. Este Bloque rechaza este Proyecto.

**Concejal Silvio Maciel:** Tenemos que tener en cuenta que el equipo contable del Municipio está desde el inicio de la gestión; es como si no tuvieran responsabilidad alguna sobre los años anteriores. Ya llevamos mucho tiempo pidiendo información, los balances no se presentan en el Tribunal de Cuentas. Está por terminar la gestión y únicamente presentaron el primer año y con irregularidades.

**Concejal Daiana Wrobel:** En el año 2021 cuando asumimos, existían una inmensa cantidad de proveedores del Municipio que iban a cobrar las deudas y debíamos hacernos cargo: más de cincuenta cheques rechazados por falta de fondos, etc. Estoy de acuerdo con la auditoría externa.

**Concejal María Delia Acuña:** Defiendo la transparencia. Entiendo que la Intendente asumió hace dos meses y debe cargar con tres años de gestión del ex Intendente. Rechazo este Proyecto por el contexto en el cual nos encontramos.

**Concejal Luciano Fernández:** Solo buscamos transparencia, si no la podemos pedir, deberíamos cerrar este Concejo.

**Presidente:** Se pone a consideración el Proyecto presentado.

**RECHAZADO.**

\*Punto N°3 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Obra plan de arbolado urbano” Presentado por los Concejales: Luciano Fernández, Martín Guedez, Silvio Maciel.

(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)

**Presidente:** Se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

\*Punto N°4 del orden del día: “Proyecto de Resolución: Pedido de Informe no funcionamiento del semáforo de Av. Juan Branchi y Paso del Rey” Presentado por el Concejal Mario Joaquín Fernández.

(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)

**Presidente:** Se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

\*Punto N°5 del orden del día: “ Proyecto de Resolución: Pedido de Informe faltante de funcionario designado a la Secretaría General de Gobierno Municipal” Presentado por el Concejal Mario Joaquín Fernández.

(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)

**Presidente:** Se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

\*Punto N°6 del orden del día: “Proyecto de Ordenanza: Elaboración de un “Código de Edificación Urbana” Presentado por el Concejal Mario Joaquín Fernández.

*(Por Secretaría se da lectura del Proyecto presentado)*

**Presidente:** Se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

**No habiendo más temas que tratar, y siendo las 22:10 horas del día 14 de mayo de 2025, se invita a la Concejal Wrobel Daiana a arriar el Pabellón Nacional, dándose por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**



**ES COPIA FIEL**

## ACTA 28/05/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:25 horas del día 28 de mayo de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N.º 6, convocada por la Presidencia del Cuerpo.

Por Secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose presentes los concejales: Alegre Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano (ausente con aviso), Guedez Martín, Maciel Silvio y Wrobel Daiana.

Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita a la Concejal Alegre María Gabriela aizar el Pabellón Nacional.

\*Punto N°1 del orden del día: “Proyecto de Declaración: Reactivación de Cámara de Comercio” Presentado por el Concejal Mario Joaquín Fernández.

**Concejal Mario Fernández:** Buenas noches, Sra. Presidente, Secretaria, colegas. Este Proyecto está inspirado por la necesidad de los ciudadanos para llevar a cabo sus actividades.

**Concejal Silvio Maciel:** Buenas noches, Sra. Presidente, Secretaria y colegas. Es una herramienta importante lo que propone el Proyecto. Hay experiencias en otras ciudades. Nosotros apoyamos esta iniciativa.

**Concejal Daiana Wrobel:** Buenas noches, Sra. Presidenta, Secretaría, colegas. En cuanto al Proyecto tengo una inquietud: si existía antiguamente una Cámara de Comercio y esta cayó por falta de personería jurídica.

**Concejal Mario Fernández:** En el Proyecto está claro que es para una reactivación de la Cámara.

**Presidente:** Se pone a consideración el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

\*Punto N°2 del orden del día: “Proyecto de Declaración: Declarar de interés el análisis del polvillo de lluvia” Presentado por el Concejal Mario Fernández.

**Concejal Mario Fernández:** Estamos siendo perjudicados por el aire que respiramos, por ejemplo, vuelos de aviones que sobrevuelan soltando veneno. Solicito la reproducción en video.

(Se reproduce video explicativo en pantalla gigante)

**Presidente:** Se pone a consideración el Proyecto presentado.

**APROBADO.**

\*Punto N°3 del orden del día: “ Proyecto de Ordenanza: Creación de una Cooperativa de albañiles” Presentado por el Concejal Mario Fernández.

**Concejal Mario Fernández:** Responde esto a la necesidad de trabajo.

**Concejal Gabriela Alegre:** Quiero informar a los vecinos que todas las obras que se realizaron y realizan desde el Gobierno Municipal son con mano de obra local.

**Concejal Silvio Maciel:** El espíritu de este Proyecto es muy positivo.

**Concejal Mario Fernández:** Todo responde al marco legal. El espíritu del Proyecto es ayudar a la gente que está librada a su suerte.

**Concejal Martín Guedez:** Habría que convocar a las personas del rubro y hacer un relevamiento.

**Presidente:** Se pone a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado.

**RECHAZADO.**

**No habiendo más temas que tratar, y siendo las 21:57 horas del día 28 de mayo de 2025, se invita a la Concejal Alegre María Gabriela a arriar el Pabellón Nacional, dándose por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta N° 7 18/06/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 21:00 horas del día 18 de junio de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°7 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constata el quórum. – Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Fernández Mario Joaquín a izar el Pabellón Nacional.

### **Orden del día:**

**\*Punto 1 del orden día:** Ingresa y se pone a consideración Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 23 de abril de 2025

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**\*Punto 2 del orden día:** Proyecto De Resolución. Solicitud pliego Secretario General Municipal. - PRESENTADO POR EL CONCEJAL: MARIO JOAQUIN FERNANDEZ

Ingresa sobre tablas Resolución del Ejecutivo.

Por secretaría se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Paso mucho tiempo, y fue aprobado con rubrica de un secretario que no fue aprobado por este Concejo.

**Martin Guedez:** Ha transcurrido un mes, por que no se ha presentado, irresponsabilidad de no haber mandado antes.

**Daiana Wrobel:** Felicito a Javier en esta nueva tarea.

**Maciel Silvio:** ¿Cuándo se le toma juramento?

**Presidente:** Se Somete a votación el Proyecto

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**\*Punto 3 del orden día:** Proyecto de Resolución.

Recomposición salarial empleados municipales. -PRESENTADO POR EL CONCEJAL: MARIO JOAQUIN FERNANDEZ



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

Por secretaría se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Esto es una reiteración del cumplimiento de la Ordenanza. No se dio cumplimiento a la Ordenanza.

**Martin Guedez:** Al dia 28 entro trescientos millones de pesos al Municipio. No ingresa todos los días.

**Mario Fernández:** ¿Cuánto es el ingreso mensual? de coparticipación.

**Martin Guedez :** Teniendo en cuenta descuento de IPS y otros queda liquido al 3 %

**Maria Delia Acuña:** En el banco no me dan el extracto de la cuenta del Concejo que al día 30 debería entrar aproximadamente nueve millones.

**Mario Fernández:** El Ejecutivo debería dar respuesta al Legislativo.

**Silvio Maciel:** Si realmente no hay la plata, nos recortamos. Pero, ¿si la plata esta? ¿Por qué falta?

**María Delia Acuña:** Lo que yo pedí al Banco es información de la cuenta del Concejo, hay que hacer otra nota. Estamos afectados todos, la cuenta esta en cero.

**Martin Guedez:** Los empleados Municipales están al rojo vivo \$250.000 para cada uno de los 200 empleados, son \$50.000.000

**Daiana Wrobel:** Súmale el 38% a esos \$300.000.000 (IOSCOR. Juzgado de Faltas etc)

**Martin Guedez:** Preguntemos al Banco que es lo que entra. Replantear para ajustar los sueldos, Acta y Nota, de cuantas cuentas entran al goteo. No se puede tocar los sueldos del personal del Concejo. Nota al Banco por ingreso de coparticipación de goteo por el 3% de que cuentas viene.

**Presidente:** Se Somete a votación el Proyecto

## APROBADO POR UNANIMIDAD

**\*Punto 4 del orden día:** Proyecto de Declaración.

Reactivación del “Puerto La Cruz (AR)- Itaquí (BR)”.-

PRESENTADO POR EL CONCEJAL: MARIO JOAQUIN FERNANDEZ

Se da lectura del Proyecto.

**Mario Fernández:** Solicito al cuerpo que el Sr. Víctor Manuel Toledo pueda exponer unas palabras.

**Víctor M. Toledo:** Agradezco al Dr. Fernández, esto es para todo el pueblo, hicimos un estudio con los chicos del Pirá Yapú y hablamos con otros profesionales. Sería importante que ustedes hagan un proyecto que perdure en el tiempo, que nuestro Club Náutico quede embellecido. Que cuente con una pista de estacionamiento para el motor home, en La Cruz entra un motor home por semana. Queremos agradecer a Prefectura, y quiero contarles que quien tenga una lancha puede pasar a Itaquí, el paso es turístico. Saliendo por La Cruz debe volver si o si por La Cruz. Queremos que retomen lo que allá por 1980 era un boom económico. Seducir al Itaquiense que también pueda venir a nuestro pueblo. Me encantaría lograr una cierta independencia en la toma de decisiones de los ciudadanos, contar con ciudadanos que se preocupen por este pueblo. Tenemos que sembrar el cruceñismo, las buenas acciones cuando son bien empleadas. Todo este tiempo que se estuvo tratando proyecto, el buen recibimiento que me dieron los vecinos de Itaquí.

**Gabriela Alegre:** La verdad que escucharte nos pone orgullosas que tomen la posta del Club Náutico, el rol que cada persona tenga que tomar un lugar. Productores y empleados tenemos que lograr el trabajo en conjunto. Todos estos proyectos van a ser bien recibidos, tienen el apoyo de la Municipalidad. Muchas gracias por tu aporte.

**Daiana Wrobel:** Lo que dijo Gabriela, es también lo que pienso, es importante el mensaje que estas dando a los ciudadanos, celebro por esto, es un paso mas de lo que anhelamos, felicitaciones y podés contar con nosotros.

**María Delia Acuña:** Te felicito por ese empuje, por esas ganas de hacer por La Cruz, que nuestro pueblo pueda desarrollarse.

**Víctor M. Toledo:** Esto hablaba con el Dr. Fernández de alguna manera hacer los concursos de pesca, seria una fiesta muy linda, fiesta provincial

o nacional, concurso de pesca de boga. En el ultimo concurso de pesca hubo 212 inscriptos. Que la cruz tenga una fecha calendario para concurso de pesca.

**Daiana Wrobel** :Antes que finalice con la exposición, podríamos hacer un proyecto y que cada uno pueda organizar.

**Mario Fernández**: Ayer cuando descubrimos, sentí un gran orgullo , la organización llevada a cabo por Pichi (como lo llamamos muy amistosamente) toda su disertación fue expuesta en portugués.

**Silvio Maciel**: Quiero reconocer el aporte que se hace para la comunidad, hay otras agrupaciones, organizaciones que hacen eventos deportivos, al venir gente de otras localidades, nosotros celebramos la iniciativa de los ciudadanos, siempre acompañamos si es un beneficio para nuestra comunidad, conozco lo que representa para cierta parte de nuestra comunidad.

**María Delia Acuña**: Hay una integración ARBRA donde se hizo un encuentro en Itaqui por el recibimiento y la logística, un recibimiento como hermanos. Es una situación muy enriquecedora.

**Gabriela Alegre**: Existe un convenio con UNIPAMPA donde ciudadanos Cruceños estudian allá.

**Martin Guedez** : Hoy nos acercamos con el Dr. Silvio a Prefectura para saber como es el procedimiento para viajar a Brasil, hasta la fecha no hay aprobación de Aduana para la habilitación comercial, si de forma turística por un tiempo de 72 horas. así también personas de Brasil a La Cruz. Me duele que no haya una representación de secretaría de turismo, creo que el turismo en general, para nosotros es una actividad importante. Vemos que es sumamente importante que el municipio destine recursos para eso que le de el acompañamiento.

**Mario Fernández**: Tenemos el N° de Expte del puente en Nación. Haciendas Correntinas y Cabañas el Nazareno. Nosotros hemos hecho a pulmón.

**Víctor M. Toledo**: Espero que esto no sea un tema de pelea. Si bien estamos necesitando apoyo, que no sea un tema de confrontación y si de proyección.

**Presidente**: Se Somete a votación el Proyecto

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

Sin haber más temas que tratar y, siendo las 22:04 horas del día 18 de junio de 2025, invito al concejal Fernández Mario Joaquín , a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta N° 8 25/06/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:40 horas del día 25 de junio de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°8 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constata el quórum. – Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Fernández Luiano a izar el Pabellón Nacional.

### **Orden del día:**

**\*Punto 1 del orden día:** Proyecto de Ordenanza

Aprendamos un Oficio. PRESENTADO POR LOS CONCEJALES:

MACIEL SILVIO, FERNANDEZ LUCIANO, GUEDEZ MARTIN.

Por secretaría se da lectura del proyecto.

**Silvio Maciel:** El proyecto tiene la idea de enfocarse en un sector de la sociedad, los distintos avances en la localidad, la empresa maciza, han venido a la secretaría de empleo, habían manifestado que no encontraban suficiente mano de obra, tienen otra dinámica. En nuestra zona empezó a aumentar, la misma empresa había presentado algunos cursos y capacitaciones en diferentes áreas. La parte de tornería, soldadura industrial, también se puede traer otros oficios, porque para arreglar una maquinaria hay que llevar a otro lado. Que haya fomentación de empresas en nuestra ciudad y que los inversores puedan apostar a nuestra localidad, en conjunto de la localidad con la provincia y que los cruceños en su mayoría puedan aprovechar, de manera que es más fácil su reinserción laboral. Sostenemos firmemente poner en funcionamiento el parque industrial y que las empresas puedan desarrollar sus actividades, actualmente hay personas que vienen de Misiones a trabajar la forestación, a futuro sería bueno que el cruceño sea quien desempeñe su trabajo en nuestra localidad.

**Daiana Wrobel:** Dado el conocimiento del proyecto, acompañamos el mismo. Tornería y soldadura faltarían, y con respecto a los vehículos, en la carrera agrícola tiene materias sobre maquinarias, la gran mayoría de oficios que están plasmados en el proyecto ya tienen.

**Martin Guedez:** Con respecto al proyecto es claro, es diferenciado, capacitación en oficios, descripción específica de manejo de excavadora con orugas. En cuanto lo que es manejo de hidráulica si o si se necesita de la persona física. Estamos convencidos que, si no formamos personas que manejen las actividades, por ejemplo, de tornería que son importantes, afilador para cierra de madera, zapateros, oficiales en

construcción. Calomarde había hecho cursos para tractoristas, eso permitió fuente de trabajo a operarios. Queremos que se lleve a cabo el proyecto para jóvenes y adultos.

**Gabriela Alegre:** Hay un programa provincial “Emprendedores somos todos”, capacitación que ha hecho entrega de herramientas a cursos de peluquería, ya que provincia alquila un local acá que esporádicamente abren, generalmente en campañas. En 2021 Carlos Fagundez, abre el centro de Formación Profesional, el mismo cuenta con herrería, albañilería, peluquería, electricidad, informática, y carpintería. Hicimos un encuentro con “Maciza es Forestal Argentina” donde se explicó lo que es la tecnicatura, la municipalidad se hace cargo de todos los gastos, tecnicatura que es de la UNNE. La Municipalidad a través de sus distintas secretarías llevan a cabo el curso de inglés; tenemos una joven modelo, ella hizo el curso y le sirve de muy buena manera, ella agradecía por radio a la Municipalidad. También contamos con cursos de crochet, danza, música, canto, La Cruz teje, también quería mencionar que siempre se trabaja con la escuela de adultos N° 48 jóvenes que están terminando el nivel primario y están haciendo un oficio, La Cruz lee a cargo de los alumnos del profesorado de lengua.

**Martin Guedez:** Queremos hacer que funcione el parque industrial.

**Daiana Wrobel:** Nosotros acompañamos las obras del ejecutivo, no puede decir en el programa, carpintería, electricidad, pide financiamiento y todavía no se ha aprobado el presupuesto.

**Silvio Maciel:** Creo que esto no tienen que superponerse con el Centro de Formación Profesional, somos conscientes del gran trabajo que llevan adelante, cada año se cierra una carrera se abre otra. En la parte de electricidad es para la parte Domiciliaria es distinto a un aserradero. Hay que ver la demanda de la gente, es una necesidad, la idea es complementar.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**\*Punto 2 del orden día:** Proyecto De Comunicación

Arreglo de calle, iluminación, y desagües pluviales del B° 30 viviendas.

PRESENTADO POR EL CONCEJAL: MARIO JOAQUIN FERNANDEZ

Por secretaría se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Si pueden observar en el gráfico. Barrio 30 Viviendas, acceso, iluminación, lo que afecta la seguridad de las personas que habitan y circulan en el Barrio. Es un reclamo constante de los vecinos.

Quizá el ejecutivo no tiene prioridad en arreglar este barrio.

**Martin Guedez:** Sea cual fuere lo que comunica el proyecto y al fin que llegue la solución para esos vecinos.

**Daiana Wrobel :** Estamos de acuerdo y vamos barrio por barrio.

Todos los vecinos quieren el arreglo de su calle.

**Martin Guedez:** Acompañamos el proyecto.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Sin haber más temas que tratar y, siendo las 21:44 horas del día 25 de junio de 2025, invito al concejal Luciano Fernández, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

**ACTA N°9 01-07-2025**

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:38 horas del día 1 de julio de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°9 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum, encontrándose presente el concejal: Fernández Mario Joaquín, y Ausentes con aviso: Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio Wrobel Daiana, Alegre María Gabriela, No Habiendo quórum suficiente para sesionar, se da por finalizado el acto siendo las 20:39 hs del día de la fecha.



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

## Acta 30/07/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:30 horas del día 30 de julio de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°10 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum, encontrándose presentes los Concejales: Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio Wrobel Daiana (ausente con aviso), Alegre María Gabriela (ausente con aviso), Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Guedez Martin a izar el Pabellón Nacional.

Se da lectura a nota ingresada por secretaria, remite Esc. Normal Remedios Escalada de San Martin.

\*Punto N°1 del orden del día: Proyecto de Comunicación – Restauración de acceso a la ciudad. Presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández

Se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Todo aquel que ingresa a nuestro pueblo puede evidenciar el estado de deterioro que tiene el acceso y además es una zona que requiere de mucho cuidado ya que esta sobre ruta 14, el deterioro viene ya hace un tiempo, cada vez se agrandan mas los baches y complican la maniobrabilidad al ingreso y egreso. Sabemos que el ingreso a una ciudad es el espejo donde se tiene que mirar el turista, también vemos el deterioro en la arteria principal en el centro, cosa que ya se ha manifestado en este concejo y no ha tenido una solución eficaz y eficiente para que no haya un despilfarro de los recursos cuando se realizan las tareas de restauración, es necesario que se tenga en cuenta el arreglo y tenga durabilidad y que no se esté arreglando permanentemente dicha situación.

**Presidente:** Se somete a votación el Proyecto de Comunicación

**Concejales: APROBADO**

\*punto N°2 del orden del día: Proyecto de Declaración- Fiesta de pescadores cruceños. Presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández.

Se da lectura del proyecto

**Mario Fernández:** Esta es una fiesta que enorgullece a nuestro pueblo por la concurrencia que ha tenido a través de los años y nunca se ha declarado de interés por parte de este concejo y eso esto beneficiaría a los organizadores para que puedan llevar a cabo sus eventos con el aval del municipio y esto es necesario porque vamos a tener en cada una de estas

fiestas el arribo de personas que se dedican a este deporte tan importante y que va a enorgullecer al reciente declarado puerto de la cruz en su categoría de turismo esto nos beneficiaria económicamente y el relacionamiento con nuestros hermanos brasileños quienes quieren tener una amistad mas cercana y verdadera con la cruz , hace poco el intendente de Itaqui me manifestó que el puente tiene que ser hecho con la cruz ya que el interés del puente es con la cruz, por muchos motivos, dentro de ellos no va a ser necesario expropiación tanto de Brasil como Argentina. Nos va a permitir un verdadero desarrollo, así como la instalación de empresas reales en nuestro país.

Hay mucho periodismo circunstancial por la situación electoral. Pero el contacto directo con los itaquienses es con La Cruz. De manera que esta fiesta nos va a conectar no solo con los hermanos de Brasil sino también uruguayos, paraguayos, y todo aquel que sea aficionado a la pesca va a querer llegar a nuestro pueblo y debemos recibirlos con los brazos abiertos porque nos va a permitir una proyección provincial nacional e internacional

**Silvio Maciel:** Por supuesto que de nuestro espacio apoyamos todas las iniciativas que impliquen algún beneficio para la comunidad, eventos deportivos, encuentros jeeperos, estos eventos atraen a personas de lejos a nuestra localidad esto redunda en un beneficio económico para nuestro pueblo ya que estas personas tienen que alojarse, ocupar los distintos servicios de nuestro pueblo, eso es un gran beneficio para los comerciantes de nuestro pueblo. Así que, por supuesto que vamos a acompañar, quisiera preguntar al Dr. Mario si hay alguna fecha estimada para este evento.

**Mario Fernández:** No existe fecha porque nombran declarar fiesta de interés que sea todos los años, todo depende de las autorizaciones de flora y fauna, las autorizaciones que vienen de agricultura y ganadería en fin cada año va a tener su impronta.

**Presidente:** Se somete a votación el Proyecto de Declaración

**Concejales: APROBADO**

\*punto N° 3 del orden del día: Proyecto de Resolución – Construcción Parque de los niños. Presentado por el concejal Fernández Mario Joaquín

Se da lectura del Proyecto

**Mario Fernández:** Visto y considerando que el emplazamiento del parque de los niños da sobre dos avenidas habría que haber hecho un estudio de seguridad también que no fue anunciado en esta resolución de manera que es necesario que todos estos puntos sean girados a este concejo para su correcta evaluación, también tenemos que saber que toda obra pública necesita de ser una concesión directa o a través de licitaciones públicas

para ello tenemos que considerar estos puntos porque de lo contrario el concejo deliberante esta anulado no participa en la distribución de los montos porque la característica de los montos \$100.000.000 cien millones de pesos corresponden a USD 100.000 cien mil dólares aproximadamente y no hay fondos para aumentos de sueldo para el personal municipal, de manera que es necesario que este cuerpo de concejales sea tenido en cuenta por parte del ejecutivo sino estamos en esta banca pintados, y en lo personal me interesaría conocer todos los pormenores de cada obra pública que se realiza en nuestra localidad, caso contrario creo que deberíamos actuar en forma conjunta solicitando que todo este tipo de obras del patrimonio municipal sea comunicado a este cuerpo colegiado.

**Silvio Maciel:** En lo personal me resulta llamativo el anuncio de esta obra mas teniendo en cuenta que en sesiones anteriores se ha manifestado en este concejo que ha habido un recorte tanto provincial, lo hizo también el ejecutivo de los ingresos de coparticipación municipal se ha unido a eso realizar una recomposición salarial atendiendo a que se ha reducido los ingresos de coparticipación en el municipio acá también en el municipio se nos ha comunicado lo mismo que el goteo que ingresa al concejo también se vio reducido debido a eso es que hemos firmado en sesiones anteriores un acta de acuerdo para garantizar el pago del personal de este concejo, y luego ver un anuncio de semejante magnitud, yo me pregunto, hay una contradicción, nos dicen que no hay dinero y que hay una reducción de los ingresos de coparticipación y el municipio anuncia una obra de \$100.000.000 ¿de dónde saldrá ese dinero? Mas teniendo en cuenta que según reza el cartel el tiempo estimado de la obra de 45 días, supongo que los gastos de la obra se van a realizar en ese tiempo. nosotros acá en el concejo firmamos un acuerdo de reducirnos la dieta para garantizarles la dieta al personal administrativo de este concejo. Ahora si es un gasto que se justifica que es urgente que sea necesario, sería más entendible, pero semejante gasto como dice esa obra lo veo inoportuno, creo que hay cosas mucho mas necesarias para la gente de nuestro pueblo en las que bien se podrían utilizar esos \$100.000.000 cien millones de pesos por ejemplo sabemos todos que esta demorada la entrega de viviendas de INVICO porque no están funcionando las bombas de cloaca de esa zona y debido a eso INVICO no puede entregar las casas que ya están adjudicadas a las personas que están esperando recibir. Siempre el mantenimiento de la red cloacal de las bombas se encargo el municipio, no es que estemos cargando a esta gestión todas las gestiones anteriores lo hicieron. Creo que seria mejor utilizado ese dinero para reparar esas bombas y la red cloacal funcione en esa zona, me parece que es mucho mejor darle una vivienda a esas personas que están esperando su casa, es mas prioridad que hacer un parque, no tengo nada en contra del parque, pero acá siempre se habla de prioridades. Hay muchas más prioridades que seria



mejor utilizar los fondos municipales. Si no se pueden realizar los servicios, no se puede realizar el pago de los sueldos, como se puede anunciar una obra de \$100.000.000 cien millones de pesos para hacer en 45 días. Me parece una tomada de pelo a la gente porque no se va a gastar esa cantidad de dinero, lisa y llanamente es una mentira de campaña, que estamos a treinta días de una elección. Objeto el momento en que se decide hacer esta obra, objeto el monto, no sabemos a ciencia cierta en que se va a gastar ese monto, seguramente nos vamos a quedar con las dudas porque no nos van a responder.

**María Delia Acuña:** Voy a opinar como concejal, estoy totalmente de acuerdo con lo manifiesta el concejal Maciel, estoy de acuerdo con priorizar, tenemos muchas familias desprotegidas que están pasando un difícil momento, el municipio debería estar aportando a estos barrios, las condiciones de ingreso y calles de esos barrios tendría que estar solucionado, hay situaciones de familias que no pueden ingresar o salir de sus viviendas los días de lluvias, intransitables, eso debería ser prioridad para la gestión del municipio. Apoyo el proyecto del concejal Fernández.

**Mario Fernández:** Además allí se menciona que es la primera etapa y se dan dos etapas mas de manera que el monto seria de \$300.000.000 trescientos millones de pesos, de manera que no hay una información real de que esta obra sea llevada a cabo seguramente la soberbia de continuar con lo que se propone sin tener en cuenta los concejos municipales. Yo creo que el concejo debe tomar los recaudos necesarios para que sea escuchado en todas sus ordenanzas o resoluciones porque si no tiene razón la gente al decir que venimos acá solo ganar dinero, sino que acá se debe trabajar para que el poder ejecutivo ejecute lo que se decide en este concejo y no sea permanentemente cajoneado y que pase a ejercicio, eso es lo que hace a la democracia, sino la democracia pasa a ser una dictadura burocrática donde solo el poder ejecutivo decide lleva trae, y el poder legislativo esta solamente de florero , no es la condición por la quiero pasar por este cuerpo legislativo, hay que ser un poco mas activo de cumplir con la función de concejal. Como hay acá en el publico futuros concejales quiero decírselos que la función de un concejal es control legislación y representación, si no cumplimos con ninguno de estos mandamientos que nos ha dado el pueblo, estamos faltando a nuestros objetivos que es priorizar la actividad de este concejo. El concejo municipal guía al poder ejecutivo y controla cosa que acá se ha pedido múltiples informes y no hemos tenido respuestas.

**Martin Guedez:** Primeramente, quiero manifestar que desde nuestro bloque jamás vamos a estar en contra de una obra que quiera llevar adelante el ejecutivo, pero si quiero dejar en claro que este trabajo venimos haciendo hace 4 años solicitando que sea transparente la ejecución presupuestaria anual, los recursos que entran al municipio. Y

el desmanejo esta a la vista el hecho de la plazoleta que hoy está en discusión ya que el orden de prioridades no esta bien planteado, los empleados municipales solicitan que se les mejoren los salarios viven en indigencia en situación insalubre de trabajo, muchos son candidatos los vemos en las redes y fueron pate de este gobierno, digo que evidentemente no tuvieron el tiempo suficiente para ejecutar no tuvieron los recursos no utilizaron el ingenio y ahora traen la solución .lo tomo de la peor manera porque es mentirles a la gente 30 días antes, quisiera que todos los candidatos digan que hicieron y que hicieron en estos 4 años que estuvieron al frente del poder ejecutivo municipal , me gustaría que este 31 de agosto la gente realmente evalúe, porque como cruceño, profesional, comerciante, apuesto y sigo apostando por la cruz hemos retrocedido , no hay empleo . este gobierno y todos los que estuvieron nunca tuvieron la solución y ahora 30 días antes tienen la solución. Soy una persona que trabajo y vivo de mi trabajo no vivo de la política, quiero que sean sinceros con la gente cuando le llevan la propuesta, que lo hagan con sinceridad que cumplan con la gente que pongan fecha en tal mes vamos hacer tal cosa con tanto recurso, porque al azar y largar verdura la gente ya esta cansada. Ahora es el momento de subsanar. Este proyecto no esta en el orden de prioridades hay muchísimas prioridades hay gente que está pasando muchísima necesidad. así que acompaña el proyecto del Dr. Fernández.

**María Delia Acuña:** Estamos en democracia y el poder ejecutivo debe ir de la mano, ser escuchados y pedidos de informes que no tenemos respuestas, proyectos aprobados que no son ejecutados, tenemos que ser consciente y hacer un cambio. Que tome valor de poderes. Nuestra juventud que se está postulando y es su derecho de participar políticamente. Es una incertidumbre de que poder legislativo le estamos planteando a nuestros jóvenes, son quienes van a impulsar nuestra política. La mayoría de los proyectos aprobados no se han llevado a la práctica, este no es el camino que deseo para nuestros jóvenes.

**Mario Fernández:** El problema son las personas que ejecutan la democracia, el poder legislativo es un ente colegiado que ordena por eso existe las ordenanzas, y el poder ejecutivo tiene que ejecutar. Cuando se hace una resolución el poder ejecutivo resuelve. yo creo que la política debe ser tendenciosa para el mejoramiento del bien estar ciudadano no el bien estar de bolsillo de quienes hayan pasado por la política. Me gustaría conocer la declaración jurada de todos los candidatos para conocer con que ingresan y con que egresan. La política pasa por el beneficio social.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de Resolución

**Concejales: APROBADO**

**\*punto N° 4 del orden del día:** Proyecto de Resolución- solicitud al tribunal de cuentas de la provincia de Corrientes. Presentado por los concejales Martin Guedez, Silvio Maciel, Luciano Fernández.

Se da lectura del proyecto

**Silvio Maciel:** Este proyecto lo presentamos justamente por la falta de ejercicio contable de 2023, 2024 y lo que va de 2025, algo muy delicado que un municipio no rinda cuentas durante los gastos que realiza, nosotros escuchamos al presidente del tribunal de cuentas quien ha expresado que estaba plagado de irregularidades, el único año que se rindió fue 2022 plagado de irregularidades, donde hay tachaduras, enmendaduras, gastos que no se correspondían, por mencionar algunas, había un sinnúmero de irregularidades, desprolijidades, que hicieron que el presidente del tribunal de cuentas no apruebe. Después no se ha rendido cuentas directamente al tribunal de cuentas de parte del ejecutivo municipal, y teniendo en cuenta que no se está realizando el pago de sueldos al personal municipal, motivo por el cual en la sesión anterior hemos firmado un acuerdo los concejales de este cuerpo para garantizar y priorizar el pago al personal del concejo, personal que trabaja en este concejo, secretaria, la señora que limpia, personal administrativo , nos parecía un tanto injusto que realizando bien su trabajo habitual se llegue a fin de mes y se les diga que no hay dinero para pagarles , así llegamos a un acuerdo de descontarnos la dieta para cumplir con el personal. Y después vemos un anuncio de una obra de \$100.000.000, por un lado, no se rinde cuentas y por otro hay un gasto de \$100.000.000 no tenemos la menor idea de como se va a realizar, lo que, si que en 40 días no se va a realizar, porque el cartel se puso aproximadamente hace diez días. Teniendo en cuenta cuales son los ingresos municipales, hablábamos en sesiones anteriores que los ingresos de municipio eran superior a los \$300.000.000 de pesos, en los últimos meses eso se vio reducido y actualmente está en \$250.000.000 aproximadamente el ingreso de coparticipación, y como el municipio si recibe \$250.000.000 va a gastar \$100.000.000 en un a obra que si fuese en otro momento donde ya hubiera muchas cosas solucionadas y no tengamos el problema del ingreso a los barrios, donde vemos que hay mas personas en los comedores buscando comida, entonces no sabemos como el ejecutivo gasta no sabemos cuánto, supuestamente acá se hizo bandera con que esta gestión destino el 3% del ingreso municipal al concejo pero nunca supimos si realmente ingreso el 3% , porque nunca nos informar realmente cuanto es el total, no sabemos a ciencia cierta, actualmente estamos en esta situación que nos manifiestan de esta reducción de los ingresos, también hemos enviado una nota desde este concejo tanto al ejecutivo municipal como al banco preguntando cuanto realmente es lo que ingresa y ver que medidas se puede tomar gracias a eso porque no se puede tomar medidas desde el desconocimiento, en este caso estamos solicitando información por lo tanto la información que ya se pidió no se

contestan y ahora que presentamos este proyecto ni siquiera se hacen presente las concejales del oficialismo para dar alguna respuesta. Me veo en la obligación ante la falta de información constante, presentamos este proyecto para solicitar una auditoria externa y nos planifiquen cual es la situación financiera del municipio, porque estamos a 4 o 5 meses de terminar una gestión y si sigue sin responder, el pueblo va a elegir, así como puede continuar esta gestión o elegir otra y si es así la gestión actual se va a ir sin dar ni un tipo de explicación, no podemos seguir esperando. Por eso presentamos este proyecto para que se nos brinde la información que necesitamos analizar para ver realmente cual es la situación financiera del municipio.

**María Delia Acuña:** Voy a opinar como concejal y como presidente del cuerpo, como hace referencia el concejal Silvio Maciel, con respecto al 3% que se supone como bandera de esta gestión, y al no rendir las cuentas y al no tener un parámetro y de que parte es ese 3% es que las cuentas del concejo tiene una disminución, este concejo tuvo que reunirse para garantizar los gastos fijos luz, agua, internet, de las personas que trabajan aquí como secretaría, secretario adjunto, Renata que esta a cargo de la transmisión y de mantenimiento de limpieza, y que el público comprenda que los concejales decidieron priorizar el salario de estas personas y se ve disminuido enormemente los gastos de representación que en un momento percibía cada uno, esto no hace bien a la democracia, en otras localidades vecinas no trabajan de esta manera, necesitamos un cambio, un compromiso del departamento ejecutivo municipal con este poder legislativo de nuestra localidad que estas cuestiones se garanticen, esta falta de rendir cuentas, y tener el parámetro de saber cuál es el 3% que es o que corresponde, hace 4 años que estamos esperando. Es una explicación que era necesario que yo la exponga para que la comunidad sepa y sobre todo y vean que este momento de elecciones tenemos muchas fuerzas hay muchas cuestiones que tiene que ver con la humildad con el compromiso, no podemos actual de una manera autoritaria totalmente autoritaria siendo que nosotros vivimos y debemos compartir nuestras decisiones con otro poder, el poder legislativo por obligación por deber por moral y por valores, entonces es un compromiso personal acerca de como nos manejamos en la administración publica de como nos movemos para garantizar las funciones de como debe funcionar, somos cruceños todos y podemos ser adversarios políticos pero primeramente debe estar el beneficio de las personas, de los ciudadanos de La Cruz en nuestras decisiones, sea el ámbito que sea que nos movemos tenemos que tener respeto hacia las personas, siento como presidente de este cuerpo, que cuando no hay esta transparencia que hace muchísimo venimos pidiendo exponiendo en el concejo hay una falta de respeto hacia un organismo del estado, hacia las personas que como concejales estamos representando a un sector de nuestra comunidad que nos eligió.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

**Presidente:** se somete a votación el Proyecto de Resolución.

**Concejales: APROBADO**

\*Punto N° 5 del orden del día: Proyecto de ordenanza. Recomposición salarial y nomina salarial de empleados municipales. Presentado por los concejales Martin Guedez, Silvio Maciel, Luciano Fernández

**Luciano Fernández:** Como decían antes es algo insólito que no hay plata para pagar a los empleados del municipio pero si tienen plata para hacer esas cosas, como esa obra del parque de los niños, obras innecesarias, así como también invitan a los jóvenes a participar en la política vienen al concejo y no ven resultados de nada, se van los proyectos y muere en el ejecutivo, esto de los salarios municipales ya es la tercera ordenanza en menos de dos meses que se presenta, y no hay respuesta, los pedidos de informe ninguno aparece, una total falta de respeto del ejecutivo. Queremos que esta tercer Ordenanza se ejecute y tenga resultados positivos.

**Martin Guedez:** Como manifestó el colega a nosotros nos llega muchísimos reclamos de los empleados municipales, y las condicione en las que trabajan también de parte de los empleados, con respecto a la indumentaria la ropa necesaria , a los que trabajan en recolección con guantes, botines con equipamiento ya que es altamente riesgoso para su salud ante posibles infecciones y consideramos que una de las prioridades es recomponer, mínimamente la recomposición salarial, ya que la situación hoy es bastante complicada, y con un ingreso de \$160.000 o \$170.000 nos manifiestan que perciben, no pueden alcanzar ni el 50% del mes, consideramos que hoy el mínimo es de \$600.000 para no caer en la indigencia, por lo menos solicitamos que ajusten el salario de los empleados municipales que le den la indumentaria, son los que salen a ponerle el pecho todos los días, llueva haga frio , calor, esto es en nombre de los empleados municipales queremos solicitarle al poder ejecutivo que por favor le restauren su salario.

**Mario Fernández:** Esta debe ser la tercera o cuarta vez que solicita lo mismo y queda en evidencia que el concejo municipal no es tenido en cuenta por parte del ejecutivo cuando la situación debe ser diferente cuando el ejecutivo debe ejecutar lo que sale del concejo municipal, caso contrario esta faltando al juramento de cumplir fielmente con la carta Orgánica Municipal y con la institución, es lamentable que le pongan a Dios de por medio, como Dios no existe y la patria no es de nadie, entonces hagamos lo que queremos, hagamos que el gobierno sea una dictadura, yo decido yo hago yo dispongo, de manera que esa condición debe ser modificada en cuanto y en tanto nosotros desde el Poder Legislativo presionemos para que las cosas se realicen, caso contrario vamos a estar pintados y calentando asiento.



**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de Ordenanza.

**Concejales: APROBADO**

Sin haber más temas que tratar y, siendo las 21:53 horas del día 30 de julio de 2025, invito al Concejal Martin Guedez, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta 06/08/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:53 horas del día 6 de agosto de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°11 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum, encontrándose presentes los concejales: Alegre María Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Fernández Luciano, Guedez Martín, Maciel Silvio Wrobel Daiana (ausente con aviso), Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al concejal: Maciel Silvio a izar el Pabellón Nacional.

**\*Punto 1 del orden día:** Ingresa y se pone a consideración acta de Sesión Ordinaria N° 10 del día 30 de julio de 2025.

**Concejales:** APROBADO

**\*Punto 2 del orden día:** Proyecto de Resolución

Debate de candidatos a intendente vice intendente y concejales sobre proyectos y planes de gobierno. Presentado por el concejal: Fernández Mario Joaquín.

Por secretaria se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Esta es una resolución que debió estar en otras dos oportunidades ya que la democracia que comenzó allá por el año 83, debe ser la primera vez que se convoca a un debate de candidatos en lo que significa las políticas de proyectos y planes a desarrollar en cada periodo de mandato del grupo de concejales y el ejecutivo ya que esto va a evitar que existan improvisaciones y es de suma importancia para que la población evalúe las propuestas con mas planes que se van a realizar en beneficio del bienestar social cultural económico de nuestra localidad, el compromiso asumido debe quedar en la conciencia de cada candidato y que sea una transmisión hacia el conocimiento de la población y ello va a evitar improvisaciones que causa mucho daño. El Concejo Municipal debe ser considerado una herramienta de control para este tipo de políticas y la elaboración de las normas deben ser emitidas a través de este concejo, así como las ordenanzas tenemos que tener en cuenta que el poder Legislativo hace las normas las leyes y estas deben ser acatadas por el Poder Ejecutivo, últimamente desde que se comenzó la democracia



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

una democracia ficticia porque vivimos a través del tiempo una dictadura municipal, no se rinden los fondos no hay presupuesto, todas las normas que dicta el concejo a través de su carta Orgánica no son tenidas en cuenta, de manera que este Concejo debe fijar presencia en la sociedad para no caer en el descredito que ya estamos inmersos.

**Martin Guedez:** Me parece importante que se lleve adelante el debate de los candidatos con sus propuestas, y también me parece importante desde lo ético y moral, hoy estamos frente a la presencia de varios candidatos a intendentes, de los cuales dos espacios fueron parte del gobierno actual de turno o son parte, hecho por el cual a mi me toca ser parte del tribunal de cuentas, que es el organismo cual rige y controla las cuentas públicas del municipio, y casualidad, no rinden las cuentas. Estoy de acuerdo con el debate que se lleve adelante, pero a su vez se vuelven a presentar para elecciones no habiendo rendido las cuentas, y digo dos espacios por uno que es el actual gobierno de turno y otro candidato que fue parte de ese gobierno hasta hace pocos meses. Detrás de las propuestas que van a plantear frente al pueblo, ¿piensan decir, Yo hice esto y rendí cuentas frente al pueblo? Porque eso realmente le interesa al pueblo, saber qué hace el político y el funcionario con la plata del pueblo. Le repito al autor del proyecto él también fue parte del gobierno actual y sería bueno que se lo plantee también; cuando uno cumple una función pública, la plata que administra o es de ellos, es del pueblo. En lo ético y lo moral creo que es la primera pregunta en cuestión que hay que realizar a los candidatos que se presentan. Hoy vemos y caminamos las calles y hay muchísimas necesidades y falta un montón de cosas que no viene al caso interrogar, pero sería importante preguntar que hicieron con la plata del pueblo estos cuatro años.

**Gabriela Alegre:** Me parece un proyecto muy interesante, es algo que nos debemos como concejales declarar de interés, me parece que es necesario, al contrario de lo que dicen algunos concejales, a mi me gusta hablar de la democracia, escuchar la palabra dictadura me pone piel de gallina, porque la dictadura fue una etapa de la historia muy oscura para todos los argentinos que lo pudimos superar y que nosotros actualmente como

jóvenes que nos estamos iniciando en política tenemos que tener a valentía, el debate, el coraje, la posibilidad de intercambiar ideas escuchar a nuestros medios de comunicación, por eso estoy de acuerdo con este proyecto. En varios programas radiales y varias personas, docentes, distintas instituciones de nuestra localidad, y al haber una cantidad de candidatos a intendentes en esta contienda electoral, el debate va a dar mas claridad a lo que cada candidato quiere proponer y hacer de ahora en adelante. Creo que es una contienda electoral con mucha experiencia, personas profesionales que obtuvieron un titulo con mucho esfuerzo y están preparados para un debate, yo estoy preparada para hacer un debate, soy una agradecida que este Concejo tenga un sonido un lugar accesible una transmisión en donde algunas personas en muchos momentos nos ven, y nuestra voz esta siendo reproducida voces de mujeres de jóvenes que tenemos la capacidad , la convicción que nos tenemos que involucrar en política, durante mucho tiempo nos quisieron instaurar un miedo que la política era para corruptos, y nosotros desde esta banca y desde la capacidad y el profesionalismo nos involucramos desde distintas áreas de la sociedad, área de salud, educación, de producción, distintos ámbitos se involucran en la política, somos personas trabajadoras, venimos de una docencia, somos nacidos criados y vamos a ver el futuro de nuestros hijos en esta localidad y obviamente tenemos que ir de frente a la sociedad presentarnos quienes somos de donde venimos cuales son nuestras propuestas, cuales son las capacidades la experiencia, lo que nos gusta hacer, la política se trata de servir a la otra persona, eso es lo que los jóvenes tenemos que entender y no tener miedo la política es sucia, la política viene para transformar realidades, para servir a las personas, para proyectar una sociedad, y desde mi banca estoy convencida que este debate es un pasito que viene bien a la democracia que tenemos que tener la capacidad de hablar en un tono amigable, acá somos todos conocidos, cada uno con su ideología política marcada y tenemos que aprender a respetarnos sin levantarnos la voz teniendo un dialogo somos todos conocidos cada uno tiene que



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

defender su ideología política, y la ciudadanía va a elegir la mejor propuesta y a las mejores personas en esta contienda electoral.

**Mario Fernández:** Al referirme a dictadura, la toma de decisión unilateral del Poder Ejecutivo que es una práctica que en Argentina se viene dando de forma continua, estoy haciendo una analogía porque el Poder Ejecutivo, ejecuta con su libre albedrío sin pasar las propuestas por el Concejo municipal, así como lo hacen también a nivel nacional sin tener el aval legislativo. De manera que la concejal Alegre, al tener miedo a una dictadura, tenemos que casualmente darle prioridad a la actividad del Poder Legislativo que es quien debe fijar las normas, las leyes para que esto no se convierta en una dictadura. A eso me refiero, no estoy diciendo que tenemos una dictadura, al contrario, tenemos que combatir esa norma que nos perjudica a todos. Quiero que quede claro que este es mi tono de voz, no le estoy alzando la voz a nadie, porque cuando uno agree es con los conceptos no con el tono de voz.

**María Delia Acuña:** Voy a apoyar el proyecto, que cada candidato tenga la oportunidad de expresar sus planes, sus proyectos en cada área, en un debate donde se establece un temario y teniendo un tiempo donde puedan desarrollar su propuesta su plan de gobierno para cuatro años, tengamos presente que son cuatro años en que un Ejecutivo se va a hacer cargo de la Municipalidad, tiene que transmitir a la comunidad cuáles son sus proyectos para cada área. Es sumamente importante, voy a acompañar el proyecto de Declaración de Interés. Aclaro que el Concejo no tiene que inmiscuirse, no está a cargo porque la norma no permite al Concejo entrar en la organización o determinar las condiciones, pero si a través de esta Declaración se le asigna una de las condiciones que hace referencia a la posible agresión de alguno de los candidatos en ese debate. Es algo muy importante, algo muy innovador, estoy totalmente de acuerdo.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de Declaración.

**Concejales: APROBADO**

Sin haber más temas que tratar y, siendo las 21:15 horas del día 6 de agosto de 2025, invito al Concejal Maciel Silvio, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta 20/08/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:55 horas del día 20 de agosto de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°12 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum, Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita a la concejal: Daiana Wrobel a izar el Pabellón Nacional.

**\*Punto 1 del orden día:** Oficio N° 147 – presentado por Juzgado de Paz de La Cruz.

**Mario Fernández:** El espíritu de la nota es una solicitud de informe, de manera que sobre la legalidad o ilegalidad de este documento, no compete a este cuerpo Legislativo, eso creo que debería ser resuelto en sede judicial, nosotros deberíamos responder que no se cuenta con información ni documentación respecto al caso, no hay una ordenanza en el cuerpo sobre la aceptación del inmueble, tampoco como se ha realizado, por posesión, o si se ha recibido como venta o en carácter de que, este inmueble fue a parar al patrimonio del municipio, de manera que no es nuestra competencia incurrir en pedidos de mas informes, sino que es un supuesto que es necesario un estudio de título retrospectivo desde la época que ese inmueble tiene título original a lo que hoy se generó y porque se generó este juicio que creo que es competencia del Poder Judicial, no del Poder Legislativo, de manera que nuestra obligación es dar la información pertinente al Poder Judicial de que no obra en nuestro poder como cuerpo ningún tipo de documentación que avale la aceptación o rechazo de dicho inmueble al patrimonio del municipio, teniendo en cuenta la normativa para la aceptación para hacer a donación de cualquier inmueble es necesario hacer doble lectura y la aprobación de dos tercios del cuerpo legislativo para que ello ocurra, la respuesta es sencilla que acá no se cuenta con la documentación pertinente. Yendo más en profundidad y que no nos corresponde a nosotros y seguir los pasos de este juicio porque se ve afectado el patrimonio del municipio con las edificaciones que están en ese predio y que han sido derogadas en forma, porque la posesión de este predio no ha sido totalmente y legalmente ejecutado.

**Silvio Maciel:** Nosotros no tenemos toda la documentación de esta propiedad que esta en litigio, me parece que corresponde aclarar que se defina en la justicia con respecto a esta situación, y en base a eso tomar alguna decisión al respecto.

**Mario Fernández:** Sin lugar a dudas esto es arreglo con el Poder Ejecutivo nunca ha pasado por el Poder Legislativo, y según obra en el oficio existen irregularidades en lo que respecta a ordenanzas, que hay una superposición de números de ordenanzas la 072 que corresponde a un kiosco. De manera que nuestro rol es información que en el Poder

Legislativo no figura ningún tipo de documentación para este tipo de posesión o sesión de derechos, pero si es necesario que el Poder Legislativo tenga información porque está afectado inversiones municipales en dicho predio, por lo que deberíamos tener participación e información enviada desde el Poder Judicial y desde el Poder Ejecutivo. Estos son algunos de los motivos por los que mis expresiones son discutidas, pero terminan siendo reales, y que el Poder Ejecutivo se termina cortando solo, y no tiene en cuenta el rol del Poder Legislativo. Por eso es necesario que el Poder Ejecutivo escuche y lleve a cabo todas las acciones de gobierno con anuencia del Poder Legislativo.

**Daiana Wrobel:** Como cuerpo legislativo lo principal que tenemos que tener en cuenta es que de acá surge una ordenanza falsificada, que en reiteradas oportunidades ya se da esto de la falsificación de documentación publica sobre la habilitación comercial para realizar resoluciones que tenga propósitos irregulares, lo que sucedió con este inmueble es que se inicia como una irregularidad en el primer momento en que el estado invierte en un lugar donde se realiza una inversión sin título inscripto a nombre del municipio, es una irregularidad a tener en cuenta donde derivan las arcas municipales, una inversión muy irresponsable, habla también de una ordenanza 072, donde en nuestro digesto no aparece esa ordenanza pero se replica ese número en una habilitación comercial, este lugar fue reconocido por todos los vecinos del Isoqui, como la posesión de esta familia de la Vega, y una persona que trabajaba en el Municipio antes del 2021 fue quien cede este lugar a la Municipalidad, el fin era realizar cooperativas, donde por supuesto nadie se va a negar a que esto cumpla un fin social, un merendero, un comedor, en este caso fue una planta de reciclaje, luego cae esta cooperativa para apropiarse de este terreno. Uno de los puntos fundamentales es la falsificación de documentos públicos, y la inversión de capital de un terreno que no tiene ese título. El juicio salió a favor de esta familia y creo que es una forma de recompensar los daños, ceder el terreno con todo lo que esta construido en el lugar.

**María Delia Acuña:** Opino como concejal, creo que deberíamos tener conocimiento de la forma en que se va a restituir el lugar.

**Silvio Maciel:** Tenemos conocimiento que eso esta en litigio judicial, no tenemos conocimiento de la resolución final, como dicen las concejales del oficialismo, esto salió a favor de esta familia, ¿para que el municipio tendría que donarle algo que la justicia ya le dio la propiedad? Eso no entiendo. El municipio dona algo que es del municipio, no puede donar algo que no es suyo. Pero la pregunta del Oficio es si paso por el Concejo este acuerdo de restitución a los particulares y obviamente que nunca paso.

**Gabriela Alegre:** Cuando asumimos la gestión, Fagundez nos explicaba todas las irregularidades, y eso es competencia del Poder Judicial, a

medida que vaya avanzando tendrán las respuestas y bueno, una de esas respuestas es esta. En este caso se vulnera el derecho a la propiedad privada de una señora, una persona humilde de pocos recursos, se animo a denunciarlos, seguramente fueron años durísimos, imaginen denunciar al Municipio, y a personas que se veían perpetuadas en el poder, y bueno acá están los resultados que la señora ganó. Vulneraron el derecho de la propiedad privada de la familia de la Vega, todo el paraje sabe que esos terrenos son de esa familia, usaron información pública dentro de la Municipalidad, se adueñaron de un terreno, obtenían información pública ilegal, irregular, paso por mucho tiempo, y esto es solo uno de los casos que salieron a la luz. Y las personas que estuvieron en ese momento van a tener que pagar las consecuencias civiles, administrativas, penales que la justicia le va a proclamar. Nosotros tenemos la obligación de explicar a la comunidad, los derechos vulnerados de una persona humilde. El daño que le hizo a la Municipalidad los personajes que estaban a cargo del Poder Ejecutivo tienen que pagarle el daño que le hicieron a esa propiedad privada, y ahora se preocupan por las arcas de la Municipalidad, es un avergüenza. No entiendo cual es la cara que tienen para venir a ponerse en contra del Poder Judicial. Priscila Toledo como intendente hizo los pasos que tenia que hacer como su cargo lo permite, tiene la facultad de tomar esas decisiones, jamás hará algo ilegal e inconstitucional.

**Daiana Wrobel:** No nos sorprende las irregularidades en la documentación, mucho tiempo se utilizo las habilitaciones comerciales con el mismo número, luego esas resoluciones quedaban en el aire y así realizar todo tipo de fraude, no solo hablamos de inmuebles sino también cargos de los funcionarios, como ya ha sucedido en el Juzgado Faltas, en el Tribunal de Cuentas, en donde tenemos las copias de las habilitaciones comerciales, en reiteradas oportunidades trajimos a mostrarle a la sociedad, sobre la gravedad de la falsificación de documentación publica, es algo que nos tiene que quedar en claro sobre cómo se tiene que actuar ante una institución como es la Municipalidad, sobre como realizar los mecanismos y las maneras, porque son mecanismos muy delicados, donde se vulnera el derecho de una persona, el derecho a la propiedad es algo gravísimo, acá en este caso el Poder Judicial dice que la Municipalidad debe restituir este predio con el tinglado, creería que es por el daño y perjuicio que ha ocasionado en esta familia. También llamar a la concientización que, si queremos eso para nuestro pueblo, o si queremos la transparencia y el respeto al derecho a las personas que es algo tan básico y se ha manipulado durante mucho tiempo.

**Silvio Maciel:** Creo que hay una confusión de lo que se interpreta respecto al Oficio, (da lectura de la solicitud del Oficio) lo que pregunta claramente es si el Ejecutivo envió al Concejo este Acuerdo que firmo con el particular para que el Concejo preste su aprobación, es claro que nunca ingreso a este recinto el acta acuerdo para su tratamiento. No se

de donde salen estas interpretaciones que hacen las colegas, respecto a que la justicia se expidió y ordena al municipio a devolver eso, y mucho menos que nos estemos poniendo en contra de la justicia. Yo me puedo equivocar, pero yo interpreto que eso es lo que solicita el pedido de informe, y la respuesta es muy clara acá no ingreso ese proyecto para que sea tratado por el Concejo, el resto de interpretaciones que están haciendo las concejales me parece fuera de lugar, no tiene nada que ver con lo que nos están solicitando, están en todo su derecho y lo respetamos totalmente, de decir lo que quieran, después podemos estar de acuerdo o no. Me pregunto también, ¿los terrenos donde se hicieron los segundos barrios de PROMUVI están a nombre del Municipio? Sin embargo, el Municipio construye viviendas allí, uso recursos de la comunidad para hacer las casas, ya que tanto están hablando de la irregularidad de hacer una inversión en un lugar que no está a nombre del Municipio, creo que se dicen muchas cosas al aire y a mí personalmente me gustaría ver los papeles, las pruebas de las cosas que se dicen y como la mayoría de los casos nunca hay una documentación que respalte lo que dicen las señoras concejales.

**Gabriela Alegre:** Al haber tantas irregularidades por parte del Poder Ejecutivo en su momento, nosotros en este momento no podemos tomar partida de esta irregularidad, es competencia del Poder Ejecutivo resolver los inconvenientes que tuvieron en el Ejecutivo, solamente el Poder Judicial nos está informando de la situación.

**Mario Fernández:** Creo que hay que ajustarse a la solicitud del Poder Judicial que solicita un informe y esa información es conocimiento de todo el cuerpo que no obra ninguna documentación ni solicitud en nuestro cuerpo y avale alguna decisión de nuestra parte. Por lo que la respuesta es; no obra ningún tipo de documentación.

**Daiana Wrobel:** No se puede comparar lo que dice el colega concejal Maciel sobre el terreno donde se edificaron las PROMUVI en donde yo no tengo conocimiento de que una persona haya venido a reclamar sobre la violación al derecho a la propiedad y punto numero dos en el proyecto que sigue presentan sobre el informe de la cantidad de viviendas que tiene que ver con el PROMUVI, y todo lo que dice el Dr. Me parece algo incomparable, porque en estos cuatro años de gestión lo que nosotros hemos demostrado es justamente no violar los derechos de la propiedad y de ninguna persona, donde tampoco hemos recibido reclamos, y acá los que se vivió justamente es el reclamo de una ciudadana por la usurpación de sus tierras, instalados los recursos de las arcas municipales en el predio de esa persona, luego viene la otra parte en donde han recibido amenazas.

**\*Punto 2 del orden día: Ingresá y se pone a consideración**  
**acta** de Sesión Ordinaria N° 3 del día 30 de abril de 2025.

acta de Sesión Ordinaria N° 4 del día 7 de mayo de 2025.

acta de Sesión Ordinaria N° 5 del día 14 de mayo de 2025.

## **Concejales: APROBADO**

### **\*Punto 3 del orden día:** PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Acondicionamiento de avenida Salta para acceso norte de la ciudad presentado por el concejal: Fernández Mario Joaquín

**Por secretaría se da lectura del proyecto.**

**Mario Fernández:** El espíritu de este proyecto de Comunicación es permitir que todos los barrios que ya están ubicados y seguramente con la expansión y el crecimiento demográfico que se está dando en nuestra ciudad es necesario habilitar zonas de fácil y ágil acceso que por supuesto permitiría la circulación vehicular y de personas para que los barrios tengan una revalorización tanto comercial como de tipo turístico y a través de este acceso se pueda instalar centros comerciales tan necesarios a un futuro cuando nuestro pueblo cuente con una infraestructura para el crecimiento y desarrollo tan ansiado por los ciudadanos, a decir verdad nuestra ciudadanía se encuentra en un estado de infra desarrollo al Sud del río Corrientes, porque nuestra ciudad es un bache entre dos polos de desarrollo Paso de Los Libres y Santo Tomé , para que el desarrollo sea posible es necesario que haya mercados, debemos poner en valor nuestros recursos tanto naturales como culturales que nos permitiría ser una ciudad tenida en cuenta tanto a nivel nacional, provincial y por supuesto el tan ansiado acuerdo internacional.

**Daiana Wrobel:** Acompañamos el proyecto del concejal Mario, que pide la urbanización del barrio, del acceso al barrio sobre Av. Salta, que es una Av. Estratégica, así como el descongestionamiento del tránsito, al ser una Avenida amplia que tiene acceso a la Ruta Nacional N°14 y tiene varias conexiones con el Paraje Isoqui y la Av. Sarmiento que es una conexión con el Paraje Isoqui. En cuanto a obras lo que se puede decir es que lo que se realizó en la gestión Fagúndez, Toledo, de estos tres años y

medio, fue de urbanizar también otros sectores y tener en cuenta el plan integral que se realizó en cada uno de los lugares donde se pudo llegar a través de la prioridad que tiene cada área cada sector en cuanto al ordenamiento territorial del pueblo, una de las primeras urgencias era el desagote de las aguas cuando llovía, eso se realizó en la calle de la Usina para abajo hasta Paraná, esas son obras importantes en donde fueron proyectadas, y obras integrales en donde no solo beneficiaba a ese barrio sino a toda la población donde se veía afectada. Estuvimos visitando lo que es Av. Sarmiento hasta Cabo de Hornos y también la gente reclama un arreglo en esa avenida que sabemos que es importantísima y que también hace muchos años no se ha realizado un servicio básico como es la cloaca, y también un poco de estudio y de lógica no se puede invertir en realizar veredas y cordones cuneta y ripio si básicamente no está la conexión a la cloaca de esa zona. Tengo entendido que en Av. Salta si, así que es un paso para seguir avanzando con estas obras. En tres años no pudimos llegar a todos los sectores, creemos que es importantísimo la urbanización de las avenidas principales. Vamos a acompañar.

**Gabriela Alegre:** Lo que era el casco céntrico, por ejemplo, frente a la Municipalidad no había pavimento ni a dos ni a tres cuadras, a dos cuadras de calle Unión no había cordón cuneta, y se avanzó de a poco, se urbanizó todo lo que es desde el mercado Daper, Mario Augusto Ballester hasta calle Salta, con lo que es cordón cuneta, iluminación. Después desde el hospital hacia calle Cabo de Hornos, los vecinos nos dicen que nunca se imaginaron tener una vereda. Reconocemos que falta muchísimo, de que la Av. Sarmiento desde Cabo de Hornos hasta Salta hay que hacer una inversión integral, lo que es cloaca, problemas de desagüe no tienen ya que tienen buen desagüe en esa zona, cordón cuneta, iluminación, la feria de emprendedores, en años anteriores anunciaron y después no se cumplió y es algo que se debe hacer, y el acceso a la calle Salta, cuando recién iniciamos esa calle tenía tremendos pozos, y se va a tomar el compromiso de continuar con esas obras. Antes durante ocho años repavimentaban la Unión y no arreglaban los barrios



de alrededores. Con respecto a la obra pública, resalto con orgullo la gestión a la cual pertenezco.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de Comunicación.

**Concejales: APROBADO**

**\*Punto 4 del orden día:** PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Acervo cultural. Mantenimiento de los Hornos Jesuíticos

Presentado por el concejal: Fernández Mario Joaquín

**Por secretaría se da lectura del proyecto**

**Mario Fernández:** Este proyecto de Comunicación responde a que hubo reclamos de quienes nos han visitado en este periodo de fiestas patronales que vieron con desagrado el estado en que se encuentra el legado jesuítico ubicado entre la calle Honorato Cubero y Misiones donde existen rotura de vidrios en la zona donde está el pozo que teóricamente era un horno de fabricación de tejas no cuenta con el mantenimiento adecuado, que la zona de pasarela también se encuentra con deterioro, los vidrios se encuentran sucios no se puede apreciar en su totalidad lo que nos han dejado los Jesuitas Guaraníes, de manera que es necesario que el Poder Ejecutivo tenga la bondad que este legado Jesuítico sea restaurado con el mantenimiento correspondiente porque es el espejo donde la ciudadanía y los turistas se expresan en otras localidades, apreciando esto que tanto valor es para nosotros la herencia que nos han dejado los Jesuitas.

**Gabriela Alegre:** Seguramente en ese lugar hay que hacer una modificación en lo que es el cuidado hay vidrios que se rompen, hay que hacer una reparación importante en ese lugar. Quiero comentar de un proyecto muy ambicioso que Priscila lo podrá concretar, una idea de Carlos, es el Centro de Interpretación del Reloj de Sol, va a tener una explicación histórica cultural, un lugar donde las personas que nos visitan, así como las instituciones locales que hacen su visita al Reloj de Sol, podrán conocer de manera recreativa la historia de nuestro Reloj de Sol.

**María Delia Acuña:** Todo esto contribuye a preservar nuestra riqueza histórica, y vemos que viene mucha gente de afuera a las fiestas

patronales y en todo momento estamos recibiendo turistas, y justamente se acercan a ver nuestros Hornos, el Reloj de Sol, yo quiero recordarle a nuestra Intendente que acá se aprobó un proyecto que tiene que ver con los baños en las plazas, o acondicionar un espacio público con sanitarios, y como varias cuestiones que se han aprobado, tienen que ver con atender al público a la gente. Es un caudal muy importante de turismo que recibimos para las fiestas patronales y no tenemos sanitarios acondicionados para esa cantidad de público.

**Silvio Maciel:** El estado de abandono total que se encuentran los hornos, realmente es muy triste porque se vive promocionando nuestra riqueza histórica cultural, nuestras raíces guaraníes, y por el solo hecho de haberse realizado en otra gestión vemos que se abandona totalmente, quiero recordar que no solamente se puso en valor y se reacondicionó ese lugar para la protección de los hornos, también se había hecho en el acceso con los murales dentro del centro de atención al visitante con imágenes de distintas partes de nuestra historia, también se trabajó mucho en gestiones anteriores con el Museo Jesuítico. También se hizo en ese mismo sentido se hizo la gestión de la puesta en valor de la avenida centenario que une las dos plazas, también se gestionó el centro de interpretación, todo para poner en valor nuestra historia, quedó pendiente y que mucho tiempo estuvo tapada la ruina que está en la Av. Centenario, que se iba hacer una puesta en valor, y ahora ni siquiera están las lonas que cubrían ese lugar, y estos días de mucha demanda de gente se veía como ese lugar era utilizado como sanitario. Me gustaría que ese lugar también entre en la agenda del ejecutivo, si lo puede mejorar o sino mantener.

**Daiana Wrobel:** Con respecto a cultura en estos tres años y medio la inversión ha sido muy fuerte, lo dice el cura párroco no lo digo yo, en cuanto a la última inversión que se ha realizado en la cultura religiosa de nuestro pueblo, fue la imagen tallada de la réplica de la Patrona María Asunción de Acaraguá y Mbororé. Con respecto a lo que dice el concejal Maciel hablemos de abandono, creo que fue en la gestión de Maidana, también hablemos de la cuestión política que data de agosto de 2021, la



cantidad de áreas que han abandonado, cuando en una contienda electoral perdieron las elecciones, abandono de los residuos, abandono de adoquinado de José Luis Garay y Mario Augusto Ballester, abandono de los comedores y abandono de asistencia a las personas mas vulnerables. Me quedo tranquila porque con respecto a la cultura Joaquín esta haciendo un excelente trabajo capacitando a todos los niños y chicos con respecto a lo que es música, también tenemos en todos los actos a una chica que y un grupo de chicos que hacen la interpretación del himno en guaraní. Hablando de los baños, en las fiestas patronales, tenemos un CDI en frente donde se nos ha negado a utilizar los baños en estas fiestas patronales, que es de todos, y que las mezquindades políticas las dejamos de lado porque el objetivo central está en la Virgen y en los católicos que concurren a esta fiesta para pasar un momento espiritual y cultural. Cuando realizamos los baños en la costa del río tuvimos actos de vandalismo, que también llamo a la comunidad a cuidar los espacios públicos que con tantos sacrificios se han realizado.

**Gabriela Alegre:** Priscila es una persona dialoguista que pone sobre la mesa cuestiones que nosotros pensamos que va a beneficiar a la comunidad y una de esas decisiones fue el adoquinado una cuadra antes de escuela Normal, sobre Zelmira de Luca, entre Libertad y Aguapey. Y algunos del grupo decían, tenemos que dejar esa calle, que la gente vea que es la gestión de ellos y nosotros mejorar todo alrededor, y Priscila decidió arreglar esa calle. se tiene que dejar de lado la mezquindad política, las personas saben que lo que es la administración pública de la municipalidad, las obras estuvieron en la calle y no en ningún bolsillo de algún funcionario como pasaba anteriormente, no podemos estar esperando de un gobernador si va a colaborar o no, te va a prometer doce cuadras te pasa una, te promete cuarenta cuadras de pavimento te pasa diez, no! Nosotros con el recurso municipal se tiene que avanzar en todos los servicios públicos que se va a brindar a los cruceños.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de Comunicación.

**Concejales: APROBADO**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

**\*Punto 5 del orden día:** proyecto de RESOLUCION

Pedido de informe PROMUVI Presentado por los concejales: Maciel Silvio, Fernández Luciano y Martín Guedez

**Por secretaría se da lectura del proyecto**

**Martín Guedez:** El objetivo de este proyecto es saber con precisión, por informe redactado por la Intendente ¿Cuántas viviendas realizaron en el transcurso de estos cuatro años? A través del programa municipal, así también cuánto recurso o fondo utilizaron para dicho programa. Evidentemente estuve escuchando con mucha atención, el verso estuvo expresado unos minutos antes, hace cuatro años prometieron realizar 100 (cien) viviendas, era una catarata de promesas, y eso es lo que lamentablemente la comunidad termina pagando, ya que las obras que prometieron, la gente confió y fueron hacia las urnas y los acompañaron, y hoy lamentablemente termina pagando la comunidad, porque es una deficiencia por parte del Poder Ejecutivo que tranquilamente podemos decir, bueno listo no pudieron hacer las obras, pero hoy deciden redoblar la apuesta y se presentan de nuevo para las elecciones. No se con qué argumentos pueden salir a prometer, ya que al final del ejercicio van terminar manejando \$6.000.000.000 (seis mil millones de pesos) transcurridos los cuatro años, y creo que no alcanzaron a hacer 22 viviendas, o sea que hacen un poquito más o menos de 5 viviendas por año, el déficit habitacional es marcadísimo acá en la localidad, ya que hay una gran demanda de viviendas, no concretaron ni rinden las cuentas, cuentas que son de la comunidad, escuche atentamente, y en todas manifestaban “las obras que hicimos” le pregunto a las concejales del oficialismo ¿cuántos proyectos presentaron en estos cuatro años? Proyectos que aporten a la comunidad, no toman un minuto para reunirse con la Intendente y pedirle que envíe la rendición de cuentas, tampoco le pedían al intendente anterior Carlos Fagúndez, no tienen incorporado el gen para la transparencia. En cuanto a las promesas que vienen haciendo, Con respecto al deporte fueron olvidados, infraestructura, turismo, cero inversiones. Acá la familia del Dr. Fernández tiene un emprendimiento gastronómico y hotelero, el

acompañamiento al empresario local para que pueda trabajar, como Poder Ejecutivo mínimamente debe acompañar al turismo de la localidad a los emprendedores a las empresas que apuestan a la gastronomía. Cuando hablamos de visión política, tenemos que elegir a un funcionario que nos conduzca los destinos de la comunidad con visión política, significa que, lo que promete que lo explique como lo va hacer, con cuento recurso. ¡Ellos son responsables! el parque industrial, un basural. Tampoco se ocuparon de transformar la localidad, si nosotros como legisladores actuamos con responsabilidad, esas son las cuestiones que tenemos que hablar con responsabilidad, yo veo de parte del oficialismo, no se ocupan de eso, Hicieron veinte y pico de viviendas, seis mil millones de pesos iban a manejar ¿Dónde está la plata? ¿no hicieron viviendas? Lo mínimo es que rindan las cuentas a la comunidad. Estas cuestiones y el pedido de informe, en el caso de viviendas, es algo mínimo que lamentablemente termina pagando la comunidad, termina pagando esa persona que realmente necesita y termina acompañándole nuevamente. No creo que puedan explicar principalmente a los jóvenes de cómo y cuándo lo van hacer, tengo muchísimas dudas porque no tienen la visión política, no existe mas el liderazgo, tampoco explican esto lo hicimos, esto no lo hicimos, están a la deriva del viento, así lamentablemente vienen manejando las arcas municipales.

**Daiana Wrobel:** No quería entrar en este debate, justamente porque estamos en una contienda electoral. El concejal dice que nosotros tenemos que dar ejemplo, en estos cuatro años nosotros dimos el ejemplo no enriqueciéndonos, la plata esta en pueblo, nosotros tampoco desaparecimos, porque a mí no me daría la cara de pedir un puesto y acompañar a un representante de la provincia que se borró cuatro años, cuatro años en un cargo provincial donde ni siquiera asistió a un aniversario del pueblo, ni al funeral de su compañero cuando estaban en años anteriores en la conducción del pueblo, porque el Sr. Luis era compañero de Carlos. Con orgullo le puedo decir al Sr. concejal que el dinero que el reclama esta en la calle, esta en las obras. Tenemos una muy buena aceptación de la comunidad porque en cada hogar llegamos



de alguna manera con algún medicamento con algún traslado con alguna cirugía de alta complejidad, cursos que se dictan en la casa de las culturas, gimnasia adaptada para los adultos mayores. Ayudamos al vecino también a concretar las obras, hicimos un trabajo mucho más eficiente porque pertenecemos a una gestión y somos oficialismo, no solamente venimos a presentar proyectos y nos vemos solo el miércoles, sino que tenemos un acompañamiento del estado municipal todos los días para y con los vecinos. Quien habla acá son los vecinos y son los hechos, nosotros no nos enriquecimos a costillas del estado, cada uno tiene su trabajo particular y lo hacemos porque nos gusta, pero quizás les duele que Carlos nos eligió a nosotros que corto con la racha de la vieja política de los mismos de siempre, rompió el esquema, y eso quizás es lo que molesta, porque ahora con la ausencia física de Carlos, estos pendejos pudieron hacer mucho por el pueblo, levantar el pueblo, y el pueblo nunca dejó de funcionar, seguimos trabajando tal cual como nos direccionaba Carlos. Y vamos a seguir, porque tenemos el empuje de ser jóvenes, sabemos muy bien lo que estamos haciendo, porque el pueblo no nos recrimina.

**Gabriela Alegre:** Me presento con orgullo en una gestión que me deja hablar, me faltan horas para explicar lo que hicimos, lo que vamos hacer, si tenemos errores cuales son, los pasos a seguir para subsanar los proyectos. En cada barrio me presento y digo, Fagúndez planificó un proyecto a ocho años, dejó marcado en claro toda la obra y todos los servicios que tenemos que mejorar. Cuando se expresaba uno de los concejales claramente dijo, recientemente declaró, “no ayudan a los grandes empresarios” obvio que no ayudamos a los grandes empresarios, ellos se acostumbraron por mucho tiempo a hacer un club de amigos y salir beneficiados por las arcas municipales, es una barbaridad que un concejal venga a expresar acá que no ayudamos a los empresarios. Me presento en cualquier barrio, institución y digo que como no vamos a ayudar a la familia Toledo. Estoy segura que la propietaria del hotel del río esta agradecidísima a la gestión, con tremenda obra que se hizo con arcas de la municipalidad, que tiene frente a su hotel un cordón cuneta,

una dársena una iluminación. Esa es la inversión que debe hacer la municipalidad en la vía pública y que mejore los servicios a la propiedad privada. No hacer un club de amigos y beneficiarse ellos, yo no manejo ese concepto, todos me conocen soy una docente, tengo una casa lo poco que herede de mis viejos laburantes, y no tengo nada más, no tengo auto de lujo, nada, y con respecto a lo que se prometió en 2021, y en ningún lado esta escrito, que la municipalidad iba hacer cien viviendas, imaginense que la provincia en ocho años hizo cuarenta viviendas, con los presupuestos que tienen. Y los de la gestión de Luis dicen cuarenta viviendas con fondos municipales, cien ampliaciones habitacionales, doscientos techos construidos ¿Dónde están? Recibieron en 2018 el dinero para hacer un polideportivo cerrado, firma de convenio, después en la cancha grande sacaron el tinglado, mandaron la plata para hacer los vestuarios la oficina de la cancha de hockey, y no hicieron, y ahora vienen a proponer de vuelta, cuestiones que el gobierno provincial ya firmo el acuerdo, envió el dinero, porque la municipalidad recibió. Nosotras no queríamos caer en este debate de campaña electoral, pero el 31 de agosto, las personas van a tener en cuenta quienes fueron, las personas saben y tienen en claro, nosotros hicimos todo con el presupuesto municipal, la gente va a elegir y va a saber elegir, no hay que subestimar a ningún cruceño, los cruceños son orgullosos de ser cruceños.

**Martin Guedez:** lo que quise decir es que el acompañamiento históricamente, la secretaria de turismo convoca a todos los empresarios de gastronomía y hotelería de la ciudad, y ellos se intercambiaban ideas, donde el gobierno trabajaba en conjunto con los empresarios en esas fechas, donde ellos sugerían, aportaban sugerencias en cuanto a tarifas por ejemplo para esas fechas y eso significa promocionar el turismo de nuestra localidad, porque el estado tiene que trabajar al lado del privado del empresario, porque eso es empleo es trabajo, pero lamentablemente no interpretan la idea, hay que informarse, consultar. A eso me refiero, una de las debilidades de nuestra localidad es que no hay trabajo, y la industria sin chimenea es el turismo, esas labores son importantes para

mejorar nuestra calidad de vida y generar trabajo digno para los cruceños, que no se ocuparon durante cuatro años y realmente me preocupa porque no lo explican, y tampoco como lo van hacer.

**Silvio Maciel:** Obviamente representamos a espacios distintos y podemos estar días hablando y es muy difícil ponerse de acuerdo. Otras de las promesas de campaña era que iban a dar el diez por ciento de presupuesto municipal al hospital, para que sea ocupado según el directivo del hospital considere necesario, que yo sepa ese diez por ciento nunca fue efectiva, parecería que cuando le escuchamos a la concejal alegre que vivimos en Suiza, parece que no recorre La Cruz, hay cosas rescatables de la gestión, pero no puede no ver la realidad. Se dice a la ligera y se hacen denuncias al aire, por ejemplo, que el gobierno provincial envió dinero para oficinas y canchas de hockey, y a mí me gustaría que me muestren el extracto del banco donde se hace la transferencia de la provincia al municipio de esa plata, van repitiendo en el aire sin pruebas, dicen no nos enriquecimos en la gestión, idolatran a la única persona condenada por corrupción en este pueblo. Luis Calomarde o Maydana no fueron condenados por corrupción. Decir cosas así sin pruebas me parece que no corresponde. Son concejales en ejercicio, y si ellos corroboran o se dan cuenta de alguna irregularidad o algún delito tienen la obligación de hacer la denuncia donde corresponde, entonces decirlo acá en el aire nomas y que la gente interprete, seria muy irresponsable de su parte, seria bueno que si están seguras de lo que dicen hagan la denuncia como corresponde y lo que esta judicializado mientras la justicia no se expide, no podemos hacer un juicio de valor nosotros, yo en mi caso soy respetuoso de la justicia, es una costumbre acá decir así denuncias sin tener pruebas de lo que se afirma, más allá de todo debemos ser responsables con lo que decimos, acusar sin pruebas.

**Gabriela Alegre:** El primer proyecto que hablamos hoy, es un claro testimonio de la malversación que tuvieron durante muchos años, irregularidad, ilegal, con pruebas, yo no vine hablar sin pruebas, en lo

que respecta a la cancha de hockey, voy a pedir al contador una copia y le voy a traer para cada concejal.

**Presidente:** Voy a recordar a la concejal que lo que se trata en el proyecto es el informe de PROMUVI

**Gabriela Alegre:** Si, vamos a acompañar el proyecto de pedido de informe. y claramente hay una gestión presente, y venimos ante un conocimiento y la justicia es quien se va a expedir con cada uno de los funcionarios que tuvieron muchísimo tiempo de encubrimiento político de acuerdo a sus acciones como funcionarios públicos.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de resolución pedido de informe PROMUVI.

**Concejales: APROBADO**

**Presidente:** Sin haber más temas que tratar y, siendo las 22:43 horas del día 20 de agosto de 2025, invito a la concejal Daiana Wrobel, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta N° 13 10/09/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:32 horas del día 10 de septiembre de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°13 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum.  
– Se consta el quórum, encontrándose presentes los Concejales: Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio Wrobel Daiana, Alegre María Gabriela, Fernández Mario Joaquín, (ausente con aviso), Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita a la Concejal: Alegre María Gabriela a izar el Pabellón Nacional.

**\*Punto 1 del orden día:** Ingresa y se pone a consideración acta de Sesión Ordinaria N° 12 del día 20 de agosto de 2025.

acta de Sesión Ordinaria N° 6 del día 28 de mayo de 2025.

### APROBADO POR UNANIMIDAD

**\*Punto 2 del orden día:** PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
Desagüe pluvial: calles Manuel Sussini – Cabo de Hornos  
presentado por los concejales: Silvio Maciel, Luciano Fernández, Martin Guedez.

**Daiana Wrobel:** Quisiera solicitar una moción de privilegio, con respecto al fallecimiento de un colega en Paso de los Libres, quiero solicitar si se puede aprobar esta moción.

### APROBADO

**Daiana Wrobel:** En el dia de la fecha se ah llevado a cabo del deceso del compañero Yardin, de Paso de los Libres quien ha sido ex legislador provincial del año 2015 al 2019, también fue concejal y justamente hoy 10 de septiembre en el dia de la prevención del suicidio, esta persona se ha quitado la vida, así que quiero pedir en este recinto un minuto de silencio para que su alma pueda descansar en paz, y también quiero llamar a la concientización de la prevención del suicidio porque creo que también es un tema muy latente y muy importante como estado y nosotros como legisladores concienticemos y fomentemos el acompañamiento de la salud mental que es tan

importante y tan necesario que un estado lleve a cabo e implemente políticas públicas para que las personas puedan tener acceso a la salud mental, y por muchos años se ha hecho hincapié en la salud física porque es lo primero que nosotros vemos cuando nos sentimos mal o nos duele algo, pero hoy rompiendo esquemas también la sociedad se da cuenta que si no funciona la cabeza el resto tampoco, entonces hacer un llamado a la concientización a la salud mental y solicitar un minuto de silencio por este compañero.

**María Delia Acuña:** también quiero llamar a las instituciones educativas, al estado, al gobierno municipal, a esos concejos de atención a la salud mental tan importante para nuestros jóvenes y tenemos tan mala experiencia con respecto a varias familias que les ha ocurrido y han pasado por esta situación , y que es una situación que desborda a la familia, al estado, en el cual es fundamental un estado presente, para los jóvenes que no ven la salida que piensan que es la única salida, ocurrieron hechos de jóvenes en nuestra localidad, en el paraje Isoqui mas concretamente, y que seamos todos una cadena de sostén ante esas situaciones de crisis en el ámbito educativo también como docente estar presente para escuchar a los jóvenes, porque a veces vivimos inmersos en nuestros problemas, y nuestros jóvenes necesitan ser escuchados y después ocurre lamentable situación las familias necesitan contención.

*(Se hace un minuto de silencio)*

Por secretaría se da lectura del proyecto.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

**Silvio Maciel:** Siempre que ocurren lluvias copiosas, en diferentes lugares de nuestro pueblo se generan estos anegamientos, más allá de los arreglos que se han realizado, el tema de los desagües hay que realizarlos permanentemente, porque continuamente caen ramas y residuos que en los días que no hay lluvias se van acumulando, y en los días de lluvias muy copiosas nos encontramos con el anegamiento en muchas arterias de nuestra localidad. Sabemos de trabajos que se han realizado y ha funcionado muy bien, pero reitero es un trabajo que se debe hacer periódicamente. No solamente es un riesgo para la transitabilidad sino también impide la llegada de servicios, remises, ambulancia para trasladarse a algún lado, y eso es lo que esta familia nos planteaba.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto de comunicación  
**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**\*Punto 3 del orden día:** PROYECTO DE ORDENANZA

Seguridad integral y cerramiento perimetral del “Parque de la Familia”

PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: Silvio Maciel, Luciano Fernández, Martín Guedez.

*Por secretaría se da lectura del proyecto*

**Silvio Maciel:** Como recientemente fue inaugurado el Parque de las Familias, y hemos comentado con nuestro bloque que se haga cerca de la avenida un cerramiento ya que es muy concurrido principalmente por chicos, en cualquier calle puede pasar que un niño corra detrás de una pelota y salga la calle, pero esas situaciones son cosas de un segundo y tenemos que lamentar después alguna tragedia pudiendo haberla prevenido sin la preocupación latente de que un niño pase la avenida, pudiendo prevenir alguna desgracia. y teniendo en cuenta el



planteo de los vecinos que manifiestan la preocupación presentamos este proyecto a fin de que se pueda disfrutar plenamente y con tranquilidad, tanto los adultos como los más chicos, de ese lugar de juegos de esparcimiento de familia que es para lo que fue creado.

**María Delia Acuña:** Estoy de acuerdo porque transitamos por ese lugar y vemos a las familias disfrutando de su espacio, el parque de las familias, que cuando uno transita en algún vehículo te da temor la cantidad de niños que corretean tan cerca de las dos avenidas, los papas y mamas que los llevan se relajan y están distendidos, acompaña al proyecto ya que es darle seguridad al espacio para juegos para esparcimientos.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Sin haber más temas que tratar y, siendo las 20:54 horas del día 10 de septiembre de 2025, invito a la concejal María Gabriela Alegre, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta N° 14 17/09/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:34 horas del día 17 de septiembre de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°14 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum.  
– Se consta el quórum, encontrándose presentes los Concejales: Fernández Luciano, Guedez Martin, Maciel Silvio Wrobel Daiana, Alegre María Gabriela, Fernández Mario Joaquín, Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al Concejal: Fernández Mario Joaquín a izar el Pabellón Nacional.

### **\*Punto 1 del orden día** PROYECTO DE RESOLUCION

Formación de un bloque de legisladores (concejales) para el desarrollo regional de la cruz- alvear-itaqui y Municipios que deseen integrar.

presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández  
*por secretaría se da lectura del proyecto*

**Mario Joaquín Fernández:** El espíritu de esta resolución se basa en que necesitamos un grupo de concejales que estén al sur del río Corrientes para que tengamos una representatividad en lo que respecta a la toma de decisiones del gobierno provincial ya que nuestra situación es de infradesarrollo, que estamos por debajo del nivel de desarrollo que se evalúa de acuerdo a los servicios que se prestan en las distintas regiones. Nuestra zona es una zona que está aislada en lo que respecta a servicios de salud, educación, comunicación, transporte, energía, seguridad, justicia, por lo que el bloque debería velar no solo por La Cruz sino por toda la zona que se encuentra en esta situación, el problema no es solo de La Cruz, sino que de toda una región. La corriente que está al norte del río de Corrientes es la que recibe todas las regalías y todos los proyectos y todos los planes, y también la disponibilidad de recursos, es decir cuando en el norte de Corrientes están satisfechas todas las necesidades, recién se acuerdan del sur correntino. El sur correntino es la zona que más potencialidad de desarrollo tiene por dos razones, primero, tiene un mercado de gran magnitud de potencialidad que es internacional, no así como el mercado de provincia que es nacional, me refiero al mercado porque junto con la

producción genera comercio, y el comercio genera dinero, y el dinero trae todos los servicios, ya que no es posible servicio sin dinero. Esto es una máxima, y que hoy en pleno siglo XXI querramos tener la ilusión de que los servicios van a ser otorgados de forma mágica, recibiéndolo de las regalías de los gobiernos centrales o realizando suplicas a los dioses, necesitamos pisar tierra y llevar adelante gestiones y que nos sirvan a todo el sur correntino. En cuanto a la conformación de este bloque de concejales es de vital importancia ya que se necesita representatividad a nivel de gobierno provincial, a nivel de gobierno nacional, por supuesto las gestiones internacionales que sean necesarias y abrir un mercado de gran potencialidad como es el de Brasil. Un tema fundamental y de gran magnitud, es el deterioro de la Ruta 14, si sigue esta continua destrucción nos va a convertir en ciudades aisladas del resto del país de la provincia y del mundo, otra dificultad que tenemos es la distancia que tenemos a la capital cuando tenemos que hacer viajes para realizar petitorios, no gestiones porque gestión significa generar, muchos dicen me voy a gestionar y se van con una carpeta debajo del brazo y ahí llevan pedidos, ruegos, y al llegar a las instituciones hay que esperar muchas horas, juntando orina, esperando a que te atienda un secretario de cuarta y te diga ven mañana, como el tiempo de las personas no tiene validez. Es muy diferente si contamos con el apoyo de toda la región porque eso va a redundar en el beneficio de que la zona tenga soluciones inmediatas para las distintas cuestiones. En cuanto a la energía sabemos perfectamente es un fluido fundamental para el desarrollo y que nosotros dependemos totalmente de la provisión de energía a nivel central, y el costo de esta energía esta siendo sumamente oneroso para los ciudadanos y se va a convertir en un elemento de lujo. Debemos hacer solicitudes, pedidos, ruegos, imploraciones para que este elemento sea de calidad. Sabemos que el mundo se mueve a través de la energía eléctrica por lo que es un bien que actualmente se necesita para el bien de un desarrollo económico financiero, sabemos que las billeteras virtuales dependen de la energía, y eso este sujeto a posibles atentados, que ya grandes potencias lo están pensando, para desequilibrar el sistema financiero mundial.

La creación de este bloque regional también va a depender de la aceptación de los distintos Concejos Deliberantes, ya he tenido contacto con los concejales de Alvear, Torrent, están de acuerdo con integrar este bloque y darle la forma legal e institucional para que tenga el verdadero peso que necesita y que esta sea una política de estado para el sur correntino, en efecto en Brasil ya existen modelos de este tipo y han dado muy buenos resultados en lo que respecta a los pedidos a nivel estatal y nivel nacional. Estas invitaciones, sugiero que se envíen a través de nuestro Concejo a distintos Concejos de ciudades vecinas, y la sustentabilidad y el mantenimiento de dicho bloque no dependa solo del Concejo de La Cruz, sino que cada uno tenga sustentabilidad en lo que respecta a reuniones, propagandas, para no perder la individualidad como Concejo.

Silvio Maciel: Escuchando atentamente el proyecto del concejal Fernández, compartimos en varios aspectos la preocupación que atañe a nuestra comunidad y a nuestra zona, un tema primordial que ya lo hemos hablado en otra oportunidad es el tema de la Ruta 14 que es una deuda enorme que se tiene en nuestra zona, sabemos que la autovía llega hasta la ciudad de Paso de los libres, y en San José si bien sabemos que no continua la autovía , hay banquinas mucho mas amplias que hacen ese recorrido hasta el ingreso a Posadas, de forma mucho mas segura. Son prácticamente 300 km que la ruta esta siendo repavimentada, hay arreglos cada tramo, pero en general siempre hay tramos que están muy deteriorados, cuando se termina de arreglar una zona se termina deteriorando la siguiente. Por supuesto que nos preocupa, en vacaciones hay mucho más tránsito, y lo que conlleva a consecuencias gravísimas, para el que sufre el accidente y para las arcas del estado que deben atender esas emergencias, los traslados, y ocasionan un gasto tremendo. lo que siempre reclamamos es que queremos ser atractivos para empresas que vengan a instalarse en nuestra ciudad y sabemos que eso va de la mano de la energía y también es algo que nos preocupa, constantemente se hacen las gestiones con las autoridades provinciales, y que una empresa que quiera venir a instalar sus maquinas e invertir y funcionar a pleno, no es suficiente con el deseo nuestro, sabemos que hay situaciones que

dependen de la provincia y nos exceden a nosotros, lo que no quita se haga la gestión, el pedido para que esto se vaya solucionando. Así compartimos la preocupación estamos muy lejos de estar en una situación ideal hay muchas cosas por seguir mejorando, se han hecho muchos avances, pero todavía nos falta mucho. Debemos seguir exigiendo a las autoridades nacionales provinciales. Es un proyecto bastante amplio, si bien hay foros de intendentes, concejales, nosotros pertenecemos a la zona de tierra colorada, se han hecho algunas reuniones de concejales de la tierra colorada justamente con este mismo sentido de expresar las preocupaciones y carencias de cada zona y como hacer realidad las distintas potencialidades que tiene cada localidad. Entendiendo que es un proyecto ambicioso y que tiene algunas cosas que están un poco en aire, por ejemplo, el tema de la financiación, para hacer algo así tenemos que ver como se financia, si queremos hacer una reunión en algún lugar, hay que conseguir el lugar, los concejales de otras localidades dirigirse hacia esa zona, todo esto genera gastos. No me queda claro cómo se haría la financiación, y teniendo cuenta que en nuestro Concejo tenemos dificultades para pagar sueldos del personal, no veo la manera en que se pueda hacer mas erogaciones, no estoy en contra, sino que me gustaría que podamos conversarlo y afinar mas la idea, darle institucionalidad, asesorarnos jurídicamente ver cómo se puede implementar esto de manera que sirva para lo que se pretende. Por eso quisiera conversarlo mas a fondo y tratarlo en comisión.

**Presidente:** se somete a votación el **pase a Comisión** del proyecto

APROBADO POR MAYORIA EL PASE A COMISION

**\*Punto 2 del orden día:** PROYECTO DE ORDENANZA  
Implementación de un servicio de transporte escolar municipal gratuito  
presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández  
*por secretaría se da lectura del proyecto*



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

**Mario Joaquín Fernández:** El proyecto es claro, la necesidad que tienen los estudiantes y los docentes, de manera que redunda todo tipo de comentario, es una necesidad tangible de manera que no me voy a extender mas en el tema.

**Silvio Maciel:** Yo quería expresar que hay un proyecto de ordenanza similar aprobado ya hace varios años en el Concejo concretamente el 5 de septiembre de 2023, compra de un colectivo escolar, para este fin.

**Gabriela Alegre:** En un cierre de campaña de 2019, en ese momento se postulaba Carlos Fagundez, Mayra Obregon, Carlitos Alegre, y Anyi Retamar, en un cierre de campaña Carlos nos dijo: voy a comprar un colectivo (con su presupuesto); cuando se ganó la intendencia el colectivo empezó a funcionar durante todos los años con presupuesto del intendente no con presupuesto municipal. Es cierto si que se apuro la compra de un colectivo, ya que a veces salía se rompía, y a través de esa política publica importante se visibilizo la necesidad de un colectivo, urbano, escolar, un medio de transporte para los chicos. A mi me parece importante este proyecto, porque en el proyecto anterior habla de la compra de un colectivo por parte de la municipalidad, y este proyecto habla de implementación de un servicio de transporte escolar gratuito, es diferente al anterior, este proyecto no va a suplantar al proyecto anterior sino que la nueva gestión va a poder ver si por medio del Ministerio de Educación, por medio de un privado, por parte de la municipalidad, de la manera que el nuevo Intendente y la secretaría de Educación mediante el pedido de toda la comunidad, estoy segura que es algo que hay que subsanar, por eso veo que es importante que aprobemos este proyecto, desde este bloque vamos a acompañar.

**Daiana Wrobel:** Con respecto al proyecto del colega Mario y a lo que recalca el concejal Maciel a un proyecto ya existente sobre la compra de un colectivo proyecto ya aprobado, tenemos que tener en cuenta que comprar un colectivo es de una gran magnitud una gran responsabilidad, medir la importancia que tiene la adquisición de un transporte. En su momento se buscó la manera por parte del privado de brindar el servicio, y tal es

así que este servicio ha funcionado hasta el deceso de nuestro ex intendente. No veo mal la idea porque es mas ajustable a la realidad y tiene una salida más rápida, ya que en el artículo 1 habla de implementación de un servicio y da pie a que libremente uno pueda ver como resolver esta gran ayuda para los chicos que asisten a las escuelas y en muchos casos los docentes que tienen que trasladarse, me parece mucho más rápido que pensar en algo tan ambicioso como la compra de un colectivo, que tampoco lo veo mal, que nosotros que estamos en el ejercicio en la gestión vemos que quizás subsanar todas las áreas solo con la municipalidad, a veces no es posible, con la ayuda de un Estado Provincial presente u Estado Nacional, ojala podamos llegar a que se pueda comprar un colectivo, hoy por hoy la solución más rápida seria aprobar este proyecto y darle una solución inmediata a los chicos. La actual intendente quiso alquilar ese colectivo que estaba funcionando de parte privada de la asociación Fagundez e Hijos, pero por muchos motivos esto no se llevo a concretar porque estaba en venta y eso escapaba a lo que era el municipio. Nosotras vamos a acompañar el proyecto.

Silvio Maciel: Quiero dejar en claro la problemática, y por supuesto que acompañamos . hemos visto en todo este tiempo que funciono de manera un poco irregular el transporte escolar, lo que facilita la asistencia, es algo beneficioso. Solo que nosotros estamos aca para que se hagan las cosas dentro de las normas, y entonces me parece importante ir teniendo coherencia en las cosas que vamos presentando y después no importa si se aprueba o no. hay situaciones como el transporte escolar que deberíamos tratarlo como un proyecto a largo plazo, no con parches momentáneos, acá se dijo previo a una campaña electoral y después cuando se esta en un gobierno y teniendo todas las herramientas para poder implementar todo lo que se esta presentando y por distintas circunstancias no se hizo y siguió funcionando de forma irregular. Hemos preguntado acá en el Recinto si el colectivo esta habilitado como transporte escolar si contaba con todas las normas de seguridad para brindar ese servicio, no es lo mismo la habilitación de un carnet particular que para un vehículo de transporte, todas esas cosas me gustaría que se tengan en



cuenta para brindar el mejor servicio para los chicos, de manera que estén tranquilos los padres y seguros los chicos, y tranquilos nosotros que estemos brindando un servicio como manda la ley. Prefiero que nos detengamos a analizar y cumplimentar con los requisitos que correspondan a fin de evitar alguna situación desagradable posterior. Compartimos el espíritu del proyecto.

**Martin Guedez:** Estoy de acuerdo con el servicio de transporte publico gratuito para los estudiantes. Pero quiero aclarar, el actual gobierno ha iniciado en varias oportunidades que se interrumpió el servicio de transporte escolar, es una gestión que lo tomaron muy a la ligera, prestaron un servicio sin haberlo diagramado, planificado, presupuestado, significa un costo para el Estado, o para quien lo lleve adelante si es un estado o privado, y creo que es importante contar con toda la información para que dicho servicio no sea interrumpido, si es así, al fin y al cabo no es un servicio. Debe estar bien explicado cuales son los requisitos, en cuanto a seguros, en cuanto a normativa porque dentro del ministerio de transporte exigen en otras localidades, y para que el gobierno se haga cargo. Me llamo mucho la atención que lo utilizaron como herramienta política y esta mal, no es la mejor manera para ofrecer opción política aprestando servicio y que después se interrumpa, tenemos que contar con la información para que esto no sea interrumpido que sea plasmado en un proyecto y que sea cumplido a largo plazo, quien financia, si va a ser el estado, si va a ser privado, si va a ser mixto. Sabemos que es una necesidad, pero es algo que tenemos que darle al ejecutivo que pueda contar con toda la información y documentación.

**Daiana Wrobel:** Espero que, a partir del diez de diciembre, esto se pueda cumplimentar. Ya que en años anteriores se han usado los vehículos municipales para otros fines. Pero recibiendo la critica constructiva tengo fe que el diez de diciembre esto se puede subsanar con la nueva gestión, porque es un problema muy grande que no podamos contar con un transporte público, y dificulta mucho que un niño pueda asistir a la escuela. Creemos que es un empujón que necesita

la educación y el incentivo que necesitan los chicos para culminar sus estudios.

**María Delia Acuña:** Acompaño el proyecto ya que vivo de cerca la necesidad de los niños y adolescentes, las inasistencias a la escuela, que implica su contratiempo para entrar a la escuela, es una necesidad para las familias que necesitan este medio de transporte. Veo que hay familias que tienen tres cuatro niños que esperan el colectivo con lluvia con barro, es una necesidad que tengo que reconocer, me veo en la obligación de acompañar, y toda la responsabilidad que tiene el municipio y que está detrás de la habilitación de un servicio lo tiene que cumplir porque lo exige las normas de transito y registro de automotor y todo lo demás, pero si voy acompañar el proyecto.

**Mario Fernández:** En cuanto a un punto que no se toco es el seguro, quiero comentar que el colectivo contaba con seguro el chofer también. La implementación del servicio si bien no era municipal, contaba con esos requisitos.

**Martin Guedez:** Quiero aclarar que nosotros estamos de acuerdo, por supuesto que no nos vamos a poner en contra porque donde hay una necesidad nace un derecho. Lo que pasa que en este proyecto, donde no hay una explicación es muy complejo tratarlo, porque sino venimos y decimos necesito para una facción de una comunidad un plato volador. Que sea preciso con números porque va a generar un costo al estado tiene que ser bien explicito.

**Mario Fernández:** Los concejales deberíamos agudizar la mente para presentar estos proyectos que lo hacen sin la asistencia de asesores, asesorin, y me reservo la otra palabra que asesoran al concejal, sabemos que a nuestro Concejo a penas alcanzan a pagarse los sueldos y mucho menos a asesoría, insto a los colegas a que agudicen un poco la mente y presenten también proyectos tendientes a mejorar la calidad y bien estar de los ciudadanos. Si bien son proyectos incompletos, creo que ningún proyecto es perfecto, sino que pueden ser perceptibles en pos del bien estar de nuestra comunidad, creo que oponernos por oponernos es decir buscarle el pelo al huevo, no hace bien a la actividad como



concejal. Este Concejo se esta reuniendo llevando adelante, mediante que hay presentación de proyectos por lo que insto nuevamente a los colegas pongan un poquito de voluntad y presenten proyectos, ya que en lo que va del año la presentación de proyectos ha sido muy escasas y la asistencia al Recinto se debe a que la presentación de proyectos ha sido continua, a veces discontinuadas por razones de salud o permanentes feriados no se han podido realizar reuniones. Que esto sea para que nuestro Concejo sea para unidad de criterio y que no sean tanta oposición a los proyectos que tengan una proyección de futuro.

**Martin Guedez:** Solo para que quede claro que hay un proyecto presentado por Mayra obregón en 2023.

**Silvio Maciel:** Vamos a acompañar el proyecto, y estamos acá para debatir, justamente con la idea de enriquecer los proyectos, y marcar algunos puntos donde hay situaciones similares en proyectos que se presentaron con anterioridad. Nadie discute la utilidad del servicio, tener solucionado el servicio escolar para las familias que viven por ejemplo en paraje Colorado, tener solucionado el transporte escolar para todo el año, seria una bendición, y que mejor que podamos desde el municipio garantizarle ese servicio. No estoy de acuerdo en la forma en que se implemento el servicio en nuestra localidad, el servicio se implemento a los empujones a la fuerza cuando era intendente el señor Luis Calomarde, y se hizo un trazado del recorrido muy particular, no paso por el Concejo el proyecto por donde iba a pasar, no paso absolutamente nada por el Concejo, no queríamos evitar que se preste el servicio porque la gente, los chicos no tienen la culpa de cómo se implementó, no quisimos frenar eso. Yo pregunté si el colectivo estaba autorizado a funcionar como transporte escolar, ni antes ni ahora nadie me respondió no vi ninguna habilitación. No estoy de acuerdo en que se utilice una necesidad tan importante de forma oportuna para sacar un redito político y no para brindar realmente un servicio. Yo estaré detrás viendo que realmente se cumpla, me gustaría que se le cumpla la expectativa a la gente. Se había aprobado la compra de un colectivo, no tenemos claro, no era municipal,

pero el chofer del colectivo venia al municipio cobrar su sueldo, entonces no resulta como fue prestado ese servicio, esto esta fuera de juicio, lo que estoy diciendo es que no podemos seguir trabajando en esa irregularidad, nunca pasa nada hasta que pasa, si no tenemos el transporte habilitado si no tenemos la cantidad de chicos que tienen que ir, el seguro ya no le cubre, las normas se cumplen en todos lados. Acompañamos el proyecto.

**Presidente:** se pone a consideración el proyecto.

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Sin haber más temas que tratar y, siendo las 21:38 horas del día 17 de septiembre de 2025, invito al Concejal Mario Fernández, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

## Acta N° 16 8/10/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:38 horas del día 8 de octubre de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°16 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum, Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al concejal: Luciano Fernández a izar el Pabellón Nacional.

**\*Punto 1 del orden día** Ingresa y se pone a consideración acta de sesión ordinaria **N° 9 del día 01-07-2025**

Ingresa y se pone a consideración acta de sesión ordinaria **N° 13 del día 10-09-2025**

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**\*Punto 2 del orden día:** PROYECTO DE ORDENANZA. TEMA: RECLAMO DE VECINOS DEL B° 30 VIVIENDAS presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández.

Por secretaría se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Los vecinos se han acercado incluso a juzgado, el Poder Ejecutivo debería tener un poco mas de empatía. Tengo entendido que se ha dado parcialmente solución a esto, este reclamo no puede ser ignorado por las autoridades competentes.

**Silvio Maciel:** Queremos hacernos eco que nos consta, en lo personal he recorrido ese barrio y hay una señora que tiene un hijo con discapacidad, entiendo que el Municipio puede no estar interesado en alguna obra para el pueblo, pero hasta el diez (10) de diciembre el Municipio debe cumplir. Son necesidades básicas, en el tema que no hay recursos, son excusas, el ente recaudador envía el dinero al municipio, ese dinero debe utilizarse para arreglar las cloacas, reinvertirlo y atender a situaciones, que soliciten los vecinos. Si no se atiende el reclamo de los vecinos ¿Qué se hizo en todo este tiempo con el dinero, con respecto al servicio de cloacas?

**Gabriela Alegre:** Hoy estuve hablando con la Intendente, y me explico que hoy todo el día estuvieron destapando las cloacas. Y que la gestión está de traer el camión atmosférico que por ahora esta en la ciudad de Esquina. Quiero aclarar, lo sentimos y conocemos a las familias. Con

respecto a la inauguración de los barrios, con esas bombas se hace muy difícil, vivienda digna, presupuesto, ese barrio lo hizo la provincia, la empresa se tiene que encargar de todos los servicios, instalaciones de agua, cloacas. Tenemos un gobierno nacional que nos esta recortando los presupuestos, por ejemplo, en las escuelas no se esta dando el plato de comida caliente.

**Silvio Maciel:** Me deja bastante confundido lo expuesto por la concejal Alegre, no es así, el responsable de hacer llegar la red cloacal y el mantenimiento de la bomba es el municipio. Cada área tiene su función. Todos los vecinos estamos aportando para cloacas, cuando pagamos el servicio de agua todos los meses, el responsable de conseguir y comprar esa bomba es el municipio. Es una situación que los vecinos están reclamando hace tres meses, hace cuanto que los vecinos están esperando para mudarse a sus casas y siguen pagando alquiler, por lo menos atender a la gente y no esconderse. Insto desde esta banca a que la señora Intendente se ponga al frente y haga la gestión ante ella quiera.

**María Delia Acuña:** Lamento lo que tengan que pasar los vecinos, coincido con el concejal. El presupuestado para obras públicas data de ciento cuatro millones \$104.000.000 ¿Cómo es que no hay dinero para la sanidad, la salud de los ciudadanos y tengan una solución que todavía no llegó? No hay ningún mantenimiento de nada. ¿Dónde está el dinero? Otro reclamo de los vecinos es la recolección de residuos, ¡hay presupuesto! Ingresó más dinero declarado. Ciudadana de La Cruz, y tiene a cargo el Municipio de La Cruz, debe dar respuesta a los vecinos de la población.

**Mario Fernández:** Los vecinos me han hecho llegar fotos y videos en los cuales se ve de donde sale la materia fecal, de las rejillas de los baños en sus hogares. No cumplen con sus debidas funciones, les recuerdo que el funcionario Público jura ante una Biblia.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto.

## APROBADO

**\*Punto 3 del orden día:** PROYECTO DE ORDENANZA

CONTENEDORES DE RESIDUOS. presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández

Por secretaría se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** Ya que se habla mucho de la salud del medio ambiente, y teniendo en cuenta que los contenedores tengan compartimentos a recolección de residuos orgánicos e inorgánicos, estos contenedores deben tener la facilidad de moverlos a plantas recicladoras.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto.

## **APROBADO**

### **\*Punto 4 del orden día:** PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CARTELES INDICATIVOS DE LAS CALLES. Presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández.

Por secretaría se da lectura del proyecto

**Mario Fernández:** Que los carteles no sean solo en casco urbano, sino también en los alrededores.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto.

## **APROBADO**

### **\*Punto 5 del orden día:** PROYECTO DE RESOLUCION

Pedido de Informe: estado de ejecución de Ordenanzas y Comunicaciones sancionadas por este Concejo durante el período 2025

Presentado por los concejales: Luciano Agustín Fernández, Silvio Maciel, Ángel Martín Guedez.

**María Delia Acuña:** Explica de que se tratan los pedidos de informes.

**Silvio Maciel:** Algunos de los proyectos, Zanjeo, cuando hay lluvias copiosas se produce el anegamiento de las calles. Con respecto al parque de las familias, se había solicitado un tejido de contención.

**María Delia Acuña:** Las calles de La Cruz están intransitables, llamo a la Señora Intendente a atender estas cuestiones, estamos pidiendo

informes de los proyectos, hay un mirar hacia otro lado las necesidades de los cruceños.

**Mario Fernández:** Alguna vez me refería, el funcionamiento del Poder ejecutivo debe ser más asiduo, así sea tenido en cuenta por la población. Necesitamos tener injerencia y control.

**María Delia Acuña:** Estamos representando a la población, falta de oídos que tiene el Poder Ejecutivo cuando se están planteando las necesidades. El Concejo atiende a la población escucha la problemática, porque cada uno de nosotros esta representando a toda la población. El intendente es un líder, que si sabe atender y acompañar al Concejo no le ira mal.

**Mario Fernández:** He hecho trámites en la capital de la provincia, esto responde a una escalada de malos tratos, la provincia y los pueblos deben ser escuchados, siempre vamos a ser considerados ciudadanos de segunda.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto.

## **APROBADO**

**Gabriela Alegre:** Solicito una moción de privilegio.

## **APROBADO**

**Gabriela Alegre:** En este mes rosa de prevención del cáncer de mama, dedicado a la mujer, más allá que hay muchos comercios que están pintados de rosa simbólicamente representando este mes, Quiero destacar que hubo una asignación de presupuestos para la Mujer Rural, consistía que las mujeres rurales tuvieran acceso a una mamografía, en el mes de octubre se las llevaba gratuitamente a control con ginecóloga. 150 ciento cincuenta mujeres pudieron acceder a estos controles.

**María Delia Acuña:** Este mes es para prevenir el cáncer de mama, lograr una detección a tiempo, a través de la educación y prevención de esta enfermedad. Y cuando se habla de presupuesto tampoco no sabemos cuánto fue, ya que no hay una rendición de cuentas.

**Sin haber más temas que tratar y, siendo las 22:40 horas del día 8 de octubre de 2025, invito al concejal Luciano Fernández, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.**



## Acta N° 17 15/10/2025

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:38 horas del día 15 de octubre de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°17 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum, Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al concejal: Martin Guedez a izar el Pabellón Nacional.

### **Orden del día:**

**\*Punto 1 del orden día :** Ingresa y se pone a consideración acta de sesión ordinaria **N° 14 del día 17 de septiembre de 2025**

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**\*Punto 2 del orden día:** Proyecto de Ordenanza

Mafrilac – Presentado por el DEM.

**Gabriela Alegre:** -(Da lectura del proyecto). Entendemos que el proyecto es claro el DEM se encuentra en una etapa de transición, como cuerpo legislativo es conveniente darle el marco legal, como Concejo le damos el marco legal. En materia de producción industrial. Carlos Fagundez, siempre tuvo una preocupación y que se tenga en cuenta que hay mano de obra local. Se propone aprobar con (ciento ochenta) 180 días hasta marzo, desde este bloque se propone (ciento ochenta) 180 días para la mejor organización.

**Daiana Wrobel:** Si bien tener en cuenta que el Poder Ejecutivo presenta este proyecto y conservar de mutuo acuerdo con los colegas.

**Presidente:** Se somete a votación el proyecto con modificación.

### **APROBADO**

**\*Punto 3 del orden día:** PROYECTO DE COMUNICACION

GAJOS SOBRE AV. JUAN BRANCHI presentado por el concejal Mario Joaquín Fernández.

Por Secretaría se da lectura del proyecto.

**Mario Fernández:** La presencia de estos arboles es un riesgo para los vehículos como los transeúntes que circulan por la zona, ya sea que en días tormentas o caídas espontaneas, los gajos pueden producir un

accidente. Por el momento no tuvimos que lamentar nada todavía, pero se llega a la conclusión que hacer en caso de esta peligrosidad.

**Presidente:** se somete a votación el proyecto.

### **APROBADO**

**Presidente:** Sin haber más temas que tratar y, siendo las 20:51 horas del día 15 de octubre de 2025, invito al concejal Martin Guedez, a arriar el Pabellón Nacional y damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y SEIS. (56) En la Ciudad de La Cruz,

1 Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil  
2 veinticinco, ante mi Escribana autorizante comparece MARIA DELIA ACUÑA, Documento Nacional de  
3 Identidad N°21.872.937, nacida el 23/02/1971, casada, domicilio Uruguay 751 de esta de esta Ciudad,  
4 argentina hábil y capaz, quien acredita su identidad en mérito al inciso b) del artículo 306 del Código Civil  
5 y Comercial, conste. INTERVIENE en su carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la  
6 Municipalidad de La Cruz.- Y Dice: que el día 26/11/2025, se realizó la sesión preparatoria del Concejo  
7 Deliberante donde se conformó la Comisión Evaluadora formada por los Concejales Silvio Maciel, Mario  
8 Joaquin Fernández y Luciano Fernández quienes serán los encargados de evaluar las credenciales de  
9 los ediles electos en las elecciones del 31/08/2025, "Camilo Emanuel Caseres, Dolores Agustina  
10 Piedrabuena y María Gabriela Alegre", en dicha sesión se tomó la decisión de pasar a un cuarto intermedio  
11 y por ello solicita mi intervención profesional a los efectos de que me constituya en el salón Aquarius el  
12 día 08/12/2025, a las 20:00 horas, a los efectos de dejar constancia en actas de la reanudación de la  
13 sesión preparatoria y posterior toma de juramento de los concejales que asumen su cargo, requerimiento  
14 que acepto: Acto seguido me constituyo en compañía de la requirente en el salón de actos de Aquarius  
15 sito en Avenida Juan Branchi de esta Ciudad y siendo las 20:27 minutos se da inicio a la sesión  
16 preparatoria, estando presentes los concejales FERNANDEZ MARIO JOAQUIN, FERNANDEZ LUCIANO  
17 AGUSTIN, MACIEL SILVIO ORLANDO, y los concejales electos CASERES CAMILO EMANUEL,  
18 DOLORES AGUSTINA PIEDRABUEWNA Y MARIA GABRIELA ALEGRE, siendo presididos por la  
19 Licenciada MARIA DELIA ACUÑA, quien se dirige al público presente, iniciando la sesión, por secretaría  
20 se constata el quorum, habiendo mayoría absoluta, izá la bandera el Concejal Silvio Orlando Maciel, y se  
21 levanta el cuarto intermedio, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino, a continuación se da  
22 lectura por secretaría al acta del día 26/11/2025, de sesión preparatoria; y al dictamen de la Comisión de  
23 poderes que expresa que no existe impedimento alguno para que los concejales electos conforme al acta  
24 de la Junta Electoral N°74 del 18/11/2025, "por la Alianza Vamos Corrientes CAMILO EMANUEL  
25



CASERES DNIN°45.373.860, y DOLORES AGUSTINA PIEDRABUENA DNIN°30.559.051, y por la  
alianza Encuentro con Todos MARIA GABRIELA ALEGRE DNIN°32.954.073", y habiendo tenido en  
cuenta los artículos 64, 65 y concordantes de la Carta Orgánica asuman sus funciones. A continuación  
toman juramento los Concejales Electos, Dolores Agustina Piedrabuena, Camilo Emanuel Caseres y  
Maria Gabriela Alegre, quedando así conformado el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Cruz.-Se  
procede a la elección de nuevas autoridades del cuerpo: "Art 68° - *El Concejo Municipal se reúne en*  
*sesiones ordinarias desde el 10 de marzo hasta el 10 de diciembre de cada año, las que pueden ser*  
*prorrogadas por el propio Concejo Municipal. Se reúne en sesión preparatoria, en las condiciones que*  
*establezca el Reglamento Interno para incorporar a los nuevos integrantes. El diez (10) de diciembre de*  
*cada año elige, a simple pluralidad de votos, a las autoridades del cuerpo: un Vicepresidente Primero y*  
*un Vicepresidente Segundo; en caso de empate decide el Presidente"; \* Pide la palabra el Concejal*  
**Luciano Fernández** y propone como Vicepresidente Primero al Concejal Silvio Orlando Maciel, y como  
Vicepresidente segundo a la Concejal Maria Delia Acuña, la moción es aprobada por unanimidad. La  
presidencia del cuerpo expresa que deben ahora elegir los miembros del Tribunal de Cuentas conforme  
al artículo 106 de la Carta Orgánica, el Concejal Camilo Emanuel Caseres pide la palabra y expresa que  
propone al Concejal Silvio Orlando Maciel para integrar el Tribunal de Cuentas, pide la palabra el Concejal  
Mario Joaquín Fernández y propone a la Concejal Maria Gabriela Alegre como segunda integrante del  
Tribunal de Cuentas, ambas mociones se ponen consideración y son aprobadas por unanimidad. La  
presidencia cierra la sesión de la fecha, habiendo así quedado conformado el Concejo Deliberante de la  
Ciudad de La Cruz, siendo la hora 20:48 se da por finalizada la sesión del dia de la fecha.-No siendo para  
mas y siendo la hora 20:55 se da por finalizada el acta, firmando como acostumbra la requirente ante mi  
Doy fe.-Hay una firma ilegible, MARIA DELIA ACUÑA, ante Mi María Laura Sánchez, Escribana esta mi  
firma y sello Notarial, conste.-

Sigue anexo d N° 30040831/2011

47  
48  
49  
50  
PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES  
ES COPIA FIEL

00040831



## CONCUERDA NOTARIAL

Serie

J

00040831

CE CE CE CU CE OC TR UN

LEY 3605

COLEGIO DE

ESCRIBANOS

  
MARIA L. SANCHEZ

ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL



1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al/los folio/s N° 68 del  
 2 Registro Notarial N° 513. con asiento en LA CRUZ CORRIENTES  
 3 autorizada por MARIA LAURA SANCHEZ  
 4 PARA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CRUZ CORRIENTES  
 5 en el carácter de TITULAR de dicho registro, se expide el  
 6 presente PRIMER TESTIMONIO, que sigue al/los Sellado/s Notarial/es  
 7 N° H-00057372 en 2 foja/s, que se  
 8 sella/n y firma/n, en LA CRUZ a los 08 días  
 9 del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO

  
MARIA L. SANCHEZ

ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL

  
MARIA L. SANCHEZ

ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL

24  
25

## **Acta sesión Preparatoria (continua a N° 20) 26/11/2025**

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:37 horas del día 26 de noviembre de 2025, se da inicio a la Sesión Preparatoria, eligiendo al presidente provvisorio.

**Silvio Maciel:** Propongo que continue presidiendo la Licenciada María Delia Acuña.

### **Concejales: APROBADO**

A continuación, la concejal Daiana Wrobel propone la Comisión Evaluadora, que según el Reglamento Interno en su art 6 plasma que dicha Comisión debe estar compuesta por tres miembros garantizando la participación de la minoría.

Se concluye de manera UNANIME que esté conformada por los siguientes miembros del Cuerpo: Maciel Silvio, Fernández Mario Joaquín, y Fernández Luciano.

Conformada la Comisión Evaluadora, solicitan cuarto intermedio para llevar a cabo el análisis de la documentación presentada por los nuevos miembros electos.

Concejales: APROBADO 20:42 HORAS DEL DIA DE LA FECHA



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

## **Acta N° 20 26/11/2025**

En la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, República Argentina, siendo las 20:30 horas del día 26 de noviembre de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°20 convocada por la Presidencia del Cuerpo. – Por Secretaría se constatará el quórum. – Se consta el quórum. Encontrándose ausente con aviso el Concejal Martin Guedez, y encontrándose presentes los Concejales: Alegre María Gabriela, Wrobel Daiana, Fernández Mario Joaquín , Maciel Silvio, Fernández Luciano y Habiendo quórum suficiente para sesionar, se invita al concejal Silvio Maciel a Izar el Pabellón Nacional.

### **Orden del día:**

#### **\*Punto 1 del orden del día:**

Ingresa y se pone a Consideración:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 15 ; del 24 de septiembre de 2025-
- Acta de Sesión Ordinaria N° 18 del 5 de noviembre de 2025.-
- Acta de Sesión Ordinaria N° 19 del 19 de noviembre de 2025.-

Concejales: **APROBADO**

#### **\*Punto 1 del orden del día:** Fijación de fecha para Sesión Preparatoria.

**Mario Joaquín Fernández:** \_Buenas noches a todos, propongo que la sesión preparatoria sea a continuación de esta Sesión.

**Presidente:** se somete a votación la moción.

### **APROBADO POR MAYORIA**

**Presidente:** Sin haber más temas que tratar y, siendo las 20:35 horas del día 26 de noviembre de 2025, invito al concejal Silvio Maciel a arriar el Pabellón Nacional damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.



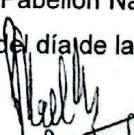
**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

## SESIÓN ESPECIAL DE ASUNCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES

En la localidad de La Cruz, a los nueve días del mes de diciembre de 2025, siendo las 20:05 hs. se reúne en sesión especial el Concejo Municipal de La Cruz, para la asunción de las nuevas autoridades municipales. El Concejal y Vicepresidente 1º del Cuerpo Dr. Silvio Orlando Maciel, toma la palabra, saluda a los presentes y solicita que por secretaría se constate el quorum, encontrándose presentes los concejales: María Delia Acuña, Camilo Caseres, Luciano Fernández Chiodin, Dolores Piedrabuena, Mario Fernández y ausente con aviso la, Concejal Gabriela Alegre. Acto seguido, el Vicepresidente 1º declara abierta la sesión especial e invita al Concejal Mario Fernández a izar el pabellón nacional, entonándose luego el himno nacional argentino. A continuación, la Sra. Secretaria expresa que tal como lo establece la Carta Orgánica del municipio en su artículo 76, inciso 15º el Vicepresidente 1º del Concejo debe tomar juramento al Intendente y Vice intendente, por lo que se le invita a la Vice intendente electa, Dra. Patricia Alejandra Pedelhez a acercarse al estrado. El Vicepresidente 1º del cuerpo, Dr. Silvio Orlando Maciel toma juramento la Sra. Vice intendente del municipio de La Cruz, quien toma posesión de la Presidencia del Concejo Municipal de acuerdo con el Artículo 104 inciso 6, de la Carta Orgánica. A continuación, la Sra. Presidente del Concejo toma juramento al nuevo Intendente Municipal de La Cruz, y para ello invita al Sr. Luis Alberto Calomarde, quien jura como tal. Acto seguido el Intendente procede a la firma de las resoluciones en las que designa como Secretario Municipal al Dr. Juan Antonio Silva y como Tesorero Municipal al Cr. Gerónimo Fernando Rodríguez. Leída las mismas, siguiendo lo prescripto por el inciso Artículo 103, inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal, dichos nombramientos se someten al acuerdo del Concejo Deliberante, el que presta conformidad con la totalidad de los miembros presentes. Seguidamente el Intendente toma juramento a los funcionarios designados. A continuación, la Señora Presidente del Concejo invita al señor Intendente Luis Calomarde a dirigirse al pueblo, quien así lo hace. A continuación, la Sra. presidente manifiesta que, no habiendo más temas a tratar, invita a la Concejal Dolores Piedrabuena a arriar el Pabellón Nacional y siendo las 20:20 hs. se da por finalizada la sesión especial del día de la fecha.

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

  
Luis Alberto Calomarde  
Presidente Concejo Municipal  
La Cruz (Ctes)

# COMUNICACIONES



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL



---

**COMUNICACIÓN N° 0001 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 9 de abril de 2025**

**VISTO**

El Inicio de nuevo Ejercicio Económico año 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que es importante para el tratamiento de la tarifaria correspondiente al año en curso,

Que la misma significará el ingreso monetario genuino correspondientes a gravámenes o impuestos municipales que el DEM percibirá.

Que desde inicio de año el DEM a estado percibiendo ingresos correspondientes a items mencionados.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:**

**Art.1** Solicitar al DEM envíe Tarifaria correspondiente al año 2025 al poder LEGISLATIVO para su tratamiento.

**Art.2** Comuníquese al DEM

**Art. 3** Publíquese, Archívese

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 9 días del mes de abril de 2025.-**

---

**COMUNICACIÓN N° 0002 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 9 de abril de 2025**

**VISTO**

El Inicio de nuevo Ejercicio Económico año 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario para el cuerpo tratar el Presupuesto correspondiente al Año en curso,

Que al mismo lo tendríamos que haber tratado en el mes de diciembre del año 2024.

Que es importante tener conocimiento de los recursos que se destinaran a las diferentes secretarías por ej.: Salud, deporte, producción, obras públicas, educación Acción Social. etc.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:**

**Art.1** Solicitar al DEM envíe Presupuesto General de Gastos año 2025 al poder LEGISLATIVO para su tratamiento.

**Art.2** Comuníquese al DEM

**Art. 3** Publíquese, Archívese

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 9 días del mes de abril de 2025.-**

---

**COMUNICACION N° 0003 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 25 de junio de 2025**

**Visto:**

El estado de abandono de las calles, el déficit de luminarias existente y la falta de mantenimiento de los desagües pluviales en barrio 30 Viviendas de nuestra localidad, y;

**Considerando:**

Que, Que el mismo representa una necesidad que el municipio debe solucionar.-

Que, es necesario bregar por la seguridad de los vecinos y que la escasa iluminación en la zona, representa un potencial peligro para quienes viven o deben transitar por la zona en horas nocturnas.-

Que, el presente período invernal se espera una cantidad inusual de precipitaciones, es fundamental tener en condiciones los desagües pluviales y que acrecienta las razones expuestas precedentemente;

Que, es una solicitud reiterada de los vecinos del barrio y de toda la zona aledaña; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, COMUNICA:**

**Artículo 1°: EXHÓRTESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la realización de los arreglos de las calles, recambio de luminarias quemadas, colocación de nuevas en las zonas inexistente, limpieza y profundización de los desagües pluviales del Barrio 30 viviendas y zona aledañas de nuestra localidad.-

**Artículo 2°: DE FORMA.-**

Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 25 días del mes de junio de 2025.-

**COMUNICACION N° 0004 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de julio de 2025**

**Visto:**

El estado de deterioro de la calzada en el acceso a la ciudad

**Considerando:**

Que el acceso a la ciudad es el portal de la primera impresión al ingresar.

Que es un riesgo para accidentes de automovilistas, así como también de rotura de vehículos.

**POR ELLÓ:**

El Concejo Municipal de la Cruz en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley comunica:

Art 1) Comuníquese al poder ejecutivo la necesidad de restauración de la vía de acceso a ciudad de LA CRUZ desde Ruta 14.

Art 2) de forma.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 2 días del mes de julio de 2025.-**

---

**COMUNICACION N°0005 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 20 de agosto de 2025**

Visto:

la necesidad de contar con acceso a los barrios ubicados y a ubicarse en la zona norte de la ciudad y

considerando:

que una vía de acceso descongestionaría la circulación de vehículos

que permitiría un ágil ingreso y egreso

que haciendo conexión con avenida Sarmiento y la continuación hasta la costanera conformaría un circuito de paseo y distracción para turistas y residentes.

que revalorizaría la zona de influencia y permitiría el desarrollo comercial

**POR ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y V COTRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY COMUNICA.**

art 1) comuníquese al DEM la necesidad de adecuación de la av. Salta para acceso a la ciudad y paseo recreativo

art 2) de forma

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 20 días del mes de agosto de 2025.-**

---

**COMUNICACION N°0006 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 20 de agosto de 2025**

**Visto:**

El estado de abandono en que se encuentra los restos Jesuíticos sito en Honorato cubero y misiones.

**Considerando:**

Que es una obra de trascendencia histórica y cultural guaranítica  
que es la expresión tangible de una herencia social.  
que es apreciada por los turistas que desean conocer el acervo local  
que la cruz es la ciudad por excelencia donde se conservan las obras de un  
tiempo imaguaré

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES  
OTORGADAS POR LEY COMUNICA**

**art1)** comunicar al DEM la pronta restauración de ese legado jesuítico

**art 2)** de forma

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 20 días del mes de agosto de 2025.-**

---

**COMUNICACION N°0006 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 20 de agosto de 2025**

**Visto:**

El estado de abandono en que se encuentra los restos Jesuíticos sito en Honorato cubero y misiones.

**Considerando:**

Que es una obra de trascendencia histórica y cultural guaranítica  
que es la expresión tangible de una herencia social.  
que es apreciada por los turistas que desean conocer el acervo local  
que la cruz es la ciudad por excelencia donde se conservan las obras de un  
tiempo imaguaré

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES  
OTORGADAS POR LEY COMUNICA**

**art1)** comunicar al DEM la pronta restauración de ese legado jesuítico

**art 2)** de forma

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 20 días del mes de agosto de 2025.-**

---

**COMUNICACIÓN N° 0007 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 10 de septiembre de 2025**

**VISTO:** La situación de anegamiento que sufren los vecinos de la intersección de las calles Manuel

Sussini y Cabo de Hornos, cada vez que se producen lluvias de mediana o gran intensidad,

ocasionando ingreso de agua en los domicilios y afectando la transitabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el problema se debe a un deficiente zanjo y a la falta de mantenimiento de los desagües pluviales de la zona.

Que, el mantenimiento de las obras de drenaje urbano es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de garantizar el escurrimiento adecuado de las aguas pluviales.

Que, un vecino de la zona manifestó haberse acercado en reiteradas ocasiones

al edificio Municipal para realizar el reclamo correspondiente, siendo atendido, pero sin obtener respuestas concretas.

Que, dicho vecino señaló que su pedido fue tomado únicamente de manera oral, sin registro escrito alguno, lo que le impide contar con constancia formal para efectuar un seguimiento del reclamo.

Que, esta situación evidencia la necesidad de generar canales efectivos y transparentes de recepción y registro de reclamos vecinales, garantizando el derecho a obtener respuesta por parte de las autoridades.

Que, los vecinos han manifestado su preocupación y efectuado reiterados reclamos debido a los inconvenientes que ocasiona el anegamiento.

Que, la acumulación de agua estancada genera riesgos sanitarios, al convertirse en un potencial foco de enfermedades transmitidas por mosquitos y otros vectores.

Que, la correcta transitabilidad resulta fundamental no solo para la vida cotidiana, sino también para el acceso de servicios de emergencia y seguridad.

Que, el derecho a un ambiente sano y seguro se encuentra garantizado por el artículo N° 41 de la Constitución Nacional y debe ser resguardado por las autoridades competentes.

Que, resulta necesario dar respuesta a los vecinos y prevenir futuros daños materiales y riesgos sanitarios.

**POR ELLO,**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

**ES COPIA FIEL**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Obras y Servicios Públicos o el correspondiente, proceda a realizar las tareas de limpieza, zanjeo y mantenimiento de los desagües pluviales en la intersección de las calles Manuel Sussini y Cabo de Hornos, y zonas aledañas.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 10 días del mes de septiembre de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

---

**COMUNICACIÓN N° 0008 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 8 de octubre de 2025**

**visto:**

Restauración y colocación de carteles que identifiquen el nombre de las calles, Y

**Considerando:**

Que la utilidad de la cartelería indicativa de las direcciones permite un rápido reconocimiento para los transeúntes y distribuidores de encomiendas y correspondencia evitando los interrogantes a vecinos quienes en la mayoría de los casos tampoco conocen y la pregunta es ¿en la reja roja o negra en la puerta marrón o blanca o al lado de cacho o doña rosa? porque la mayoría se conocen por sobrenombres y las encomiendas son devueltas

Que la ubicación en el ejido urbano debe ser ágil y exacto para evitar pérdidas de tiempo

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES  
Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY COMUNICA**

**art 1)** La necesidad inmediata de la restauración colocación de cartelería indicativa de los nombres de calles su sentido de circulación y con su numeración correspondiente

**art 2)** Que los fondos destinados a tal fin se dispongan de lo recaudado en concepto de multas en ruta 14

**art3)** De forma

Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 8 días del mes de octubre de 2025.-

---

**COMUNICACION N° 0009 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 15 de octubre de 2025**

**Visto:**

los peligrosos gajos de la arboleda sobre avenida juan Branchi a la altura del depósito de arroz Guaviravi

**Considerando:**

Que la presencia de los gajos que penden sobre la avenida y son de alto riesgo de accidente en caso de caídas espontaneas o en ocasión de tormentas comprometiendo la seguridad de los transeúntes y vehículos

Que es responsabilidad del municipio velar por la seguridad de los ciudadanos

Que por tratarse de una arboleda en predio privado es menester solicitar permiso para la realización de la poda correspondiente y o en su defecto que el propietario se haga cargo de ella.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY COMUNICA**

**art 1)** Comuníquese al DEM la peligrosidad de la presencia de gajos sobre avenida juan Branchi

**art 2)** De forma

Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 15 días del mes de octubre de 2025.-

# DECLARACIONES



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**DECLARACIÓN N° 0001 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 14 de mayo de 2025**

**VISTO:**

-El 5° Festival de narración oral y teatro, mombe' u yere “ronda de cuentos”, organizado por la Escuela Municipal de teatro “La Barraca”, dependiente de la Secretaría de Cultura Y Turismo de la Municipalidad de La Cruz.

-El Art. 34 de la COM: “El Municipio considera la educación orientada por principios democráticos y de igualdad como un capital social correspondiente a todos los vecinos de la ciudad”.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Escuela Municipal de teatro “La Barraca”, dirigido por María del Carmen Santos, narradora oral escénica, dramaturga, profesora en Letras y Máster en Libros y Literatura Infantil y Juvenil de la Universidad Autónoma de Barcelona, se desarrolla hace tres años en la localidad, teniendo un alcance a todas las instituciones educativas, como así también una llegada a todos los barrios, espacios públicos, eventos tradicionales.
- Que, en tiempos difíciles el Estado debe garantizar la continuidad de estos, programas tan necesarios a toda la comunidad.
- Que, la Escuela Municipal de Teatro “La barraca” mantiene un trabajo coordinado con el Programa de fomento del libro y la lectura “La Cruz lee”.
- Que, es importante poner en valor el trabajo de los profesionales que dedican mucho tiempo para mantener la cultura en nuestros

habitantes, desarrollando sus saberes no solamente mediante este programa, sino también en la educación formal, no formal y en todos los medios otorgados para desarrollar sus contenidos, personas preocupadas por dejar una huella en todos los lugares que frecuentan.

- Que, los objetivos de dicho festival son:
  - Dar a conocer la narración oral como arte escénico.
  - Acercar a niños, niñas y jóvenes el arte en los espacios educativos.
  - Contagiar el entusiasmo de contar historias en el ámbito familiar y escolar.
  - Posibilitar el acceso a productos culturales como obras de teatro y funciones de cuentos de la mano de profesionales en el ámbito.
  - Revalorizar en tiempos de Inteligencia Artificial la función del arte de vincularnos, humanizarnos y sensibilizarnos.
- Que, el Festival se inicia en 2018 ante la necesidad de espacios donde se consuman bienes artísticos como la narración oral. La Cruz es una ciudad que carecía de propuestas culturales, artísticas por fuera de las escuelas. Por ello el festival se convierte en un evento de relevancia en la ciudad. Todas las escuelas de los distintos niveles educativos reciben desde 2018 a narradores de distintas provincias. Permitiendo de esta manera que los niños y jóvenes accedan a historias de tradición oral de distintas zonas de nuestro país.
- Que, desde 2021 la nueva gestión decide continuar apoyando esta acción y se concreta la tercera edición del festival. Nuevamente más de diez funciones se ofrecen a distintos públicos con una gran expectativa de parte de la comunidad.
- Que, este año, el festival se expande gracias a la apuesta que realiza la gestión en inversión de recursos humanos y económicos. El festival no sólo ofrecerá funciones de narración oral sino también funciones de teatro con elencos provenientes de la ciudad de Corrientes y Paso de los Libres. Obras de prestigio nacional, premiadas y reconocidas en el ámbito teatral.
- Que, también se llevarán a las escuelas talleres literarios de la mano de especialistas, se articulará con el Programa de Fomento del Libro y la Lectura “La Cruz lee” en la concreción de una Merienda literaria destinada a toda la comunidad con la presencia de narradores orales.

- Que, se realiza el trabajo en red entre distintas instituciones: la Escuela Municipal de teatro “La Barraca”, la Escuela Especial “Santa Rita de Casia”, el Consejo Municipal de Discapacidad y la Fundación Huellas con la Fundación La Colmena y la Cooperativa Marabunta Cultura Accesible con el objetivo de ofrecer una función de teatro destinada especialmente a niños y jóvenes con discapacidad.
- Que, cabe resaltar que se ofrecerán los días 15 y 16 de mayo 9 funciones de cuentos, 7 funciones de teatro, 3 talleres literarios en todas las escuelas de nivel inicial, primario, secundario y Centro de día San Tarsicio. Más de mil niños y jóvenes disfrutarán de ver teatro y escuchar cuentos.
- Que, creemos que estas prácticas culturales amplían los horizontes de las nuevas generaciones, los invitan a reflexionar sobre la vida, ampliar sus experiencias, potencian la empatía y nos permiten soñar entre todos que la realidad siempre la podemos cambiar desde la acción conjunta con otros.
- Que, el **cronograma de funciones** es el siguiente:

#### **DÍA JUEVES 15 DE MAYO DE 2025**

Nº de funciones	Escuelas	Horario
1	Apertura Jardín maternal municipal. FUNCIÓN DE CUENTOS.	09:00 horas
2	TALLER DE MICRO-FICCIÓN Colegio secundario. Anexo Bacaray	10:00 horas
3	FUNCIÓN DE CUENTOS-EJI	10:00 horas
4	FUNCIÓN DE CUENTOS. Escuela N°478	10:00 horas
5	FUNCIÓN DE TEATRO DE TÍTERES: “El barrio de Pedrito” Escuela 675 y el JIN del Paraje Isoquí.	10:30 horas
6	FUNCIÓN DE CUENTOS. Escuela Normal Jardín	15:00 horas
7	FUNCIÓN DE CUENTOS. Escuela EFA	15.00 horas
8	FUNCIÓN DE TEATRO DE TÍTERES: El barrio de Pedrito. Escuela primaria N° 555 Paraje Bacaray con Nivel Inicial	15.00 horas
9	TALLER DE MICRO-FICCIÓN Colegio Secundario	15:00 horas
10	MERIENDA LITERARIA Presentación de libros de Adrián Yeste y presentación de los libros de la Editorial Caracol de cartón de Javier Ceballos.	18:30 horas

#### **DÍA VIERNES 16 DE MAYO DE 2025**



Nº de funciones	Escuelas	Horario
1	FUNCIÓN DE TEATRO: AFUERA Escuela Especial	10:00
2	Función de teatro: ¿Jugamos? Escuela N° 125 con el JIN N° 46	10:00
3	FUNCIÓN DE CUENTOS. Escuela Normal	10:00
4	FUNCIÓN DE CUENTOS. Hogar San Tarsicio.	10:00
5	FUNCIÓN DE TEATRO: VARIACIONES MEYERHOLD. Colegio secundario.	15:00
6	FUNCIÓN DE TEATRO: AFUERA Escuela Normal. Anexo Paraje Isoquí.	15:00
7	FUNCIÓN DE TEATRO: ¿JUGAMOS? JIN N° 46 sede.	15:00
8	TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE LIBRO OBJETO.	18:30

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONADA CON FUERZA DE PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** El Poder Legislativo declara de Interés el V festival de narración oral y teatro “mombe u yere”-ronda de cuentos, a realizarse los días 15 y 16 de Mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al DEM y archíve

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 14 días del mes de mayo de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

**DECLARACIÓN N° 0002 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 28 de mayo de 2025**

**Visto:**

La necesidad de la reactivación de la Cámara de Comercio de La Cruz; Y

**Considerando:**

Que, es fundamental promover, estimular, prestigiar y defender el comercio, los servicios, el turismo y la industria de nuestra ciudad, conforme a los principios de libertad económica e iniciativa privada, de responsabilidad social y del interés general.-

Que, la falta de una Institución reguladora de la actividad comercial, puede tener varios efectos negativos. Sin regulación, el mercado puede ser susceptible a prácticas fraudulentas, abusivas o que perjudiquen la competencia, lo que puede generar inestabilidad económica y dañar la confianza del público.-

Que, el funcionamiento de la Camara de Comercio local, facilitaría las gestiones y conexiones empresariales, ofreciendo espacios para el networking, brindar información y asesoramiento, facilitar la tramitación administrativa, promover la representación de los intereses empresariales, facilitar la internacionalización, entre otras.-

Que, es necesario un ámbito de reuniones para determinar el accionar mercantil y bursátil.-

Que, la Cámara de Comercio, aportaría numerosos beneficios a nuestra comunidad, incluyendo la creación de empleo, la promoción del crecimiento económico, la mejora del entorno empresarial, el apoyo a la formalización de empresas; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES  
CONFERIDAS POR LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE**

**DECLARACIÓN**

**Artículo 1º:** Declararse de interés municipal, la reactivación de la Cámara de Comercio de nuestra ciudad.-

**Artículo 2º:** De forma.-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 28 días del mes de mayo de 2025.-**



---

**DECLARACIÓN N° 0003 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 28 de mayo de 2025**

**Visto:**

La intensa contaminación del aire; Y

**Considerando:**

Que, el aire sufre una constante agresión con el uso indiscriminado de Chen trial.-

Que, son aerosoles pulverizados por aviones con estudios ya realizados en otras localidades como Villa Merlo, Provincia de San Luis.-

Que, sería de gran utilidad sanitaria el conocimiento del estado de salubridad del aire.-

Que, el efecto sobre el tracto respiratorio es deletéreo al punto de generar reacciones de insuficiencia pulmonar.-

Que, contando con los resultados se prevendría lesiones orgánicas

Que, el mundo esta sufriendo el flagelo de las catástrofes medioambientales como el caso de las pasadas inundaciones en Rio Grande Do Sul y las recientes ocurridas en Provincia de Buenos Aires con perdidas de vidas y económicas.-

Que, para mayor información se puede proyectar un video con el debido permiso del cuerpo.-

Que, dicha información nos ubicaría a la vanguardia de la protección medio ambiental; Y

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS Y FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECLARACIÓN**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

**Artículo 1º:** Declarar de interés el estudio de las condiciones de salubridad en la que se encuentra el aire de nuestra localidad de La Cruz, Provincia de Corrientes, tanto en la zona urbana, suburbana y rural.-

**Artículo 2º:** de forma.-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 28 días del mes de mayo de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

**DECLARACION N° 0004 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 18 de junio de 2025**

**Visto:**

La reapertura del Puerto La Cruz (AR); Y

**Considerando:**

Que, contar con el pasos fronterizo es crucial para el comercio, la logística y las relaciones internacionales entre Argentina y Brasil.-

Que, este punto de conexión facilita el flujo de bienes, servicios y personas, impulsando el desarrollo económico y la integración regional.-

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en su Artículo 51.- “El Municipio reconoce el turismo como un recurso genuino, de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad. Fomenta su desarrollo a través de políticas y estrategias que consoliden a La Cruz como parte de los Treinta (30) Pueblos Jesuitas”.-

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en su Artículo 35.- “Debe desarrollar bajo su dependencia acciones de educación formal y no formal. Impulsa la educación de la familia y la formación profesional.- Tiene bajo su responsabilidad la firma de convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de implementar acciones que favorezcan el desarrollo en la comunidad. Propicia el intercambio educativo con países limítrofes, en el marco del MERCOSUR”.-

Que, es una vía de comunicación el TVF (Trafico vecinal Fronterizo) es esencial para la verdadera integración y desarrollo de las ciudades de La Cruz, Corrientes, Argentina e Itaquí, Rio Grande do Sur, Brasil.-

Que, es un paso más y muy importante en la concreción del tan anhelado puente ITACRUZ; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS  
POR LEY, DECLARA.**

**Artículo 1°:** DECLÁRESE, de interés municipal, la reactivación del Paso Fronterizo de nuestra localidad, que unirá el Puerto La Cruz (AR)- Itaquí (BR), los días Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs, de Operatoria Trafico vecinal fronterizo.-

**Artículo 2°:** De forma.-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 18 días del mes de junio de 2025.-**

---

**DECLARACION N° 0005 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de julio de 2025**

**Visto:**

La importancia de la fiesta de los pescadores cruceños, Y

**Considerando:**

Que es un evento de atractivo turístico de magnitud para nuestro pueblo.

Que con su desarrollo fija un precedente regional para la amistad con nuestros vecinos .

Que es una fuente de ingresos económicos para los habitantes y comerciantes locales.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY DECLARA:**

**Art. 1) Declarar de interés la fiesta de los pescadores de la localidad de la Cruz.**

**Art. 2) De forma**

Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 30 días del mes de julio de 2025.-

---

**DECLARACION N°0006 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 06 de agosto de 2025**

**Visto**

la proximidad de las elecciones y el número de candidatos

**Considerando:**

Que el electorado debe conocer los proyectos y planes de gobierno de cada candidato para tomar sus decisiones

Que es menester el conocimiento de las condiciones de gobierno y evitar improvisaciones

Que el compromiso asumido por los candidatos en su plataforma electoral sea un documento tácito con la población

Que se convierta en una herramienta necesaria para una política de estado previniendo las sorpresas de las desviaciones conductuales

Que este concejo debe ser custodio de la propiedad intelectual de cada persona que asume la responsabilidad de la conducción de los destinos la ciudad



**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS  
FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY  
DECLARA:**

**Art 1)** Declarar de interés el debate de candidatos sobre proyectos y planes de gobierno.

**Art 2)** Que el organismo encargado tenga en cuenta las condiciones para el desarrollo de dicho evento guardando la integridad personal moral, psíquica y física de cada candidato. La falta de ética y respeto por sus pares será sancionada con el retiro del agresor del escenario

**ART 3)** De forma



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

---

**DECLARACION N°0007 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 05 de noviembre de 2025**

**VISTO:**

EL PODER DE LA CORRIENTE DEL RIO PARA LA GENERACION DE ELECTRICIDAD ELEMENTO ESCENCIAL PARA UN PROGRESO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES RIBEREÑAS

**CONSIDERANDO:**

QUE LA NATURALEZA NOS PROBEYO DE UNA RIQUEZA UNICA COMO ES LA CORRIENTE DEL AGUA QUE FLUYE POR EL CAUCE DEL MAJESTUOSO RIO URUGUAY

QUE LA PROVACION DEL FLUIDO ELECTRICO ESTA EN UNA SITUACION DE RIESGO YA QUE UN CORTE EN EL SUMINISTRO OCASIONARA UN CAOS SOCIAL FINANCIERO SANITARIO GLOBAL

QUE ES MENESTER CONTAR CON GENERADORES INDEPENDIENTE DE LAS REDES CONVENCIONALES SUJETAS AL RIESGO DE ATENTADOS.

QUE CON LA INSTALACION DE TURBINAS SUBACUATICAS SE SOLUCIONA LA PRODUCCION TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE TAN SENSIBLE RECURSO

QUE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NO ALTERA EL ECOSISTEMA EN EL PAISAJE FLORA Y FAUNA

QUE NOS DA UNA INDEPENDENCIA ENERGETICA TAN DEMANDADA EN COMUNIDADES CARENTES DE ESTE VITAL ELEMENTO

QUE ES UNA FUENTE DE PROVISION CONTINUA QUE NO DEPENDE DEL SOL NI DEL VIENTO

QUE EN LA ENERGIA RADICA EL VERDADERO FUTURO DE GENERACIONES

QUE ES UNA FUERZA SILENCIOSA QUE PUEDE GUIAR A NUESTRA CIUDADES A LOGROS SOSTENIBLES

QUE LA UCEC (UNIDAD DE RECOLECCION DE ENERGIA) ACTUAL DEPENDE TODAVIA EN UN 80 % DE LA QUEMA DE COMBUSTIBLES FOSILES

QUE LAS TURBINAS TIENEN UN DIAMETRO DE 3 METROS Y UN RENDIMIENTO EN UNA CORRIENTE DE 2 NUDOS ES DE 5 MGVV LO QUE ES EL CONSUMO DE 3500 CASAS ES MAS EFECTIVA QUE LOS GENERADORES EOLICOS DE 180 METROS DE DIFICIL INSTALACION Y MANTENIMIENTO

QUE SU MANTENIMIENTO SE REALIZA CADA 25 AÑOS

TEMA QUE YA FUERA ABORDADO CON LOS VEREADORES DE LA CAMARA DE LA CIUDAD DE ITAQUI Y CONCEJALES DE ALVEAR.

QUE LA PROVISION DE ENERGIA CON UN CONVENIO CON LA DPEC SERIA CON EL SISTEMA DE COBRO REVERSIBLE

QUE EL COSTO DEL KW INSTALADO RONDA LOS 0,5 Y 1 MIL DOLARES SIN LAS OBRAS SECUNDARIAS COMO TRANSFORMADORES AISLADORES POSTES Y DEMAS.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY DECLARA**

**ART 1)** DECLARAR DE INTERES EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA Y EL IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACION DE UNA USINA SUBACUATICA CON TURBINAS PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CAUSE DEL RIO URUGUAY

**ART 2)** DE FORMA

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 5 días del mes de noviembre de 2025.-**

---

**DECLARACION N°0008 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 19 de noviembre de 2025**

**VISTO:**

La necesidad de la extensión del horario de habilitación del puerto local, y

**CONSIDERANDO:**

Que el horario actual es reducido para llevar a cabo las actividades en el vecino país.

Que es de reglamento que la salida e ingreso se debe realizar por el mismo puerto.

Que el actual horario es de 08 a 12 Hs.

Que la solicitud de extensión es de 14 hs a 17 hs.

Que la misma facilitaría una mejor comunicación

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, DECLARA**

**ART 1)** Declárese de interés la extensión horaria en el puerto local

**ART 2)** De Forma

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 19 días del mes de noviembre de 2025.-**

# ORDENANZAS



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**ORDENANZA N.º 0484 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 23 de abril de 2025**

VISTO:

crecimiento de la planta urbana; Y

CONSIDERANDO:

La falta de un Código de Planeamiento de la ciudad de La Cruz y el continuo

Que, el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) de La Cruz, Corrientes, define las normas y estrategias para la planificación y ordenamiento del territorio local. Este plan busca orientar el desarrollo de la ciudad, estableciendo lineamientos para la gestión pública y privada, con el objetivo de lograr un desarrollo sustentable y de calidad. Pero que a la fecha no se ha reglamentado el uso del mismo y mucho menos el órgano contralor del mismo. -

Que, la Ciudad de La Cruz ha sufrido un crecimiento espontáneo e inorgánico notoriamente acelerado en los últimos tiempos, generando contradicciones entre la rigidez de su estructura urbana, conformada en largos períodos históricos, y los acelerados cambios tecnológicos que incorporó durante su desarrollo. -

Que, tal situación originó diversos problemas como zonas de alta densidad poblacional con bajos niveles de prestación de servicios o de alta densidad de uso en cuanto a la proporción de la parcela ocupada, lo que se traduce en la existencia de áreas saturadas, con deficientes condiciones de habitabilidad, carencia de superficies libres adecuadas que proporcionen iluminación, ventilación, asoleamiento y forestación necesaria y obsolescencia de la estructura vial de la Ciudad, agravada por coincidir el sector de mayor concentración de vehículos con su parte más antigua, con el consiguiente incremento de la contaminación ambiental e intensificación de los problemas relativos al tránsito y la ocupación de la vía pública.-

Que, este conjunto sistemático de normas tiende a orientar el desarrollo de la Ciudad dentro de un Plan de Estructuración Física que asegure la distribución coherente de la edificación, regulando su densidad de acuerdo con el carácter y funciones asignadas a cada distrito; asegurar la preservación y mejoramiento del medio ambiente a través de una adecuada organización de las actividades en el espacio, satisfaciendo requerimientos y

necesidades de la comunidad en materia de vivienda, industria, comercio, recreación, infraestructura, equipamiento y servicios esenciales; promover la adopción de un sistema vial principal que garantice la fluidez del tránsito sobre las arterias de circulación y regule el uso de las arterias sobre sus bordes, con el fin de mejorar las condiciones del transporte público y privado; regular el fraccionamiento de la tierra y la intensidad de uso de la misma; preservar las áreas y sitios de interés natural, paisajístico o turístico, estableciendo al mismo tiempo una adecuada relación de espacio verde por habitante; reactivar sectores postergados de la Ciudad, mediante normas especiales de promoción; recuperar zonas importantes por su localización actualmente subutilizadas y conservar el paisaje urbano con características especiales (áreas de arquitectura histórica).-

Que, el continuo crecimiento de la planta urbana hacia terrenos con escasa pendientes para los escurrimiento de aguas pluviales, la deficiente llegada de la red eléctrica, con capacidad de provisión de este vital servicio, los accesos a los barrios existentes y los en ejecución, los servicios de recolección de residuos, las instalaciones de cloacas, además de otras que representaron en su momento un significativo avance en la materia pero que indudablemente los vecinos reclaman en la actualidad, se los revise y complete en los aspectos que hasta ahora no fueron considerados o que la transformación de la Ciudad así lo exige; Y

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º: EXHÓRTECE al DEM, a la creación de un Departamento Urbanístico para la redacción de un “Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de La Cruz”. -

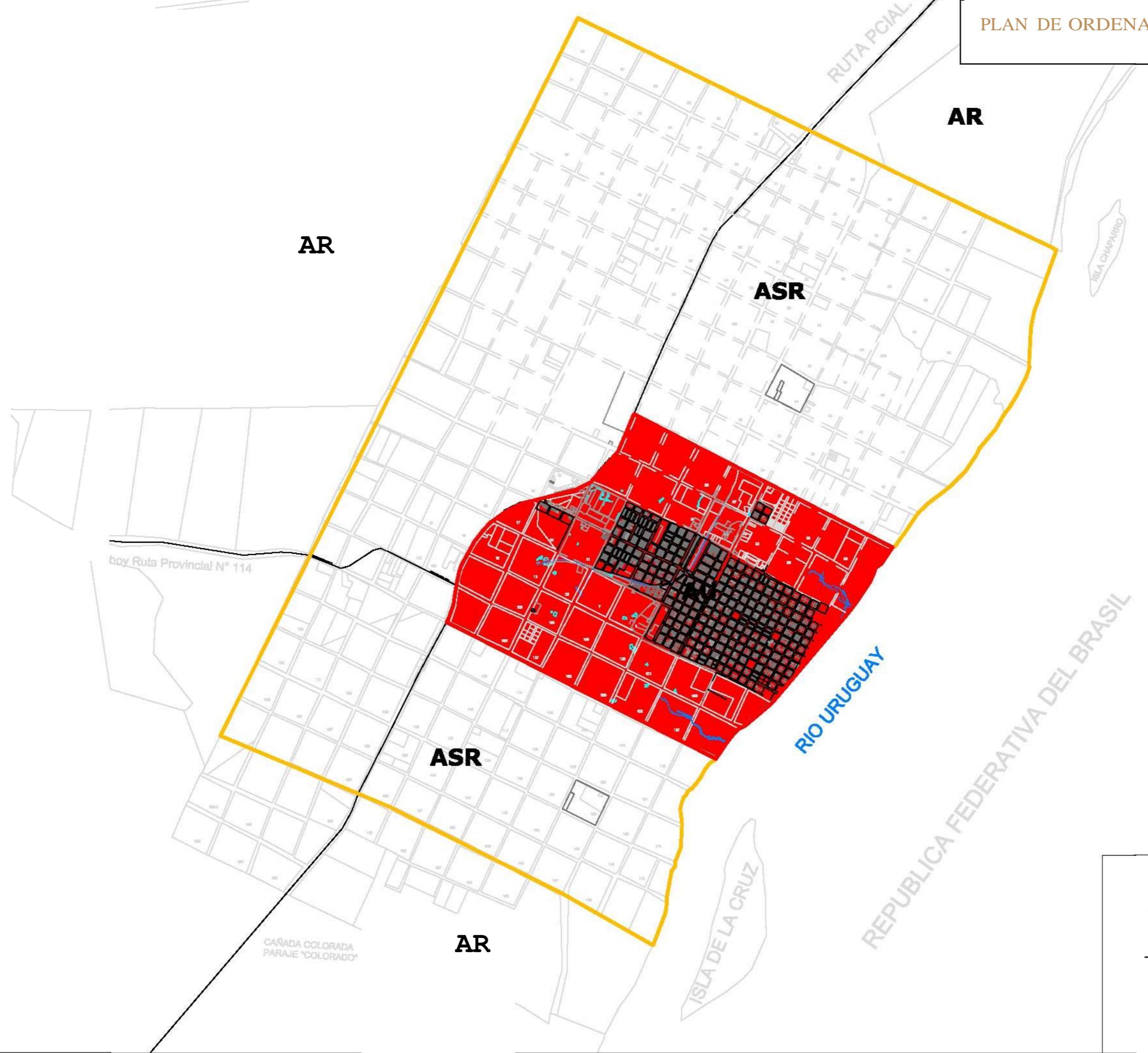
ART. 2º: AUTORÍCESE, al DEM, los recursos necesarios para la creación del Departamento Urbanístico, para las erogaciones de pago de honorarios de los profesionales intervinientes, en la elaboración del digesto “Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de La Cruz”. -

ART. 2º: AUTORÍCESE, al DEM para la que determine la Dirección de aplicación del elaborado “Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de La Cruz”. -

ART. 3º: Inclúyase participación del Poder Legislativo Municipal y Secretaria de Obras Publicas en dicha reglamentación.

ART. 4º: COMUNÍQUESE, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 23 días del mes de abril de 2025.-**



ANEXO 1 ORDENANZA  
PLANO: ÁREAS URBANA Y SUBURBANA  
DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ  
LIMITES DEMEAS:

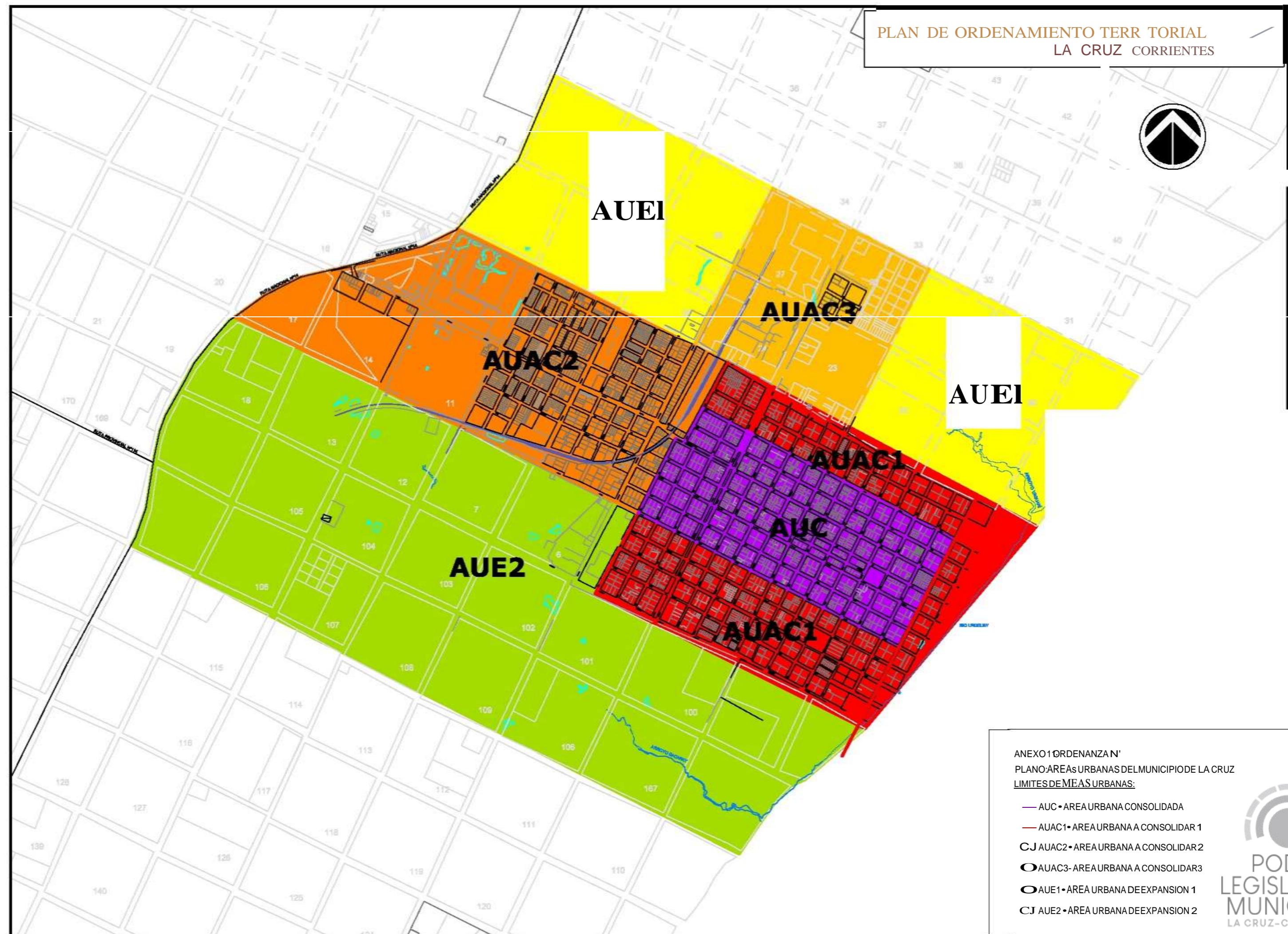
— AU • ÁREA URBANA - Superficie: 1.134ha  
CJ ASR • ÁREA SUBRURAL - Superficie: 4.305ha



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
LA CRUZ CORRIENTES



ANEXO 1 ORDENANZA N°  
PLANO AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ  
LIMITES DE LAS AREAS URBANAS:

- AUC • AREA URBANA CONSOLIDADA
- AUAC1 • AREA URBANA A CONSOLIDAR 1
- CJ AUAC2 • AREA URBANA A CONSOLIDAR 2
- AUAC3 • AREA URBANA A CONSOLIDAR 3
- AUE1 • AREA URBANA DE EXPANSION 1
- CJ AUE2 • AREA URBANA DE EXPANSION 2



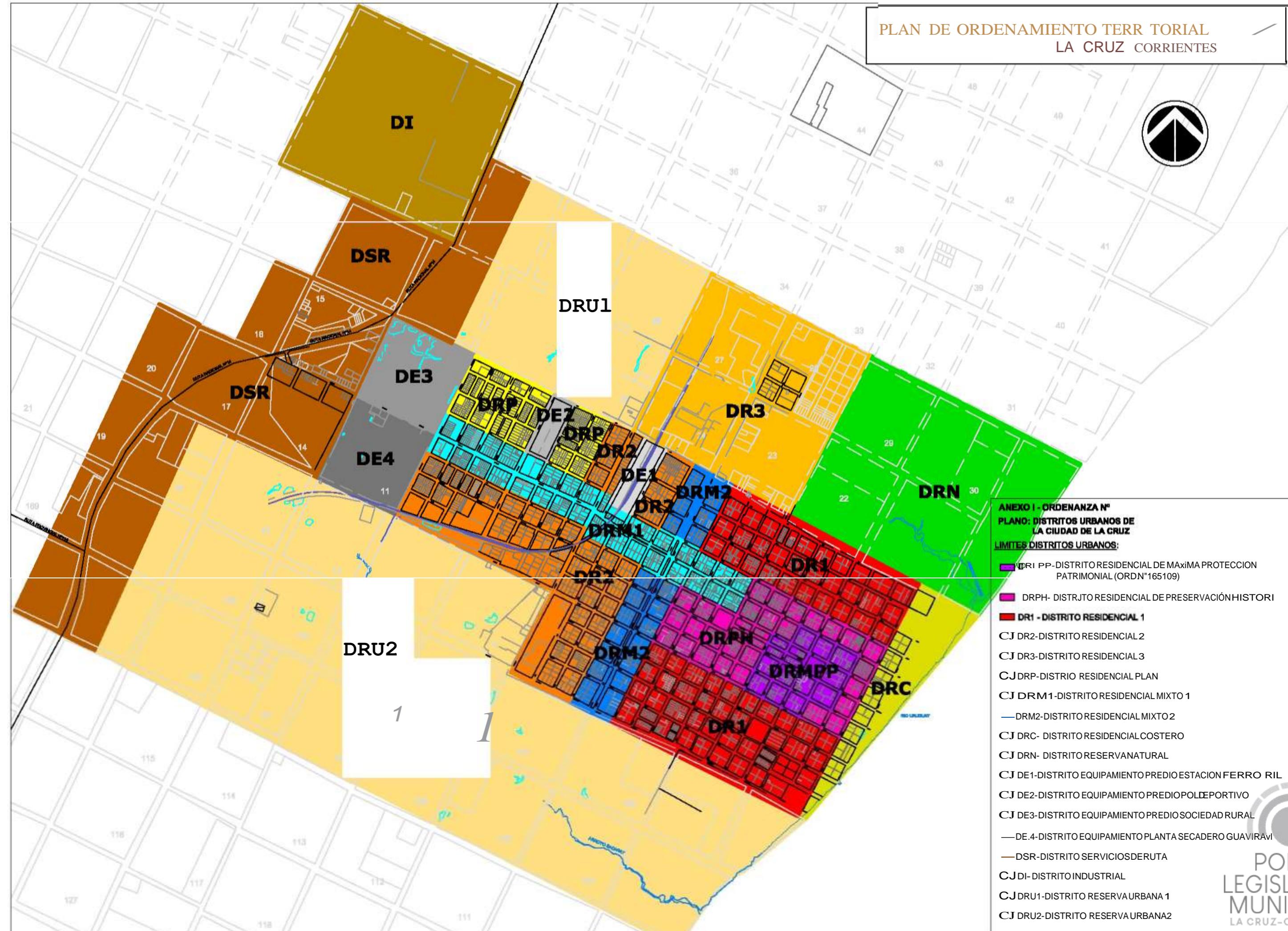
PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
LA CRUZ CORRIENTES



- ANEXO I - ORDENANZA N°  
PLANO: DISTRITOS URBANOS DE  
LA CIUDAD DE LA CRUZ  
LIMITES DISTRITOS URBANOS:
- DRI PP-DISTRITO RESIDENCIAL DE MAXIMA PROTECCION PATRIMONIAL (ORDN°165109)
  - DRPH- DISTRITO RESIDENCIAL DE PRESERVACION HISTORICA
  - DR1 - DISTRITO RESIDENCIAL 1
  - CJ DR2-DISTRITO RESIDENCIAL 2
  - CJ DR3-DISTRITO RESIDENCIAL 3
  - CJ DRP-DISTRITO RESIDENCIAL PLAN
  - CJ DRM1-DISTRITO RESIDENCIAL MIXTO 1
  - DRM2-DISTRITO RESIDENCIAL MIXTO 2
  - CJ DRC- DISTRITO RESIDENCIAL COSTERO
  - CJ DRN- DISTRITO RESERVA NATURAL
  - CJ DE1-DISTRITO EQUIPAMIENTO PREDIO ESTACION FERRO RIL
  - CJ DE2-DISTRITO EQUIPAMIENTO PREDIO POLIDEPORTIVO
  - CJ DE3-DISTRITO EQUIPAMIENTO PREDIO SOCIEDAD RURAL
  - DE.4-DISTRITO EQUIPAMIENTO PLANTA SECADERO GUAVIRAVI
  - DSR-DISTRITO SERVICIOS DERUTA
  - CJ DI-DISTRITO INDUSTRIAL
  - CJ DRU1-DISTRITO RESERVA URBANA 1
  - CJ DRU2-DISTRITO RESERVA URBANA 2



---

**ORDENANZA N.º**

**0485 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de abril  
de 2025**

**VISTO:**

El deterioro de los salarios de los empleados municipales en virtud de su escasa cuantía y de los niveles inflacionarios altísimos a los que está sujeto la República Argentina; Los haberes actuales de los empleados municipales; La Carta Orgánica Municipal; El incremento desmedido de los servicios básicos esenciales para vivir; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece que “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas;... retribución justa; salario mínimo vital móvil...”.-

Que, el artículo 231 de la Constitución Provincial, cuando refiere a la administración de los municipios, establece que “En ningún caso puede destinarse más del sesenta por ciento (60%) de los recursos corrientes del municipio a remuneraciones y honorarios”.-

Que, el artículo 12 de la Carta Orgánica en cuanto al Régimen de Empleo Público Municipal, en su inciso 5 establece una “Retribución justa”.-

Que, el Concejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, en su Resolución 17/2024 fija el haber mínimo en su Artículo 1º, Inciso d- “partir del 1º de Marzo de 2025, en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$296.832)...”.-

Que, según lo presupuestado por el Departamento Ejecutivo Municipal se fijó para el rubro 2.1.1.1- Personal, solamente y nada más que menos del 40 % del total legalmente permitido.-

Que, si tomamos SOLAMENTE como marco de comparación a la CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA del mes de Marzo/25, presento una variación de incremento del 5,9% respecto del mes anterior, un hogar de tres (3) integrantes necesito de Pesos trescientos noventa y cuatro mil, quinientos sesenta y ocho (\$394.568) para superar el umbral de indigencia y de Pesos ochocientos setenta y cinco mil, novecientos cuarenta y uno (\$875.941) para no ser pobre; Datos del INDEC Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

Que, en nuestra localidad se produjeron aumentos en el valor de los servicios básicos prestados directamente por el Ejecutivo Municipal como ser cloacas y de manera indirecta se elevaron impuestos sobre los servicios de agua potable, luz eléctrica, impuestos a comercios lo que repercuten en el precio final y por ende en el consumidor final.-

Que, el derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad, siendo el salario su consecuencia.-

Que, forma parte de la manda constitucional de asegurar el bienestar general, el acceso de los trabajadores a un trabajo digno y a una retribución acorde con la finalidad es asegurar a los trabajadores el acceso a un conjunto de bienes y servicios que permitieran satisfacer sus necesidades más básicas; Y

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, CORRIENTES, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA  
DE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: ESTABLECER**, a partir de la sanción de la presente y conforme los parámetros dispuestos por la Resolución 17/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Capital Humano, que **NINGÚN TRABAJADOR** dependiente de la Municipalidad de La Cruz, podrá percibir un salario inferior a **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$296.832)**, sean ellos **PLANTA PERMANENTE O PERSONAL CONTRATADO.**-

**ARTÍCULO 2: ESTABLECER**, de manera **AUTOMÁTICA** un incremento salarial en las remuneraciones del personal de planta permanente y personal contratado en las mismas proporciones que el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil establezca para los meses siguientes.-

**ARTÍCULO 3: ENVIESE**, copia de la presente ordenanza a todos los medios de comunicación radial de nuestra localidad.-

**ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimiento y efectos y cumplido archívese.-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 30 días del mes de abril de 2025.-**

**ORDENANZA N.º**

**0486 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 7 de mayo de 2025**

**VISTO:**

El estado deplorable de la calle Unión, desde Av. Sarmiento hasta calle San Martín, calle principal de nuestra localidad; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y mantenimiento de las calles de la ciudad, para una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos.-

Que, la calle Unión se encuentra destruida debido a la gran cantidad de baches existentes en toda su extensión.-

Que, los vecinos manifiestan el peligro que ocasiona el presente bache, y reclaman una urgente reparación para evitar que no se sigan produciendo accidentes con las motos y bicicletas como sucede de forma cotidiana.-

Que, es una zona muy transitada y dicho bache ocasiona inconveniente en el paso de vehículos, que afectan la ruptura de tren delantero, cubiertas y otros daños.-

Que, significan alrededor de 800 metros lineales de baches por el ancho de la citada arteria.-

Que, esos pozos son rellenados con tierra y cuando llueve, se vuelven intransitables para los vehículos de la zona (bicicletas y ciclomotores en su mayoría).-

Que, la arteria en cuestión es una de las principales vías de nuestra ciudad y que el estado que presenta es deplorable, incidiendo negativamente en la imagen de nuestra ciudad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DEMÁNDESE**, de forma urgente, al Departamento Ejecutivo Municipal, la planificación y ejecución de los trabajos necesarios para el mejoramiento y bacheo general (Hormigón y Asfalto Flexible según el caso) de la calle Unión, desde la Av. Sarmiento hasta calle San Martín.-

**ARTÍCULO 2°: CÚMPLASE**, partir de la aprobación de esta Ordenanza, un plazo no mayor a diez (10) días, para la ejecución, si así no sucediera, autorícese a este edil de forma particular y con costa privada a la contratación de alguna empresa para la realización de la obra peticionada.-

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 7 días del mes de mayo de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

**ORDENANZA N.º**

**0487 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 7 de mayo de 2025**

**VISTO:**

La falta de demarcación en el acceso a la ciudad, sobre Ruta N°14 y Av. Juan Branchi, especialmente la ausencia de señalización de seguridad, representa un peligro latente para la seguridad vial y peatonal; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, es sumamente necesario la adecuación del acceso a la ciudad por Av. Juan Branchi y Ruta del Mercosur y Nacional N°14, tanto para ello ingreso como el egreso, tanto para vehículos como peatones.-

Que, es fundamental y urgente dicha solicitud, sabiendo el gran movimiento vehicular, como peatonal en la esa intersección.-

Que, el tiempo de ingreso y egreso a la ciudad en horas pico se convierte en un caos con el consiguiente riesgo de accidentes y la perdida de tiempo en la intersección de Av. Juan Branchi y Ruta del Mercosur y Nacional N°14.-

Que, al tratarse de una Ruta Nacional debe tratarse de gestiones antes Vialidad Nacional.-

Que, son obras que demandaría un costo relativamente bajo, respecto del beneficio que aportaría a la ciudad.-

Que, se esta recaudando fondos a treses del cobro de fotomultas, sobre Ruta del Mercosur y Nacional N°14, exactamente sobre el Km 584 y 586, sin saber este Cuerpo Legislativo, el destino de los mismo, los cuélales se podría destinar a financiar las obras de adecuación del acceso a nuestra ciudad.-



Que, es deber de las autoridades velar por la seguridad de los ciudadanos, debiendo tender a minimizar los riesgos de los transeúntes; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º: AUTORÍCESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la concreción de forma urgente de las obras de mejoramiento del acceso a nuestra ciudad sobre Ruta Nacional y del Mercosur N° 14 y Av. Juan Branchi.-

**Artículo 2º: AUTORÍCESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos necesarios para la realización de los estudio de viabilidad y proyecto ejecutivo de las obras de adecuación del ingreso y egreso a nuestra ciudad sobre Av. Juan Branchi y Ruta Nacional y del Mercosur N° 14, tanto para vehículos y peatones.-

**Artículo 3º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 7 días del mes de mayo de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

---

**ORDENANZA N° 0488 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 14 de mayo de 2025**

**VISTO:**

**Que, Los espacios verdes constituyen uno de los principales articuladores de la vida social**

**Que son lugares de integración e intercambio; promueven la diversidad cultural y generan pertenencia e identidad, en materia de política esta administración municipal NO se encuentra realizando las obras pertinentes para mejorar la calidad de vida de todos los cruceños, y donde dicha obra es de gran importancia teniendo que ser prioridad del gobierno municipal,**

**Que En este marco, estamos desarrollando estrategias para incrementar su oferta mediante un plan de arbolado urbano que tome en cuenta el valor simbólico de los mismos y la fundamental intervención de los vecinos en el proceso en nuestra ciudad.**

**CONSIDERANDO:**

**Que el municipio debe contar con un verdadero plan de mejora permanente y sustentable realizando un plan de arbolado urbano para los ciudadanos; y programando un plan de obras donde se realice una extensión o tendido en toda la localidad,**

**Que el plan consta de pasos como ser un Primer censo de arbolado urbano, mapeo, quita y reposición**

**de árboles, concientización, poda y limpieza procurando restablecer el equilibrio vegetativo y productivo de la planta manteniendo reducido su volumen otorgando al árbol una formación más rápida.**

**Que realizando plantación de nuevos ejemplares acompañaremos a los vecinos colaborando en la plantación, realizando las tareas de mantenimiento y cuidado en conjunto y aportando el seguimiento del crecimiento**

Que la administración municipal debe destinar los recursos necesarios, parte de los recursos efectivamente ingresados, en concepto de coparticipación federal y provincial, estimados en el presente presupuesto y no tuvieran un destino específico.

Que hay que propone un plan orientado a racionalizar la ejecución de la obra pública, y asignando los recursos buscando garantizar las prioridades de las políticas PÚBLICAS establecidas en nuestra carta Orgánica municipal,

Que para no comprometer esta gestión de gobierno, se propone afectar ingresos coparticipables “EXCEDENTES”,

Que Carta Orgánica Municipal en su artículo 76 establece en su inciso 1) “*sancionar ordenanzas y dictar resoluciones y declaraciones. Las ordenanzas son disposiciones con carácter de leyes*”

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** CREASE, dentro de la partida presupuestaria SECRETARIA AMBIENTE Y JUVENTUD, LA SUBPARTIDA DENOMINADA Programa Municipal de arbolado urbano -

**ARTÍCULO 2º:** DESTINAR, el diez por ciento (10%) de dicha partida principal a los fines que persigue el artículo 1º de la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** Convocar a las Instituciones Educativas y Cuartel de Bomberos Voluntarios para la implementación del proyecto.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNIQUESE, al departamento ejecutivo municipal para su cumplimiento, **PUBLÍQUESE, archívese.**-

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 14 días del mes de mayo de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**ORDENANZA N° 0489 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 14 de mayo de 2025**

**Visto:**

La falta de un “Código de Edificación Urbana” y el crecimiento de la planta urbana de nuestra localidad; Y

**Considerando:**

Que, el crecimiento de la planta urbana de La Cruz, en la construcción de edificios para viviendas, locales comerciales, entre otros y la falta de terrenos, obliga a construcciones verticales.-

Que, se hace necesario reglamentar las edificaciones a realizar en la planta urbana, ya sea para la construcción de viviendas familiares o locales comerciales.-

Que, es necesario contar con planificación con asesoría de profesionales en la materia de edificación civil.-

Que, la seguridad es una constante demanda en lo que respecta a instalaciones eléctricas, cimientos, mampostería, salidas de emergencias, etc.-

Que, contar con un código de edificación redundará en beneficios del valor de las propiedades de los vecinos de nuestra ciudad.-

Que, en sintonía con el POT (plan de Ordenamiento Territorial), el PRD (Plan de Regularización Dominial), el Código de Edificación Urbana, conformarían las herramientas necesarias para la modernización de Estado Municipal; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º: EXHÓRTECE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la creación de un “Código de Edificación Urbana”, para la ciudad de La Cruz, Provincia de Corrientes.-

**Artículo 2°: AUTORICESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar profesionales idóneos en construcciones civiles, para la reglamentación del “Código de Edificación Urbana” de la ciudad de La Cruz, Provincia de Corrientes.-

**Artículo 3°: INCLUYASE**, para la elaboración del “Código de Edificación Urbana” de la ciudad de La Cruz, Provincia de Corrientes, al Concejo Municipal.-

**Artículo 4°: De Forma.-**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 14 días del mes de mayo de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**ORDENANZA N° 0490 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 25 de junio de 2025**

Visto:

Que, en las últimas décadas, hemos sido testigos de una gran cantidad de avances tecnológicos que han transformado la forma en que trabajamos y vivimos.

Que uno de los avances más significativos ha sido la proliferación de la inteligencia artificial (IA).

Que a medida que la IA se vuelve más sofisticada, se ha planteado la preocupación de que muchos trabajos humanos sean reemplazados.

Considerando:

Que hay un área en la que la IA nunca podrá reemplazar a los humanos: los OFICIOS.

Que Se trata de trabajos manuales que requieren habilidades que, en muchas casas, se transmiten de generación en generación y son parte integral de nuestra cultura de trabajo.

Que Estas habilidades incluyen por ejemplo costura, plomería, carpintería, soldadura, jardinería, electricidad, zapateros, reparación de aires acondicionados, etc. Los oficios son una forma de arte que requieren de habilidades prácticas, creatividad y paciencia.

Que, ante la importancia del desarrollo económico local y la generación de empleo genuino, la formación en oficios representa una herramienta fundamental para impulsar el desarrollo económico de la ciudad, facilitando la inserción laboral de sus habitantes.

Que, el rol de la educación no formal como complemento de la educación formal implica que los programas de formación en oficios ofrezcan una vía de aprendizaje práctica y orientada al trabajo, complementando la educación formal y brindando oportunidades a personas con diferentes perfiles e intereses.

Que, ante el fomento del emprendimiento y la autonomía laboral, la adquisición de habilidades en un oficio puede habilitar a los individuos a emprender sus propios proyectos, generando empleo y contribuyendo a la economía local. Por este motivo resulta fundamental articular programas y permitir a quienes egresan de estos cursos acceder a un programa municipal de financiamiento exclusivamente para emprendedores locales.

Que, ante la importancia de la capacitación continua y la actualización de habilidades, el mercado laboral evoluciona constantemente, por lo que es fundamental promover programas que permitan la actualización de conocimientos (Actualizaciones en los oficios) y la adquisición de nuevas habilidades laborales.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Articulo N°1: Créese el programa "Aprendamos un Oficio" dependiente de la secretaria de Empleo que se financiara con Fondos Municipales.

Articulo N°2: Establecer en el Programa municipal "aprendamos un oficio" las siguientes propuesta: Tornería, Soldadura, Carpintería, Electricidad, instalación de aires acondicionados, Zapatería, Cerrajería, Gomería, Jardinería y parquizado, Manejo de autoelevadores, Manejo y mantenimiento de Retroexcavadoras, Manejo y Mantenimiento de Excavadoras con orugas.

Articulo N ° 3: Fíjese financiamiento económico a través de un programa municipal a efectos de poder adquirir herramientas y poner en marcha su emprendimiento a aquellos alumnos inscriptos que hubieran finalizado satisfactoriamente el curso.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNIQUESE, al departamento ejecutivo municipal para su cumplimiento, **PUBLÍQUESE, archívese.-**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 25 días del mes de junio de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

---

**ORDENANZA N° 0491 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de julio de 2025**

**VISTO**

El deterioro de los salarios de los empleados municipales en virtud de su escasa cuantía y de los niveles inflacionarios altísimos a los que está sujeto la República Argentina; Los haberes actuales de los empleados municipales desactualizados; La Carta Orgánica Municipal.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece que “*El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas;... retribución justa; salario mínimo vital móvil...*”;

Que, el artículo 231 de la Constitución Provincial, cuando refiere a la administración de los municipios, establece que “*En ningún caso puede destinarse más del sesenta por ciento (60%) de los recursos corrientes del municipio a remuneraciones y honorarios*”;

Que, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) el índice inflacionario acumulado de año 2025 a la fecha (último registro publicado) es del 15,5% y la variación interanual total a nivel nacional porcentual fue del 67,3%, produciendo una perdida en el valor adquisitivo de los que menos tienen;

Que el derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad, siendo el salario su consecuencia, como así también la ropa e indumentaria de trabajo necesaria para el normal desarrollo de su actividad laboral, como ser barrenderos, macheteros, recolectores de residuo, empleados de infraestructura y obra pública, empleados de tránsito empleados de trabajo insalubre como los trabajadores de la red cloacal del municipio, como así también las distintas áreas del educación, salud, producción, social, deporte.

Que, forma parte de la carta constitucional de asegurar el bienestar general, el acceso de los trabajadores y las trabajadoras a un trabajo digno y a una retribución acorde con la finalidad es asegurar a los trabajadores el acceso a un conjunto de bienes y servicios que permitieran satisfacer sus necesidades más básicas;

Que, según los últimos datos oficiales del INDEC una familia tipo debe percibir ENTRE \$637.167 y \$ 1.110.624 según la cantidad de miembros para no caer en la indigencia y la pobreza respectivamente;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por ley:**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1: ORDENAR, un aumento de los sueldos municipales como BASICO a dos (2) SMVM, NETO DE bolsillo.**

**ARTICULO 2: ORDENESE, entregar la indumentaria correspondiente a los empleados municipales de las distintas secretarías y direcciones para su normal funcionamiento diario.**

**ARTICULO 3: ENVIESE copia de la presente RESOLUCION a todos los medios de comunicación radial y/o televisivas de nuestra localidad.**

**ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimento y efectos y cumplido archívese.**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 30 días del mes de julio de 2025.-**

---

**ORDENANZA N° 0492 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 10 de septiembre de 2025**

**VISTO:** La reciente inauguración del “Parque de la Familia”, espacio público destinado al Esparcimiento de niños, jóvenes y adultos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho parque se encuentra ubicado en la intersección de la Av. Juan Branchi y Av. Pio XII, arterias de significativa circulación vehicular, especialmente la primera, con mayor intensidad en horarios pico.

Que, numerosos vecinos han manifestado su preocupación por la seguridad de quienes concurren al lugar, particularmente de los niños, quienes suelen cruzar la Avenida sin la debida precaución.

Que, es deber del Estado Municipal garantizar condiciones de seguridad y protección en los espacios públicos, evitando riesgos innecesarios de accidentes.

Que, la Carta Orgánica Municipal de La Cruz, en su Artículo N°9 inciso F, establece como función del Municipio: “realizar obras públicas y prestar servicios, por sí o por intermedio de particulares”; y en su inciso H, la atribución de: “regular y coordinar planes urbanísticos y edilicios”.

Que, asimismo, el Artículo N°76 inciso 5 de la Carta Orgánica, faculta al Concejo Municipal a: “dictar las Ordenanzas que permitan llevar a la práctica las funciones que se le atribuyen a la Municipalidad”.

Que, resulta indispensable, en consecuencia, establecer medidas concretas de prevención, tales como cerramientos perimetrales adecuados, reductores de velocidad, señalización o cualquier otra disposición que tienda a brindar mayor seguridad a la comunidad.

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ART. 1°:** Dispóngase, la colocación de un cerramiento perimetral en el “Parque de la Familia”, sito en la intersección de Av. Juan Branchi y Av. Pio XII, a fin de brindar mayor seguridad a los vecinos que concurren a dicho espacio.

**ART. 2°:** Autorícese, al Departamento Ejecutivo a evaluar y disponer, además, la implementación de medidas complementarias de seguridad vial en ambas avenidas frente al “Parque de la Familia”, tales como: reductores de velocidad, señalización adecuada, cartelería preventiva, pasarela peatonal o semáforo, conforme lo considere pertinente.

**ART. 3°:** Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

**ART. 4°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al DEM, y archívese

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 10 días del mes de septiembre de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

---

**ORDENANZA N° 0493 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 17 de septiembre de 2025**

VISTO: LA NECESIDAD DE UN TRANSPORTE PÚBLICO PARA LOS ESCOLARES

CONSIDERANDO: QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESCOLARES REDUNDARIA EN UNA MEJOR ASISTENCIA A LAS ESCUELAS

QUE A SU VEZ SE OTORGA LA SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERDAS POR LEY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1) LA IMPLEMENTACION DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO

ART 2) DE FORMA

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.-**

---

**ORDENANZA N° 0494 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 8 de octubre de 2025**

**VISTO:**

El mal estado de las cloacas del barrio 30 viviendas

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo oral de los vecinos realizados desde hace 3 (tres) meses aproximadamente sin tener respuestas favorables

que la presencia de niños en dicho barrio agrava la situación sanitaria por tratarse de un foco de altísima contaminación con riesgo de enfermedades

que el saneamiento ambiental de la población es responsabilidad del ejecutivo municipal

que los reiterados pedidos de atención manifestados por vecinos sin respuesta favorable ponen a la luz la falta de empatía para con los pobladores de la cruz

que los residuos cloacales desbordan por los domicilios generando inconvenientes a sus moradores por el olor nauseabundo y la falta de escurrimiento de los mismo hacen imposible la permanencia en sus domicilios

que para mejor ilustración de la presente se adjunta nota al poder ejecutivo y de actuaciones iniciadas en juzgado de paz a cargo de la dra. Mariel Méndez Ribeiro

que al solicitar solución fueron mal atendidos en instalaciones del edificio municipal encontrándose a la deriva para su petitorio

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

art 1) Ordenar al poder ejecutivo la inmediata reparación del servicio de la red cloacal del barrio en cuestión

art 2) Comuníquese archívese publíquese y dese al DEM

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 8 días del mes de octubre de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL



Unión y H. Cubero  
poderlegislativolacruz@gmail.com

---

**ORDENANZA N° 0495 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 8 de octubre de 2025**

**Visto:**

la necesidad de contar con contenedores de residuos, Y

**Considerando:**

Que los residuos permanecen dispersos en la vía pública producto de la intervención de animales sueltos y que contaminan el ambiente

Que dichos contenedores deben contar con compartimientos para seleccionar la basura y deben contar con tapas para evitar que los animales rompan los envases

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES  
Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA**

**art 1)** la compra de contenedores aptos para la recolección de residuos

**art 2)** de forma

Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 8 días del mes de octubre de 2025.-



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**



Unión y H. Cubero  
poderlegislativolacruz@gmail.com

---

**ORDENANZA N° 0496 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 15 de octubre de 2025**

**VISTO:**

La Ordenanza N.º 091/2005, mediante la cual se autorizó la constitución de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria entre el Municipio de La Cruz y el sector privado, bajo la denominación Mafrilac S.A.P.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato social de la mencionada sociedad ha vencido el día 5 de septiembre de 2025, conforme al plazo originalmente establecido en el marco de la citada Ordenanza.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra actualmente en un proceso de transición institucional, lo cual hace necesario disponer de un plazo adicional para analizar y definir adecuadamente las condiciones de continuidad o eventual reformulación del contrato social de la sociedad.

Que resulta de interés público garantizar la continuidad de las actividades productivas y laborales vinculadas a la Planta de Faena y al Frigorífico, evitando cualquier perjuicio económico o administrativo derivado del vencimiento del plazo original.

Que, por lo tanto, se considera conveniente prorrogar la vigencia del contrato social de Mafrilac S.A.P.E.M. por ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de su vencimiento, a fin de permitir al Departamento Ejecutivo Municipal adoptar las medidas necesarias para regularizar la situación societaria.



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la extensión del plazo de vigencia del contrato social de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria "Mafrilac S.A.P.E.M." por ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del día 5 de septiembre de 2025.

**Art. 2º:** Durante el plazo de la prórroga establecida en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar las gestiones y actuaciones necesarias ante las autoridades competentes y ante la propia sociedad a fin de garantizar la continuidad operativa y la regularización del marco jurídico de la misma.

**Art. 3º:** Córranse los traslados correspondientes a las autoridades societarias de Mafrilac S.A.P.E.M., a la Inspección General de Personas Jurídicas y a las áreas municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos.

**Art. 4º:** De forma.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 15 días del mes de octubre de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipio lacruz tesoreria@gmail.com](mailto:municipio lacruz tesoreria@gmail.com)

---

# CRVZ - CORRIENTES

## PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL

---

### ORDENANZA N° 0497 D.L.M.

La Cruz Corrientes, 23 de diciembre de 2025

La ordenanza tarifaria N° 446/2023 para el ejercicio económico 2023, como así también la iniciación de un nuevo ejercicio económico y;

Que es necesario contar con una Ordenanza Tarifaria para el ejercicio

Que transcurrido 1 ejercicio económico sin actualización de la misma, Que debido a la pérdida de valor adquisitivo de nuestra moneda e incremento en el nivel general de precios,

Que teniendo en cuenta las políticas impulsadas por el Estado provincial y a partir de un esquema acorde a las pautas nacionales, según las cuales se proyectan un crecimiento de la actividad económica del país (PBI) del orden del 5 por ciento para el año entrante, una variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) promedio anual del 10.1 por ciento y un tipo de cambio promedio de 1423 pesos por dólar estadounidense, Que en consecuencia la inflación genera un aumento del costo de la prestación de los servicios públicos que presta el ESTADO MUNICIPAL en el ámbito de nuestra localidad,-

Que se deben tener en cuenta cada uno de los rubros que en servicios públicos brinda la MUNICIPALIDAD a los vecinos y a los bienes que tiene la comunidad de LA CRUZ, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

PROVINCIA DE CORRIENTES, a través de hechos imponibles concretos y claros, y que cubran el espectro de servicios, así sean brindados por prestaciones o por el uso de espacios físicos subterráneos, terrestres o aéreos, que son propiedad exclusiva del MUNICIPIO.-

Que Teniendo en cuenta el tiempo que transcurrió desde el momento de la sanción del Código Tributario y las consecuentes modificaciones en la Constitución Provincial y en las Leyes Nacionales y Provinciales, el dictado de la Carta Orgánica Municipal que han cambiado los hechos imponibles, se ha incorporado impuestos dentro de la órbita Municipal, etc.,

Que hace necesario una revisión integral del presente Código Tributario Municipal a los efectos de modernizar y actualizar en armonización con

todo el cuerpo normativo tanto Nacional, Provincial y Municipal.

Que también es necesario de pensar en normas tendientes al resguardo del patrimonio municipal evitando la prescripción de deudas, en técnicas de administración tributaria que nos permitan mejorar el cobro de los impuestos tendiente a lograr la equidad e igualdad en los tributos Municipales.

Que es facultad del poder ejecutivo;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ CTES; EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,  
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

### ANEXO 1

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE con ámbito de aplicación en la jurisdicción de la Municipalidad De La Cruz, la presente ORDENANZA TARIFARIA, para las liquidaciones de las Tasas, Derechos, Impuestos, Contribuciones,

Infracciones y Multas establecidas en la parte Especial de la presente y del Código Tributario Municipal, correspondiente al año 2026, la que



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

comenzará a regir en todo la Jurisdicción De La Cruz, a partir del 01 de enero de 2026.-



CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Comercio, Municipio de La Cruz  
Corrientes, Argentina

## CAPÍTULO 1.



La cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipio lacruz tesoreria@gmail.com](mailto:municipio lacruz tesoreria@gmail.com)

DERECHO DE INTRODUCCION, INSPECCION SANITARIA Y

### PROMATOLÓGIÇ\$

#### ABASTO PÚBLICO E INSCRIPCIÓN SANITARIA

ARTÍCULO 20: Fijase a los efectos de los derechos de abasto a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Primero del Código Fiscal, se abonarán de la siguiente forma:

- 1) Por faenamiento,
  - a) Por servicio de faena para consumo familiar de animales ovinos y porcinos por unidad \$ 33.500
  - b) Por animal vacuno faenado en zona rural y para consumo familiar: \$ 33.500
  - c) de Jurisdicción Municipal, en concepto de Inspección Bromatológica y Fiscalización Sanitaria del Certificado Guía y DTA (documento de transito animal) - Por animal faenado: \$ 5000
  - d) Por precinto de pescado por kilogramo: \$ 100



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

(Tómese como referencia el estipulado por la Dirección Provincial de Fauna y Flora)

2) Por inspección veterinaria o bromatológica de carnes o productos alimenticios provenientes de:

a) Otras jurisdicciones con inspección bromatológica o veterinaria de origen:

1) Por kilogramo: **\$ 100**

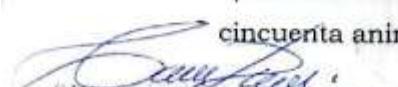
2) Por control de salida de cueros salados por unidad, se cobrará un canon equivalente a un (1) kilogramo de novillo mestizo EyB, de 431 a 469 kilogramos animal en pie, como estipula el Mercado de Liniers (el día de la carga)

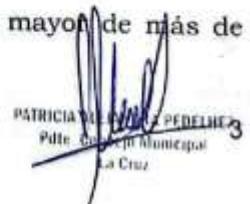
3) Estipúlese el cobro del servicio de faena en el Matadero Municipal, un canon de: **\$ 50.000**

## DERECHO DE INTRODUCCION

**ARTÍCULO 3º:** Se abonará anualmente lo siguiente:

a) Abastecedor matarife y/o introductor de ganado mayor de más de cincuenta animales: **\$ 110.000,00**

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Economía Municipal  
Municipio de la Cruz

  
PATRICIA M. PEDELIE  
Pte. del Pte. Municipal  
La Cruz

(Tómese como referencia el estipulado por la Dirección Provincial de Fauna  
e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

- 
- b) Abastecedor y/o introductor de ganado menor: \$ 110.000,00
  - c) Abastecedor y/o introductor de aves y huevos: \$ 110.000,00
  - d) Abastecedor y/o introductor de pescado: \$ 110.000,00
  - e) Abastecedor y/o introductor de chacinados, quesos y/o salames como cualquier otro salazón: \$ 110.000,00
  - f) Abastecedor y/o introductor de frutas, verduras y hortalizas: \$ 110.000,00
  - g) Barraqueros y/o acopiadores de cueros: \$ 110.000,00
  - h) Abastecedor y/o introductor de grasas y/o margarinas comestibles de origen animal o vegetal: \$ 110.000,00
  - i) Abastecedor y/o introductor de leche, productos y derivados lácteos



de origen anima **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

110.000,00

- j) Introducción de golosinas: \$
- k) Introducción de bebidas en \$ 110.000,00
- l) Introducción de carbón en general:
- m) Introducción de gas envasado:
- n) Introducción de artículos de
- ñ) Introducción y/o abastecedor consumo humano o animal y presente: \$ 110.000,00
- o) Todo abastecedor y/o especificados: \$ 110.000,00
- p) Todo abastecedor y/o introducción específicas: \$ 110.000,00 El pago de este derecho vencerá el de pago de este derecho, provocará **ARTÍCULO 4º**: Los infractores a las

Ordenanza Tarifaria, se harán 500% de la tasa establecida en el vacuno faenado, Sin autorización.

En caso de reincidencia, se proced

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

expendio

rrespondiente.

110.000,00 general, gasificadas y no gasificadas:

\$ 110.000,00

\$ 110.000,00 librería: \$ 110.000,00 de productos comestibles destinados al que no se hallen contemplados en la

introducción de productos comestibles no

de productos no comestibles no

día 15 de marzo de cada año, La falta la caducidad automática del mismo. disposiciones del Art. 2º de la presente pasibles de una sanción equivalente al mismo artículo y el decomiso del animal

a la Clausura definitiva del lugar de

PAIRICIA  
Pdte

  
PATRICIA HODELHEF  
Secretaria Municipal  
La Cruz



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail: [tnunicipiolacruzesoreri@gmail.com](mailto:tnunicipiolacruzesoreri@gmail.com)

Los infractores a las disposiciones del artículo 30 de la presente ordenanza tarifaría se harán pasibles de una sanción equivalente al 150% de la tasa establecida en la misma.

**ARTÍCULO 50:** Por la inspección bromatológica de frutas y hortalizas, se abonará por semana lo siguiente:

- a) Origen local u otros Municipios de la provincia, con inspección bromatológica por equipo: \$ 1.500
- b) Por semirremolque o balancín, chasis y/o camiones medianos: \$ 1.500
- c) Por camiones chicos o camionetas: \$ 1.500

**ARTÍCULO 6º :** Los valores establecidos en este Capítulo podrán ser actualizados mensualmente, conforme a Ordenanza que se apruebe sobre la materia por el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 70:** Estos derechos deberán abonarse dentro de las 24 horas luego de contraída la obligación o el dia hábil inmediato posterior, en casos de sábados, domingos y/o feriados.

**ARTÍCULO 8º :** Por la mora o el atraso en el pago de los derechos de Inspección veterinaria o bromatológica, serán sancionados aquellos abastecedores y/o responsables, al pago de las siguientes penalidades:

- a) Desde el segundo (2º) hasta el quinto (5º) día subsiguiente al plazo fijado en el Art. anterior, deberá abonarse un recargo del 10% (diez por ciento) sobre el monto adeudado.
- b) Desde el sexto (6º) día de mora en adelante, se abonará con un recargo del 20% (veinte por ciento) de la suma adeudada,
- c) A partir del decimoprimer (11º) día de mora, caducará la inscripción del deudor en el Registro de Abastecedores, debiéndose inscribir nuevamente para seguir operando en los rubros respectivos.

Esta inscripción se realizará previa presentación de los comprobantes de pago de la deuda anterior.

- d) Facúltese al Área de Bromatología a no cobrar por única vez, el derecho de introducción anual que le correspondiera por la reinscripción, a todo abastecedor y/o introductor de productos alimenticios que deberán ser desafectados por primera vez y de acuerdo

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Concejo y Municipio Local  
Municipalidad de La Cruz - Corrientes

con sus antecedentes.

  
PATRICIA PELLEVEZ 5  
PUE

  
PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES  
ES COPATRE



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail. municipiolacruztesoreria@gmail.com

e) Se autoriza a la citada área a percibir en forma quincenal y/o mensual los aportes correspondientes al pago de las tasas de inspección veterinaria y/o bromatológica por parte de los contribuyentes y/o responsables. Los mismos se harán efectivos los días quince y treinta de cada mes en cada caso y serán destinatarios aquellos contribuyentes que se hallaren al día con sus obligaciones tributarias y tengan ocho meses de anügüedad como abastecedor, debiendo para ello efectuar la solicitud correspondiente, la que será resuelta según lo establecido en la presente.

### SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

ARTÍCULO 9º : Por el servicio de desinfección, desinsectación y/o desratización, se abonará de acuerdo a la siguiente escala y por adelantado:

- a) Habitación con baño privado, por cada m<sup>2</sup> 0 fracción: \$ 50,00
- b) Pasillo o escaleras, por cada metro lineal o fracción: \$ 100,00
- c) Salón de espectáculos públicos, por cada m<sup>2</sup> 0 fracción 'y por planta: \$ 50,00
- d) Por cada baño comunitario: \$ 500,00
- e) Salas de recepción, por cada metro cuadrado: \$ 50,00
- f) Cocinas, salas de elaboración, por metro cuadrado o fracción: \$50,00
- g) Depósito de mercaderías por cada m<sup>2</sup>: \$ 50,00
- h) Cámaras sépticas, desagües, etc.: \$ 1.000
- i) Establos, gallineros, corrales por m<sup>2</sup>: \$ 100,00



7  
PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

j) Ómnibus, coches fúnebres, transporte escolar y/o similares, por cada uno en el Corralón Municipal: \$ 15.000

k) Ambulancias: \$ 10.000

l) Autos de alquiler y/o excursión, por cada uno, en los garajes de las empresas: \$ 12.000

m) Autos de alquiler y/o excursión, por cada uno, en el Corralón Municipal: \$ 8000

n) Ambulancias de pompas fúnebres, por cada una: \$ 000

ñ) Desinfección mensual de vehículos de **transporte de productos alimenticios habilitados**

*Camila Silvina Ramos*  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

transporte de productos alimenticios habilitados: \$ 8000

noticios

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

o) Por los servicios de desinfección de casas, departamentos, oficinas y comercios, se abonará la suma de pesos por cada metro de superficie cubierta: \$ 100,00

ARTÍCULO 100: Por razones de salubridad, la Municipalidad podrá mandar a desinfectar, desinsectizar o desratizar cuando considere necesario, viviendas o habitaciones por cuenta del propietario, encargado o administrador, quien abonará lo que corresponda.

ARTÍCULO 110: Todas las empresas habilitadas por el área de Bromatología Municipal, que realicen tareas de fumigación, desinfección, desinsectación y/o desratización, dentro del Ejido De La Cruz, abonarán una tasa de servicio por los controles que realice la Dirección; estas tasas se cobrarán por mes vencido de acuerdo a la Declaración Jurada de los trabajos realizados, de obligatoria presentación para estas empresas, la que será cotejada con la Planilla de Control que lleva la Dirección, por cada trabajo, abonarán hasta: \$ 8000 El servicio mencionado anteriormente abonara la habilitación de comercio establecida en el anexo I de la Presente Ordenanza.

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

ARTÍCULO 12º: El costo del servicio por desratización se determinará de acuerdo a los valores en plaza de productos a utilizar, autorizándose al Área de Bromatología a mantener actualizados dichos montos.

ARTÍCULO 13º: Los valores establecidos en este Capítulo, serán actualizados conforme a la Ordenanza respectiva.

### VENCIMIENTOS

ARTÍCULO 14º: Los servicios detallados en el presente Capítulo serán abonados por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes

### RECARGOS

ARTÍCULO 15º: Por la mora del pago de las tasas determinadas en este Capítulo, se aplicarán un recargo del 150 %,

### PENALIDADES

  
SILVANA RAMOS  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

PATRI

  
RICARDO ALEXANDRA PEDELMEZ  
Poder Legislativo Municipal

e-mail: [municipio lacruz tesoreria@gmail.com](mailto:municipio lacruz tesoreria@gmail.com)

ARTÍCULO 16º: La presentación de la Declaración Jurada de las empresas habilitadas por el Área de Bromatología deberá hacerse del 1 al 5 de cada mes, posterior a la realización de los trabajos. La presentación fuera de término dará motivo a la aplicación de una multa igual al cincuenta por ciento (50%) de las tasas a abonar.

ARTÍCULO 17º: Pasando los 30 (treinta) días de mora en el pago de las tasas correspondientes, el Municipio podrá proceder a suspender la habilitación a la empresa, hasta tanto regularice su situación tributaria.

### PROFILAXIS



9 PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

ARTÍCULO 18º: Será normalizado por Ordenanzas especiales, tarifas:

estableciéndose las siguientes penalidades de rabia u otra enfermedad

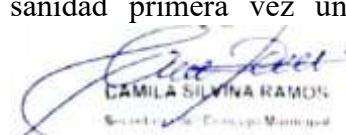
- a) El responsable de un animal no denuncie tal situación, será sospechoso que ponga en peligro la población, que sea posible de una multa que no permita que éste sea de: \$ 252.000 para su observación, además
- b) El responsable de un animal observación, será posible de mordedor llevado o conducido a una lugar destinado de ser secuestrado e animal para su multa de: \$ 378.000 observación, se hará luego de la
- c) La devolución de los animales en evaluación responsables, y la suma de: \$ y abonarán la pensión sus 126.000
- d) La inscripción de los canes afectados en los Registros de la Municipalidad, se hará previo patentamiento abonándose una tasa de: \$ 5.000
- e) En concepto de patente de canes por año: \$ 2.500
- f) Por rescate y retiro a domicilio, de canes: \$ 12.600

### NORMAS DE SALUBRIDAD PÚBLICA

privados con materiales, en

ARTÍCULO 19º: Por mantener predios general, en evidente estado desperdicios, residuos, restos de edificación de abandonos permanencia de tales a tal extremo que la atenten contra la seguridad de condiciones de la comunidad, sanidad primera vez una multa equivalente a pesabonarán la ochenta mil (\$ 04000,00) y la veinte mil (\$ 12

De no e-mail:

  
CAMILA SILVINA RAMON  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

segund vez la suma de pescado ciento

---

municipiolacruztesoreria@gmail.com abonarse dentro de los diez (10) días después de la fecha de la multa, la Municipalidad iniciará el cobro por medio de vía de apremio, Sin perjuicio de ello, el propietario estará obligado a poner su terreno en debidas condiciones. Entre las inscripciones que den motivo a la imposición de estas multas, debe mediar un plazo de diez (10) días corridos.





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

**ARTÍCULO 200:** Queda terminantemente prohibido arrojar aguas servidas en calles y cunetas de la planta urbana y especialmente aquellas que procedan de cámaras sépticas y/o pozos negros. Los infractores se harán pasibles de una multa de: \$ 150,000

Que será duplicada en caso de reincidencia,

Este Artículo tendrá una excepción, a criterio de la Autoridad de aplicación, en época de creciente,

**ARTÍCULO 210:** En caso de venta de comestibles y/o bebidas de cualquier naturaleza (soda, vino, leche, manteca) adulterado o en estado de descomposición, los responsables y/o propietarios se harán pasibles de una multa gradual, de acuerdo a la infracción cometida, cuyo valor es: \$90.000 Y en caso de reincidencia, se duplican, sin perjuicio del decomiso de las mercaderías adulteradas o en mal estado de conserwación y destrucción y las acciones judiciales, que correspondan,

**ARTÍCULO 22º:** Los que realizaren ruidos molestos, con resolución firme por expediente con debido proceso y derecho a defensa, deberán una multa de quinientos cincuenta (550) litros de nafta súper.

## CAPÍTULO 11

### LIBRETA SANITARIA

**ARTÍCULO 23º:** Fijase a los efectos de los derechos de oficina, referente a la Libreta Sanitaria a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial Titulo Segundo del Código Fiscal:

- Por cada Libreta Sanitaria entregada: \$50.000
- Por cada renovación anual : \$35.000

**ARTÍCULO 24º :** El incumplimiento de los derechos enunciados, se reprimirá con un recargo a tres veces a la

procedentemente  
suma evadida.  
DIA 1 DE JULIO DE 2016  
Pte. Municipio Municipal  
La Cruz

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

PATRICIA  
e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

### CAPÍTULO 111

#### IMPUESTO INMOBILIARIO

ARTÍCULO 25<sup>0</sup>: Fijase un aumento del 85% ( ochenta y cinco por ciento) a los efectos del Impuesto Inmobiliario a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Tercero del Código Fiscal, sobre la valuación fiscal y los mínimos de cada zona, aplicando la normativa vigente hasta tanto esté en condiciones de aplicarse la ley provincial vigente.

### CAPÍTULO IV

#### TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS.

#### POR LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA vÍA PÚBLICA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DESINFECCIÓN Y DESMALEZAMIENTO.

ARTÍCULO 26<sup>0</sup>: Fijase por los servicios especializados a los propietarios de inmuebles, a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Cuarto, Capítulo Primero del Código Fiscal Tributario, serán responsables del pago de los servicios Municipales que se presten, conforme a la siguiente forma:

- a) Por el servicio periódico recolección de residuos domiciliarios de calles, la tasa fijada por mes, y por categoría es:
  - 1) Supermercados, industrias, comercios mayoristas: el equivalente a 37 litros de gas oil.-
  - 2) Comercios minoristas, kioscos: el equivalente a 21 litros de gas oil.-

3) Oficinas, Estudios, etc. el equivalente a 20 litros de gas oil.-

El combustible establecido en los ítems 1, 2 y 3 del presente artículo será fijado según los precios y adquirido en las Estaciones de servicios de nuestra Localidad.-

4) Contribuyente común (domiciliario): el equivalente a 10 litros de gas oil.-

- b) Por limpieza y conservación de calles, la tasa fijada por metro lineal de calle, la tasa fija de frente y por trimestre, se estipula en:

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

PATRICIA  
Pdte

  
PA A PATRICIA PEDELMEZ  
la Cruz Municipal  
de Cruz





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolacrvztesoreria@gmai',cpm

I) Zona Consolidada: calles asfaltadas o pavimento articulado \$ 174 calle de tierra o ripio con cordón cuneta \$ 116,-, calle de tierra o con ripio \$ 58,-

2) Zona Semiconsolidada: calles asfaltadas o con pavimento articulado \$ 174 calle de tierra o ripio con cordón cuneta \$ 116 calle de tierra o con ripio \$ 58.-

3) Zona No Céntrica: calle de tierra o ripio con cordón cuneta \$ 58, calle de tierra o con ripio abonara en todos los casos \$ 42-

4) Terrenos Baldíos: los terrenos baldíos ubicados en zona consolidada, y los terrenos con beneficios de pavimento o pavimento articulado, sufrirán una sobretasa del 100%; y los terrenos que se encuentran sobre calle de tierra y ripio sufrirán un recargo del 50%.

c) Por los servicios de extracción de residuos, de cualquier naturaleza, que no corresponda al servicio normal de prestación, se fija por cada viaje el equivalente a treinta y nueve (39) litros de gasoil (promedio de Estaciones de Servicio De La Cruz)

d) Por los servicios de limpieza de predios particulares con personal municipal o contratado para tal finalidad, se fija el metro cuadrado:

**\$ 145**

e) Por la prestación del servicio municipal de cloacas se abonara la suma de \$ 15.000.00.-

O Por el mantenimiento y limpieza de pozos negros se cobrara el equivalente a quince (15) litros de gasoil, por cada desagote.-

G) Por el servicio de conexión de red cloacal se abonara la suma de \$ 15.000.-

ARTÍCULO 27º: Los terrenos baldíos que se encuentren con malezas altas y/o montes y/o basuras, sufrirán recargos de un cincuenta por ciento (150%) conforme a los impuestos que correspondan.

## CAPÍTULO V

### HABILITACIONES DE COMERCIOS E INDUSTRIAS.

ARTÍCULO 290: Fijase por los servicios de la inscripción en los registros correspondientes y otorgamiento de la habilitación, a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Quinto del Código scal



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

Tributario, serán responsables de las tasas siguientes de acuerdo a actividades por

'1-VIE AMOR  
glt.'

PATRICI PEDELHÜ 11  
Pdte

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

categoria a desarrollarse, detallándose cada una de ellas en el ANEXO I adjunto al final de dicha ordenanza,

a) COMERCIALES

- |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| 1) Primera categoría: | \$ 180.770,60 por año |
| 2) Segunda categoría  | \$ 130.150,90 por año |
| 3) Tercera categoría: | \$ 60.490,62 por año  |

b) INDUSTRIALES

- |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| 1) Primera categoría: | \$ 350.534,60 por año |
| 2) Segunda categoría: | \$ 250.414,18 por año |
| 3) Tercera categoría: | \$ 180.920,35 por año |

c) SERVICIOS

- |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| 1) Primera categoría: | \$ 180.630,50 por año |
| 2) Segunda categoría  | \$ 130.671,46 por año |
| 3) Tercera categoría: | \$ 60.842,50 por año  |

Las tarifas indicadas precedentemente están cotizadas por año. La reinscripción deberá hacerse anualmente, abonando como mínimo el 50% de la tasa correspondiente.

Las habilitaciones provisorias abonarán los importes antes mencionados, quedando dicho pago a cuenta de la habilitación definitiva.



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

Las habilitaciones que no fueran por un año, abonarán proporcionalmente al tiempo solicitado, con un recargo del 35 %.

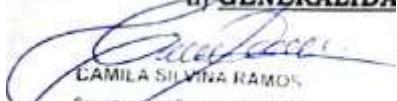
ARTÍCULO 30º: En caso de un Comercio o Industria que no posea el correspondiente permiso habilitante o cualquier incumplimiento a las disposiciones, los infractores se harán pasibles a una multa del 50% de la tasa que corresponda y clausura.

### CAPÍTULO VI DERECHO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 31º: Fijase por las actuación administrativa que se presente a la Municipalidad, a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Sexto del Código Fiscal Tributario, deberán pagarse los derechos que a continuación se indican:



#### a) GENERALIDA

  
CAMILA SILVANA RAMON  
Secretaria de Comercio y Producción  
Municipalidad de La Cruz

#### EN RALIDADES

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolacruztesoreria@gmail.com

1) Generalidades, iniciación de expedientes•  
\_\_\_\_\_ \$10.000,00

2) Todo escrito inicial que no esté expresamente determinado por un sellado especial: \$ 10.000,00

3) Todo certificado, autentificación de firma, solicitud de conexiones, etc.: ..... \$ 10.000,00

4) por cada copia de fojas de documentos administrativos..... \$ 10.000,00 5) Por pedido de desarchivo de expediente para proseguir su trámite ..... \$ 5.500,00

6) Por recurso deducido contra resoluciones dictadas en actuaciones administrativas. \$ 5.500,00 7) Por todo pedido de constatación de

hechos• ..... \$ 5.500,00

8) Por iniciación expediente de solicitud de compra de terrenos municipales: \$ 15.500,00





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

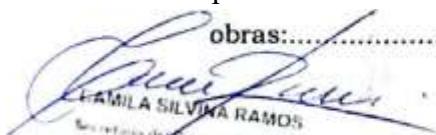
- 9) Por iniciación expediente de solicitud de compra de terrenos cementerios: \$ 5.500,00
- 10) Por toda gestión de modificación de contratos vigentes en la Municipalidad' \$ 5.500,00
- 11) Por cada boleta de liquidación de gravámenes Municipales que se emita a través de medios automáticos o manuales: \$ 1.000.-

### b) OBRAS PARTICULARES

- 1) Por cada solicitud de inspección  
ocular.....\$ 10.000,00 2) Por  
solicitud de autorización de apertura de pavimento, más lo  
establecido en el artículo 57º de la presente'

.....\$ 10.000,00

- 3) Por copia de planos que se expidan a particulares, a través del  
departamento de Obras:... \$ 15.000,00 4) Por certificado rural de

  
obras:.....  
FAMILIA SILVINA RAMOS  
Sociedad Civil Cruz de Mayo  
Municipalidad de La Cruz

  
\$ 15.000,00  
PATRICIA ALVARADO PEDEREZ  
Pilte Contralor Municipal

13



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

### 5) Por aprobación de

planos:.....\$ 20.000,00

6) Por permiso de construcción o ampliación de edificación por m2:.....\$ 400,00

7) Por las presentaciones que los establecimientos, empresas o profesionales realicen ante el departamento de obras particulares.

.....\$ 20.000,00

### c) TRANSITO

1) Por cada copia que se labre de actuaciones por accidentes de tránsito. .... \$ 5.000,00

2) Por solicitud de espacio reservado para estacionar por m2. .... \$ 5.000,00

3) Por solicitud de libre circulación estacionamiento. .... \$ 15.000,00

### d) REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CATASTRO JURÍDICO-PARCELARIO

1) Por diligenciamiento de oficios provenientes de Juzgados o alcaidías. .... \$ 12.000,00

2) Por anotación de embargos, con excepción de sueldos. .... \$ 12.000,00

3) Por todo pedido de informes en los juicios de prescripción adquisitiva vecinal' \$ 12.000,00

4) Por toda solicitud de gestión de subdivisión en lotes de propiedades, aprobación de lotes además de los derechos establecidos en el art. pertinente y que prescriba sobre líneas, niveles Y mensuras

..... \$ 12.000,00

5) Por solicitud de mensura y  
lote  
o



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz  
Corrientes-CP 3346 e-  
mail:  
[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

\*\*\*\*\*\$  
12.000,00

e) SOLICITUDES DE TRASPORTE

1) Por presentar solicitudes de licencia de  
taxis, transportes escolares, etc.: \$  
12.000,00

2) Cambio de unidades de taxis y transportes  
escolares:

\$ 15.000,00

ABASTECIMIENTO

*Patricia AIE*  
CAMILA SILVIA RAMON  
Secretaria de Comercio Municipal  
Municipalidad de La Cruz

PATRICIA AIE  
Pdte conc  
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-  
mail:  
[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

*ALEJANDRA MEDELHEZ*  
Comercio Municipal  
La Cruz

1) Solicitud para la venta de frutas y hortalizas en la vía pública:

\$ 5.000,00

2) Solicitud de adjudicación de puestos de venta:

\$ 7.000,00

3) Solicitud para la ocupación de la vía pública con mesas en la vereda  
y/o lugares autorizados.: \$ 7.000,00

4) Certificado de transferencia de comercio habilitado:

\$ 12.000,00

5) Certificado de baja de comercio: \$ 7.000,00

g) BROMATOLOGÍA Y DESINFECCIÓN

1) Por duplicado de análisis que expida el área, que fijare el área más:  
\$ 12.000,00

h) DEFUNCIONES-REGISTRO DE CEMENTERIO

1) Por solicitudes de poner placas de lápidas por personal del  
municipio: \$ 7.000,00

2) Por solicitud de expedición de testimonio, de partidas de defunción,  
títulos de panteón y nichos: \$ 7.000,00





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

### i) INMUEBLES

1) Por solicitudes de línea de edificación por metro lineal: \$ 60 2) Por reconsideraciones, liquidación de impuestos, derechos, tasas, etc.:

\$ 2.000

3) Por solicitud de compra o arrendamiento de tierras municipales y/o eximición de pago de impuesto: \$ 25.000

4) Por propuestas de pago en cuotas: \$ 2.500

5) Por certificación de estado de deudas: \$ 4.500

6) Por cada certificado de libre gravamen de Inmueble: \$ 5.500

7) Por inscripción de título de la propiedad: \$ 10.000

8) Por cada solicitud de mensura: \$ 8.000

9) Por visación de planos de mensura y división de parcelas: \$ 8.000

10) Por cada solicitud de numeración domiciliaria: \$ 1.500 11) Por cada parcela que requiere mensura, unificación y/o subdivisión: \$ 8.000

12) Por certificación de medidas de parcelas en planos de mensuras:

  
\$ 8.000  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Tesorera del Municipio, Municipio  
Municipalidad de La Cruz

  
PATRICIA ALEJANDRA PEDELMEZ  
Poder Concejo Municipal  
La Cruz

15

---

### j) AUTOMOTORES

1) Por cada certificado de libre gravamen de automotores:

\$ 20.000

2) Por cada certificado de libre gravamen, transferencias y/o cambios de radicación de motocicletas: \$ 10.000,00

## CAPÍTULO VII

### CATASTRO JURÍDICO-PARCELARIO

ARTÍCULO 32<sup>0</sup>: Los propietarios o poseedores que no inscriban su título en el Catastro Municipal, a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Séptimo del Código Fiscal Tributario, dentro de los 180 días de haberse inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, se harán pasibles de una multa equivalente a dos veces el importe del tributo que se evadiera.

## CAPÍTULO VIII

### VENDEDORES AMBULANTES

MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz  
Corrientes-CP 3346 e-  
mail:  
[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

**ARTÍCULO 33<sup>0</sup>:** Todo vendedor de la vía pública, a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Octavo del Código Fiscal Tributario, previa autorización, pagará por día, por fracción y por rubro en forma adelantada al presentar la solicitud y del 1<sup>0</sup> al 5<sup>0</sup> de cada mes, de acuerdo al siguiente régimen:

a) Inscripción: \$ 15.500

b) Por día:

- 1) Vendedores de café: \$ 5.000
- 2) Vendedores de alhajas, fantasías, relojes, artículos de libre  
\$ 5.000
- 3) Vendedores de artículos textiles en general, alfombras,  
pieles, confecciones, instrumentos musicales, etc., de bazar,  
calzados: \$ 7.000
- 4) Vendedores de artículos de repostería en general: \$ 7.000
- 5) Vendedores de frutas y verduras de otras localidades: \$

  
10.  
CAMILA SILVANA RAMOS  
Secretaria de Hacienda - Municipio de La Cruz  
Municipalidad de La Cruz

10.000

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

  
PATRICIA ALBARRACIN-ORTIZ  
Date Contralor Municipal  
La Cruz

---

6) Vendedores de frutas y verduras en vehículos automotores  
de otras localidades: \$ 19.000

7) Vendedores de querosenes en vehículos automotores, por  
cada uno: \$ 9.000

8) Vendedores en vehículos automotores de artículos no comestibles, por día o  
fracción: \$ 9.000

9) Vendedores de billetes de lotería, rifas, etc. de otras localidades:  
\$ 9.000

10) Vendedores de helados, bebidas sin alcohol, cubanitos:

\$ 9.000

11) Fotógrafos independientes en lugares públicos:



## NICIPALIDAD DE LA CRUZ

12) Por instalación transitoria: \$ 9.000

12) Por instalar en la vía pública puesto para la venta transitoria (no mayor de diez días) de bebidas, gaseosas, helados, golosinas, alimentos variados, por día o fracción, y por adelantado: \$ 7.000

13) Por instalación transitoria (no mayor de diez días) de gorros, banderines, distintivos, etc.; por día o fracción y por adelantado, tendrá valor de: \$ 7.000

**ARTÍCULO 34:** Los vendedores ambulantes incluidos en los incisos del artículo los anteriores y que tengan similares, en los mismos, abonarán por día, y por adelantado: \$ 7.000

**ARTÍCULO 35º:** Los vendedores ambulantes sorprendidos en la vía pública sin que hubieran abonado el tributo correspondiente, se harán pasibles de una multa del 100% del tributo que le correspondiera abonar.

### CAPÍTULO IX

#### DERECHOS DE OCUPACIÓN

##### DERECHOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

**ARTÍCULO 36º:** De conformidad lo que establece el Libro Segundo - Parte de veredas para servicios de café, confiterías, bar y similares, en la vía pública sin que hubieran abonado el tributo correspondiente, se pagará por cualquier época del año:

a) Por cada m² o similares, en la vía pública sin que hubieran abonado el tributo correspondiente, se pagará por cualquier época del año:

or cada m² o similares, por día o por fracción:

ta Cruz

PATRICIA Pdte17



- b) Por cada kiosco fijo, para la venta de cigarrillos, golosinas, diarios, revistas y demás productos, emplazados en calles, plazas o paseos, en forma mensual: \$ 4.600
- c) Por cada kiosco o tarima de carácter precario destinado a la venta de flores, frutas, verduras u hortalizas, abonará por cada uno y por mes: \$ 4,000
- d) Durante la Fiesta o eventos especiales los Incisos a); b) y c) serán incrementados en un porcentaje que será establecido por Resolución específica dictada por el Concejo Municipal al efecto, para el caso en



el que el CM, no dictara la ordenanza especial aquí legislada, estarán en vigencia los cánones vigentes a la fecha,

e) Por ocupar la vía pública con materiales, escombros, envases, leña y otros objetos que no dificulten el paso o tránsito de peatones y/o automotores, transcurridas las 48 horas de permanencia pagarán por metro cuadrado y por día: \$ 1.200

f) Por ocupación de la vía pública con elementos para su exhibición o venta, previa comunicación y autorización Municipal, se abonará por día y por metro cuadrado, por adelantado: \$ 1.000

g) Los responsables de los espacios reservados para estacionamiento de vehículos con autorización, abonarán por metro lineal por año, salvo los comprendidos en la Ordenanza de Estacionamiento Medido: \$ 12.000

h) Los surtidores de nafta, querosene u otros combustibles, instalados en la vía pública, abonarán por ocupación de la misma por año:

\$800,00

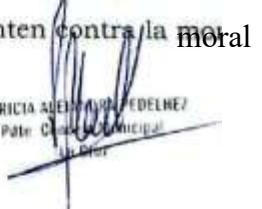
i) Por cada base de propaganda fija o portátil por metro cuadrado, por año o fracción y por adelantado: \$ 800

j) Por cada puesto móvil para la exhibición o venta de ladrillos fuera de las ocho cuadras del centro de la localidad, por mes o fracción y por adelantado: \$ 4.000

k) Por ubicación de cercos, empalizadas, etc., para construcciones por mes o fracción, adelantado, por metro cuadrado: \$ 500

l) por ocupación de la vía pública para realización de espectáculos

  
CAMILA SILVINA RAMON  
Secretaria de Cultura y Deportes  
Municipalidad de La Cruz

  
PATRICIA ALEJANDRA PEDELMEZ  
Policia Municipal  
La Cruz

úblico cualquiera sea su naturaleza, que no atenten  
La Cruz Corrientes-CP 3346  
e-mail: municipiolacruztesoreria@gmail.com

y las buenas costumbres, por metro cuadrado y por adelantado: \$ 7.000





### IPALIDAD DE LA CRUZ

#### INSTALACIONES DE LÍNEAS E INTERCONEXIONES DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 370: De conformidad lo que establece el Libro Segundo - Parte Especial - Título Noveno del Código Fiscal Tributario, se pagará por la ocupación del dominio público:

- a) Por la instalación de líneas para la transmisión y/o interconexión de comunicaciones de propaganda de música en circuitos cerrados, se abonará trimestralmente por cada abonado: \$ 500,00.-
- b) En concepto de uso de espacios aéreos, por tendidos de otros soportes en el espacio público municipal, con concesionarios, permisionarios, usuarios, así como las personas o empresas que presten servicios eléctricos, telefónicos, de música funcional, Internet, video cable, servicio de agua potable, etc., y para ello usan y/ u ocupan el subsuelo, superficie y/o espacio aéreo del dominio público Municipal, deberán abonar mensualmente \$ 500,00 - por cada usuario y/o abonados.
- c) Las empresas que proveen energía eléctrica también deberán tributar en concepto de contribución y por cada usuario dentro del Ejido Municipal De La Cruz, el monto establecido en el inciso anterior. Quedan exceptuados de dicho pago, los facturados a Instituciones Oficiales y lo correspondiente al alumbrado público.
- d) El pago de los derechos establecidos en el presente Título deberá realizarse en todos los casos, una vez obtenida la autorización correspondiente de autoridad competente, previa a la ocupación de que se trate.
- e) Las torres, antenas o afines que presten servicios eléctricos, de música funcional, video cable, Internet y otros deberán abonar por adelantado y por año cada una de ellas con una altura que no supere los 30 metros, la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).
- f) Las torres, antenas o afines que presten servicios eléctricos, de música funcional, video cable, Internet y otros deberán abonar antado y por año por cada una de ellas con un más de

  
 adelantado  
 PATRICIA CAMILA SILVINA RAMOS  
 Secretaria de Comunicación Municipal  
 Municipalidad de La Cruz

una altura de :  
 ICIA AL EJIDO DE LA CRUZ  
 P.D.E. DEL DISTRITO DE LA CRUZ



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

30) metros y que no supere los 60 metros, la suma de pesos ciento quince mil (\$ 115.00,00);

g) Las torres, antenas o afines que presten servicios eléctricos, de música funcional, video cable, Internet y otros deberán abonar por adelantado y por año por cada una de ellas con una altura de más de 60 metros y que no supere los 90 metros, la suma de pesos doscientos quince mil (\$ 215.000,00);

h) Las torres, antenas o afines que presten servicios eléctricos, de música funcional, video cable, Internet y otros deberán abonar por adelantado y por año por cada una de ellas con una altura superior a 90 metros, la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000,00), ARTÍCULO 38<sup>0</sup>: Los infractores del Artículo precedente, serán penados con una multa graduable cuyo valor será del cien por ciento (100%) y hasta un trescientos por ciento (300%) del tributo evadido. Luego de notificado el monto que debiere abonar y no lo hiciere, la Dirección de Rentas o la Dirección de Comercio deberán aplicar el monto correspondiente para ser liquidados con el pago de las rehabilitaciones correspondientes al año siguiente.

### VENCIMIENTOS

ARTÍCULO 39<sup>0</sup>: Los pagos mensuales y por adelantado, se harán del 1 al 10 de cada mes.

### RECARGOS POR MORA

ARTÍCULO 40<sup>0</sup>: Por el pago fuera de término, se aplicarán los recargos y actualizaciones normados por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 41<sup>0</sup>: Fíjense una multa del 50% del tributo adeudado, más el tributo que correspondiera abonar de la infracción, para los infractores de cualquiera de las disposiciones del Título.

ARTÍCULO 42<sup>0</sup>: Los infractores a lo dispuesto en el Art. 197<sup>0</sup> del Código Fiscal Tributario, serán sancionados con una multa del 50% por cada día de ocupación no autorizada, respecto al tributo que le correspondiere abonar.



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

### CAPÍTULO X

TAMÍA SHI VINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
Municipio de La Cruz

PATRICIA VILLALBA PEDELHEZ  
PDI - Concejo Municipal  
La Cruz

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipiolacruztcsoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztcsoreria@gmail.com)

### DERECHO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA

**ARTÍCULO 430;** Por los derechos establecidos en el Libro Segundo - Parte Especial - Título Décimo del Código Fiscal Tributario, se abonarán -por metro cuadrado o fracción y por año (salvo los casos especiales previstos), los siguientes valores:

Letrero simple (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc)	\$ 15.000,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc)	\$ 15.000,00
Letreros salientes, por faz	\$ 15.000,00
Avisos salientes, por faz	\$ 15.000,00
Avisos en salas espectáculos	\$ 15.000,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	\$ 15.000,00
Avisos en columnas o módulos	\$ 15.000,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	\$ 15.000,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o paraguas, etc. por metro cuadrado o fracción,	\$ 15.000,00
Murales por cada 2 unidades	\$ 100,00
Avisos proyectadas. por unidad	000,00
Banderas. estandartes. gallardetes, etc. por m2	
Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	\$ 100,00
Publicidad móvil, por mes a fracción	0000 00
PuEhcidad móvil, por aho	335
Avisos en folletos de cine. teatros, etc. por cada 100 unidades	
Publicidad oral, por unidad y por dB	000 oo
Campañas publicitarias, por día stand de promoción	5000,00
Volantes cada 100 o fracción	000.00



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o m2. o fracción	000.00
--	--------

Cuando los anuncios o avisos enunciados en el artículo anterior fueren iluminados o luminosos, los Derechos por incrementar en un doscientos cincuenta por ciento (250%)

*Guillermo S. Viana Ramos*  
Secretario de Hacienda y Tesorería  
Municipalidad de La Cruz

*Patricia Adriana S. Edelheit*  
Ptes. Caja Municipal  
Cruz

21

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

En caso de ser animados o con efectos de animación se incrementaran en un doscientos cincuenta por ciento (250%) más.

Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementara en un doscientos por ciento (200%).

En caso de publicidad que anuncie bebidas alcohólicas y/o tabacos, la contribución prevista tendrán un cargo de doscientos noventa y cinco por ciento (295%).

Para el cálculo del presente derecho se considerara la sumatoria de ambas caras.

(Elimíñense los artículos 44, 45, 47 y 48 por encontrarse comprendidos en la redacción del nuevo artículo 43)

### PENALIDADES

**ARTÍCULO 46<sup>0</sup>**: Por arrojar en la vía pública volantes u objetos con fines publicitarios sin autorización, serán penados los responsables con multas de: \$ 150.000,00

### ANUNCIOS FIJOS Y MÓVILES

### PROPAGANDAS AÉREAS

**ARTÍCULO 49<sup>0</sup>**: El anuncio ocupando el espacio aéreo correspondiente a la Localidad, efectuado por medios de aviones o similares, pagarán por día y por aparato: \$ 50.000,00

### CAPÍTULO XI



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

### IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS

ARTÍCULO 50º: Por el impuesto establecido en el Libro Segundo - Parte Especial - Título Undécimo del Código Fiscal Tributario, se abonarán de la siguiente forma:

- a) Para lo establecido en el artículo 213 inciso a) del Código Fiscal en cuanto a la determinación del valor de los vehículos, será de aplicación la tabla de valuación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (DNRPA). Excepto para los acoplados, que se utilizará la tabla que aplica la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de los automotores, motocicletas, ciclomotores y similares, se

le aplica la alícuota

PATRICIA ALICIA PEDERNE  
Pare Concejuelo Municipal  
a Cruz

le aplica la alícuota del

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

uno coma cinco por ciento (1,50%) al valor de los mismos y a los utilitarios, camiones y acoplados se le aplicara la alícuota del uno por ciento (1%) de dicho valor.

- b) Para lo establecido en el artículo 213 inciso b) del Código Fiscal en cuanto a la determinación del valor de los vehículos, será de aplicación la tabla de aforo.

### CAPÍTULO XII

### RODADOS

ARTÍCULO 510: De acuerdo a lo establecido en el Libro Segundo - Parte Especial Título Décimo Segundo del Código Fiscal Tributario, corresponderá abonar este gravamen en forma que a continuación se indica, para cada caso:

- b) Por la falta de chapa identificatoria de bicicleta:

\$ 1.000,00

- d) Por falta de chapa identificatoria de motocicletas, motonetas o similares:

\$ 3.000,00

- e) Por cada bicicleta, triciclo o cuatriciclo:

21.000,00

### CAPÍTULO XIII

### CARNET DE CONDUCTOR

ARTÍCULO 52º: Las licencias establecidas en el Libro Segundo - Parte Especial - Título Décimo Tercero del Código Fiscal Tributario, serán

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

concedidas con sujeción a las normas establecidas en el respectivo título y se abonarán los siguientes derechos de otorgamiento en forma B bianual:

a) Por toda licencia de conducir clase A por año:

10.00,00

b) Por toda licencia de conducir clase B, F y G por año: 12000,00

c) Por toda licencia de conducir clase C, D y E por año:

20.000,00

d) Por toda renovación anual de licencia de conducir:

\$ 7.000,00

e) por toda solicitud de libre tránsito, con un máximo de 30 días: \$

14.000,00



AMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipio de La Cruz



PATRICIA AMAYA RAMOS DELME  
Pete. Comuna Municipal  
La Cruz

23



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

28



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipiolacruzcsoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruzcsoreria@gmail.com)

---

Para el caso que la vigencia sea más de un año y hasta una vigencia máxima de cinco años, los importes establecidos se multiplicaran por cada año de emisión o renovación respectivamente.

#### CAPÍTULO XIV

#### TASAS POR CONTROL DE PESAS Y MEDIDAS

ARTÍCULO 53<sup>0</sup>: Por derechos de control y visación de pesas y medidas, establecidos en el Libro Segundo - Parte Especial - Título Décimo Cuarto del Código Fiscal Tributario, se abonarán los siguientes importes:

a) VENDEDORES AMBULANTES

- 1) Por cada balanza con sus correspondientes pesas, en concepto de tasa anual: \$ 15.000,00
- 2) Cada vez que se realice inspección por denuncia fundada: \$ 20.000,00

Está prohibido el empleo de balanzas denominadas pilón, como así también emplear pesas que no son reglamentarias; de comprobarse su uso, las mismas serán confiscadas.

b) BALANZAS Y BÁSCULAS

Queda establecido que con la habilitación no se cobra derecho de control y visación.

- 1) Demostrador, con juegos de pesas hasta 10 kg: 13.500,00
- 2) Por cada balanza semiautomática hasta 15 kg: 18.500,00
- 3) Por cada báscula de hasta 1.000 kg:

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Cruz



29  
PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

40.000,00

4) Por cada báscula de más de 1.000 kg: \$

57.000,00

La Cruz Corrientes-CP 3346

PATRICIA M. PUELMA  
Pdte. Caja de Pensiones  
La Cruz

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

5) Básulas para camiones (caso báscula V.I.C.O.V. y balanzas móviles) establecidas o que se establezcan y correspondan a la delimitación territorial De La Cruz:

\$ 13.000,00

6) 'Balanzas para personas: \$ 3.700,00

c) DE CAPACIDAD Y MEDIDA

1) Por cada juego de liquido: \$ 1000,00

2) Por cada metro de cualquier materia: \$ 500,00

3) Medidas de capacidad, por juego: \$ 1000,00

4) Medidas de capacidad, sueltas, por cada una: \$ 200,00

5) Recipientes, tanques: \$ 190,00

6) Por cada surtidor de combustible: \$ 3.700,00

ARTÍCULO 54<sup>0</sup>: Los contribuyentes que abonaran regularmente el derecho de contraste de pesas y medidas, podrán solicitar en forma gratuita el control exacto de su instrumento de medida.

La tolerancia que no se considera infracción es la siguiente:

a) Balanza corriente: 10 gramos

b) Balanza de precisión: 1 milígramo

c) Medida de longitud: 1 centímetro

e) Medida de capacidad: 1 centilitro

ARTÍCULO 55<sup>0</sup>: Los infractores a las disposiciones del Artículo anterior, incurrirán en una multa del 100%, sin perjuicio del decomiso de las mismas en caso de ser adulteradas.

CAPÍTULO XV

PERMISO, CONCECION O LOCACION DE USO



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

email:

ARTÍCULO 56<sup>0</sup>: Por los derechos de uso establecidos en el Libro Segundo . Parte Especial - Título Décimo Quinto del Código Fiscal Tributario, se abonará por los siguientes:

a) ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS:

I) Por derecho de uso de plataforma, para ascenso y descenso de pasajeros, por cada servicio que se presente, se abonará:

1) Colectivos de corta distancia: \$ 10.000,00

**\$ 10.000,00**

  
2) Colecti  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Corregido Municipal  
Municipalidad de La Cruz

  
RICIA ALCANTARA - PELHEY  
Pilte: Colectivo Ómnibus

Colectivos de larga distancia:

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

2) Por los derechos de ocupación de los locales de la Estación Terminal de Ómnibus, a la explotación de las actividades que a continuación se detallan, se abonarán mensualmente y por adelantado:

1) Boleterías: \$ 45.500,00

2) Kioscos: \$ 35.500,00

b) MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD:  
Fíjense los siguientes importes para el alquiler de equipos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad, abonándose por hora o fracción el monto estipulado en litros de GAS OIL (el litro se tomara del promedio de precios entre las Estaciones de Servicios De La Cruz, Dpto. San Martín):

1) Niveladora, retroexcavadora: 50 litros

2) Tractor neumático de 95 HP: 50 litros

3) Acoplado de 1 tonelada: 30 litros

4) Acoplado de 8 toneladas: 100  
litros

5) Desmalezadora con tractor incluido: 70 litros

6) Camión capacidad 7 m<sup>3</sup>: 50 litros

7) Cortadora de pasto: 35 litros

8) Motosierra: 30 litros

PATRICIA

31

MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:

9) Servicio desagote de 1 (un) pozo negro. 25 litros  
IO) Por una (1) hectárea de laboreo con tractor y arado (propiedad del municipio), el monto correspondiente al valor de cincuenta (50) litros de gas oil para los productores agrupados y setenta (70) litros para los productores no agrupados y/o no definidos como pequeños productores, cuyos precios serán fijados al valor de gas oil en plaza en la Localidad De La Cruz al momento de prestar dicho servicio.

1) Por 1 (una) hectárea de laboreo con tractor y elementos agrícolas (reja, sembradora, cosechadora, etc.), el monto correspondiente al valor de 50 (cincuenta) litros de gas oil para los productores agrupados y 70 (setenta) litros para los productores no agrupados y/o no definidos como pequeños productores, cuyos precios serán fijados al valor de gas oil en plaza en la localidad Tapebicuá al momento de prestar dicho servicio.

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Comercio Municipal  
Municipalidad de La Cruz

idad De Tapebicuá  
PATRICIA ARENAL FEDERICO  
Pdte. Comercio Municipal  
La Cruz



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes.CP 3346 e-mail:  
municipiolacruztesoreria@gmail.com

- 
- 2) En caso de una segunda pasada, se cobrará el 50% de la tarifa estipulada en el inciso anterior, para cada categoría de productores.
  - 3) En el caso que el productor agrupado consiguiese la subvención para el combustible, se le cobrará un canon correspondiente al 25% de la tarifa estipulada para el laboreo, acreditando la procedencia del mismo de un distribuidor habilitado.

En época de campaña, la prioridad de uso lo tendrá el productor agrupado y el tope de laboreo será como máximo de cinco (5) hectáreas por productor sin importar la categoría del mismo

**ARTÍCULO 57<sup>0</sup>**: Durante los días de fiesta o torneos, las tasas a que se refieren los Incisos a) punto 1 del Artículo anterior, sufrirán un recargo de acuerdo a lo que establezca en forma específica el Concejo Municipal, por Resolución que se dicte para tal finalidad, cuando corresponda.

**ARTÍCULO 58<sup>0</sup>**: Por arrendamientos de terrenos Municipales o fiscales, durante los días de dichas fiestas, por metro cuadrado y por día, será determinado en forma específica por el Concejo Municipal, por sanción de Resolución dictada a tal efecto.

**ARTÍCULO 59<sup>0</sup>**: Por utilización de rampa y/o malacate Municipal, para lanzar embarcaciones, se cobrará en relación a 1 (un) litro de nafta súper en plaza y se abonará lo siguiente:

- a) Por subir o bajar una embarcación con el malacate: 10 litros
- b) Por subir o bajar una embarcación por la rampa: 10 litros

## CAPÍTULO XVI

### DERECHOS DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FÚNEBRES

**Artículo 60<sup>0</sup>**: A los fines de lo establecido en el Libro Segundo Parte Especial - Título Décimo Sexto del Código Fiscal Tributario, el solicitante, al requerir un trámite, deberá concurrir en todos los casos, munidos de



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

fotocopia de su docum

  
SILVINA RAMOS  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Cruz  
possible deberá  
deberá ser  
  
  
ALICIA DEL HEZO  
Dpto. Concejo Municipal  
La Cruz

documento de identidad (de ser

possible deberá

deberá ser

po

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

consanguíneo directo), permiso de inhumación y certificado de defunción del difunto, y abonará de acuerdo a lo siguiente:

a) INHUMACIÓN: por inhumación en panteones familiares, nichos y

tumbas: \$ 3.000,00

b) TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS:

1) de cadáveres desde panteón, nichos o sepulturas edificadas, dentro del cementerio: \$ 4.500,00

2) de cadáveres, fuera del cementerio:

5.500,00

3) restos reducidos, dentro y fuera del cementerio:

\$ 7.000,00

c) ARRENDAMIENTO:

1) De lotes para panteón de 4mts x 4mts, por año:

\$ 20.000,00

2) De lotes para bóvedas de 1,5mt x 3mt, por año:

\$ 15.000,00

3) De lotes para tumbas de 1,5mt x 2mt por año:

\$ 8.500,00

d) RETRIBUCIÓN POR CONSERVACIÓN: por retribución de servicios de limpieza y conservación de cementerio en general, en forma anual, para titulares de panteones, nichos y sepulturas, por cada una de ellas: \$ 16.000,00

e) OTROS SERVICIOS:



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

- 1) Reducción de cadáveres de ataúd, de cadáveres procedentes de panteones, nichos o sepulturas edificadas: \$ 8.100,00
- 2) Reducción de cadáveres procedentes de sepultura de tierra: \$ 11.000,00
- 3) Depósito de ataúd con cadáveres o cajas reducidas, por día: \$ 5.000,00
- f) DERECHO DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y/O PANTEONES:
  - 1) De construcción de panteones, el metro cuadrado: \$ 500
  - 2) De construcción de bóvedas, el metro cuadrado: \$ 250
  - 3) por cada nicho en venta, el metro cuadrado: \$ 150

### 4) Arrendan

CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipio de La Cruz

cuadrado: \$ 150 , endamiento por año,  
el metro cuadrado: \$ 450

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

### Características Técnicas

**PANTEÓN:** deberán estar construidos con cerramientos de mampostería o similar, cubierta de losa, cinc, teja u otro material que asegura la no estanqueidad del local. Contará con una sola puerta de acceso, en el frente la cual podrá ser simple o doble hoja, en la parte superior de la mampostería deberá contar con elementos que aseguren la ventilación del mismo. El cerramiento estará revestido en toda la superficie exterior de revoque, u otro material resistente al desgaste del tiempo y sin colores estridentes.

La edificación tendrá un perímetro libre no menor a 60 cm, y una altura máxima de 4,50 m. El diseño arquitectónico deberá coincidir con el fin que cumple.

**TUMBAS:** Se podrán depositar hasta 3 cuerpos, uno sobre otro con una separación mínima de tapada de 30 cm.



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

No se podrá realizar ningún tipo de construcción sobre nivel de terreno, tampoco cercas, barandas u otros elementos de cualquier tipo y/o material.

Estará permitido como único elemento identificatorio una lápida de mampostería, debidamente revestida de material pétreo o mampostería, con una altura de 80 cm, con esquinas redondeadas y de un espesor de no más de 15 cm con 2 floreros, y placas adosadas a la lápida, como único elemento decorativo,

### CAPÍTULO XVII

#### DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y REFACCIÓN

**ARTÍCULO 61º:** Por la aprobación técnica y/o visación de planos de edificación correspondiente a la superficie destinada a construirse o ampliarse, a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Décimo Séptimo del Código Fiscal Tributario, se establece las siguientes tasas, en función a las categorías de los edificios que proyecten construir o ampliar, por metro cuadrado, y de acuerdo con el Capítulo mencionado del

Código Tributario:

a) Primera Categoría:

500.00

\$ 250.00

\$ 150.00

b) Segunda Categoría:

c) Tercera Categoría:

*RECIBIDA EL DIA 10 DE MARZO  
Poder Ejecutivo Municipal  
La Cruz Corrientes*

*Camila Shimmi Ramos*  
Municipal  
Municipalidad de La Cruz



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

Las obras que por su envergadura no puedan entrar en las tipificaciones anteriores, se tomara el monto de obra y se le aplicará al monto el uno coma cinco (1,5) por mil a los efectos de percibir lo estipulado en el presente articulo.

ARTÍCULO 62<sup>º</sup>: Entiéndase por refacción, toda modificación o mejora introducida o a introducir dentro de una construcción ya realizada. Se cobrará clasificando la obra a encarar por categoría que corresponda tomando el valor de la tasa por metro cuadrado y se aplicará sobre el total de la superficie a refaccionar,

ARTÍCULO 63<sup>º</sup>: Por otorgamiento de línea Municipal y nivel de veredas, se cobrará de acuerdo a su ubicación según el siguiente detalle:

a) primera categoría, por metro cuadrado:	\$ 100.00
b) segunda categoría, por metro cuadrado:	\$ 75,00
c) tercera categoría, por metro cuadrado:	\$ 55,00

ARTÍCULO 64<sup>º</sup>: Todo propietario que tenga necesidad de realizar aberturas de pavimentos, cordón o vereda, podrá hacerlo previa autorización Municipal y siempre que dé cumplimiento a los requisitos que se designen:

- a) Contar con documentación técnica aprobada o en trámite.
- b) Abonar en concepto de reposición de pavimentos de hormigón o asfalto, el monto fijado en el Artículo siguiente, cuyo costo sea el resultado de la cotización imperante mensualmente, tomándose en consideración los índices del costo de la construcción emitidas por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Corrientes.

Indicar dimensiones de la abertura y fecha en que se realizará la misma, aclarando que la excavación

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

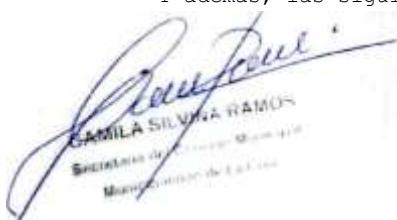
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

para la conexión deberá efectuarse con tunelera o barrenos y solamente a cielo abierto cuando la circunstancia así lo exija. El propietario deberá proceder al relleno del bache del suelo seleccionado, debiendo efectuarse en el plazo de no más de 48 horas de autorizado laertura del pavimento y la habilitación.

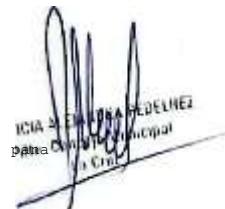
ARTÍCULO 65º: Todo propietario que tenga necesidad de remover el pavimento y/o cordón de vereda, pagará en el momento de la solicitud:

\$ 30.000,00

Y además, las siguientes tasas:



CAMILA SILVANA RAMOS  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de La Cruz



ICIA Y ENFERMERAS PDELNEZ  
para la vereda municipal  
y veredas

pMR\cia

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

- 
- a) Por cada metro cuadrado de hormigón, asfalto o fracción: lo estipulado en el artículo 64 incisos b
  - b) Por inspección ocular: \$ 15.000,00
  - c) Por rotura de cordón vereda, por metro lineal y cuadrado, respectivamente: lo estipulado en el artículo 64 incisos b
  - d) Por solicitud de certificado final o parcial de obra: \$ 45.000,00 ARTÍCULO 66º: Los organismos del Estado Provincial o Nacional que tengan la necesidad de remover el pavimento, cordón o veredas, podrán hacerlo vía autorización Municipal y siempre que den cumplimiento a los requisitos que se designen:





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

- a) Contar con documentación técnica aprobada o en trámite.
- b) Abonar en concepto de reposición de pavimento de hormigón o asfalto, el monto fijado en el Artículo 64º Inciso b) del presente Capítulo.

ARTÍCULO 67º: Por incumplimiento de los Artículos 61º al 66º del presente Capítulo por parte de los propietarios responsables de los inmuebles que generaren el hecho imponible, se harán pasibles de una multa establecida en el Artículo 294º del Código Tributario,

### MULTAS DE EDIFICACIÓN

ARTÍCULO 68º: Al propietario de la construcción que cometa infracciones al presente Capítulo, se cobrarán las siguientes multas:

- a) Por comenzar la obra sin el correspondiente permiso Municipal, el equivalente a 100 litros de nafta súper;
- b) Por impedir el acceso a los verificadores municipales, el equivalente a 120 litros de nafta súper;
- c) Por efectuar en las obras autorizadas trabajos de contravención a las reglamentaciones vigentes, el equivalente a 100 litros de nafta súper;
- d) Por efectuar en obras autorizadas aplicaciones y/o modificaciones conforme a las reglamentaciones vigentes, sin el correspondiente permiso Municipal, el equivalente a 100 litros de nafta súper;
- e) Por equivalente a 20 lit

*Patricia A. S. V. V. RAMOS*  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de La Cruz

PATRICIA

39



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolacruztesoreria@gmail.com

20 litros de nafta súper;

- 
- f) Por no conservar todo o parte del edificio en perfecto estado, solidez, higiene y/o seguridad, se clausurará la obra hasta que cumpla con los principios establecidos;
  - g) Por no acatar órdenes de paralización de trabajos dispuestas por la oficina de Obras Públicas, el equivalente a 200 litros de nafta súper;

El litro de nafta se tomara del promedio de precios entre las Estaciones de Servicios De La Cruz.

## CAPÍTULO xvlll

### ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 69º : El cobro de los derechos reglamentados en el Libro

Segundo - Parte Especial - Titulo Décimo Octavo del Código Fiscal Tributario, se hará en relación al precio básico de cada entrada vendida, calculada en base al bordereaux o a la declaración jurada presentada:

- a) Por cada mil entradas (puede ser el 5% del valor de la entrada): \$  
30.000,00

### CINEMATOGRÁFICOS Y SIMILARES

ARTÍCULO 70º : Abonarán por mes vencido del 1 al 10 del mes inmediato siguiente, un porcentaje a establecerse por el Concejo Municipal.

### TEATRO DE REVISTAS, NÚMEROS VIVOS Y SIMILARES

ARTÍCULO 71º : Abonarán por día, por cada espectáculo y por adelantado:

\$ 6.000,00



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

- a) Carrera de automóviles: \$ 20.300,00
- b) Carrera de karting: \$ 20.300,00
- c) Carrera de ~~MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ~~ \$ 20.300,00
- d) Carrera de ~~La Cruz Corrientes~~ CP 3346 e-mail: \$ 50.300,00
- e) Carrera de bicicletas: \$ 20.300,00
- f) Festival de boxeo: \$ 50.300,00
- g) Campeonatos de fútbol (petit torneos): \$ 20.300,00
- h) Campeonatos de básquet: \$ 20.300,00

**ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS**

ARTÍCULO 72º: Abonarán por día, por cada espectáculo y por adelantado, lo siguiente:

i) Campeonatos

ii) Campeonatos

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Deporte y el Deporte  
Municipalidad de La Cruz

i)  
Campeonatos  
de tenis y/o  
paddle y/o  
Vóley: \$

20.300,00 Campeonatos de  
natación: \$ 20.300,00

Vóley: \$ 20.300,00  
\$ 20.300,00  
PATRICIA DEL HEDO DEL HEDO  
Poder Legislativo Municipal  
La Cruz

32

PATRICIA

41



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
r.

k) Campeonatos dc truco: \$ 20.300,00 Cuando sean con fines benéficos, se abonará el 50% de lo establecido en el presente Artículo,  
ARTÍCULO 730: Espectáculos no especificados, que no atenten contra la moral y las buenas costumbres: \$ 20.700,00

DESFILLES DE MODA Y PEINADOS

ARTÍCULO 74º: Por permisos para realizar desfiles de moda Y/O peinados y todo otro tipo de desfile, abonarán por adelantado y por función, la suma de: \$ 20.500,00

ESPECTÁCULOS INFANTILES

ARTÍCULO 75 º: Abonarán por cada función y por adelantado, lo siguiente:

- a) Con artistas locales: \$ 7.500,00
- b) Con artistas locales y de otras localidades: \$ 15.500,00
- c) De otras provincias: \$ 25.600,00
- d) Con artistas extranjeros: \$ 60.100,00

Los espectáculos familiares son sin cargo.

ESPECTÁCULOS CRIOLLOS

ARTÍCULO 76 º: Abonarán por función, por adelantado para fogones, guitarreadas, jineteadas, etc.: \$ 27.750,00

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y BAILES

ARTÍCULO 77º: Por cada uno, por cada día y por adelantado, abonarán:

- a) Con artistas locales: \$ 8.500,00
- b) Con artistas de otras localidades: \$ 15.700,00
- c) Con artistas de otras provincias: \$ 20.900,00
- d) Con artistas extranjeros: \$ 60.500,00
- e) Los bailes familiares son sin cargo.
- f) Bailes con grabación: \$ 30.000,00
- g) Bailes con orquesta: \$ 30.900,00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolacruztesoreria@gmail.com  
PARQUES DE DIVERSIONES Y/O CIRCOS  
**ARTÍCULO 780:** Los parques de diversiones abonarán semanalmente y a partir del día de su funcionamiento, por adelantado, por permiso y por día:

6.000,00

1

PATRICI



---

**KERMESES, FERIAS DE PLATOS O AFINES**

**ARTÍCULO 79º:** Se permitirá su autorización y organización a entidades y/o instituciones culturales, educativas, que deberán abonar, por día y por adelantado, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Kermeses: \$ 2.000
- b) Ferias de platos, ropa, artesanías, etc.: \$ 2.000
- c) Por cada kiosco y/o stand con o sin ventas, se abonarán por día y por adelantado: \$ 2.000

Las entidades de bien público no abonarán estos aranceles.

**CASINOS**

**ARTÍCULO 80º:** También se abonará gravamen sobre:

- a) Las rifas, bonos, tómbolas, juegos de azar, por el sellado de los números, cuyo importe deberá ser satisfecho previo al permiso de circulación: \$ 90,50 c/u
- b) Las rifas, bonos contribución, juegos de azar, tómbolas, etc.» de otras localidades que se venda dentro del ejido municipal, abonarán una tasa incrementada en un 100% de la que surja

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolaçruzesoreria@gmail.com

por la aplicación del Inciso a), que deberá ser satisfecha previo al permiso de circulación. Para todos los casos contemplados en el presente Título que traten de evadir total o parcialmente el pago de los derechos establecidos se harán pasibles del pago de una multa igual al quíntuplo de la suma que le hubiere correspondido al ingresar, ARTÍCULO 81º: Los contribuyentes organizadores o patrocinadores de los espectáculos públicos, deberán presentar con una anticipación de no menor a tres (3) días, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de autorización del espectáculo, consignando en la misma: clase y naturaleza del mismo, lugar, fecha y hora de realización, cantidad de entradas con sus respectivos precios.
- b) Autorización del propietario del inmueble y/o contrato de locación, según corresponda, con firma certificada.
- c) Adjuntar nómina de orquestas intervenientes y/o espectáculos previstos por el Disk-Jockey, respetando las disposiciones de las

  
Ley  
.la Pr  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Ejecutivo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

Leyes en vigencia y los reglamentos que rigen sobre lo particular en la Provincia de Corrientes.

  
PATRICIA PEÑELHER  
Poder Ejecutivo Municipal  
La Cruz

34



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolaçruztesoreria@gmail.com

- d) Para el caso en que los espectáculos sean realizados por grupos estudiantiles y/o cooperadores escolares, las solicitudes tendrán la Intervención de la Dirección, Colegio o Instituto al cual pertenezcan.
- e) Los organizadores y/o promotores de los espectáculos públicos deberán inscribirse en la Sección habilitada al efecto, por lo cual deberán presentar: 1) Certificado de domicilio 2) Antecedentes 3) Libreta sanitaria 4) Las instituciones sociales y deportivas, deberán presentar: estatuto social, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, nómina de la Comisión Directiva, número de socios, y capacidad del estadio y sus características.

## SUSPENSIÓN DEL ESPECTÁCULO

ARTÍCULO 820: En caso de suspensión del espectáculo por mal estado del tiempo o por fuerza mayor debidamente justificada, el permiso abonado será válido para el siguiente espectáculo.

## INSPECTORES MUNICIPALES DE CONTRALOR

ARTÍCULO 83<sup>0</sup>: A los efectos del contralor de la percepción del derecho establecido en el presente, los Inspectores Municipales designados y debidamente autorizados para el contralor, podrán ingresar libremente a los espectáculos, previa presentación de la credencial que lo acredite como

La falta de respeto o agresión al funcionario y/o Inspector Municipal, será penado con una multa equivalente al triple del Derecho de Espectáculo, pudiendo el funcionario actuante requerir la Fuerza Pública a efectos de cumplir su función.

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolaçruztesoreria@gmail.com

### FACTIBILIDAD DE LOCACION Y PERMISO DE ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR

#### CAPÍTULO XIX

DERECHO DE  
INSTALACION DE  
TASA DE C  
EMPLAZAMIENTO

*Camila Silvina Ramos*  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Cruz

### CONSTRUCCION Y REGISTRACION POR EL DE ESTRUCTURAS SOPORTE

**DE ANTENAS Y**  
IA A EJECUTAR FOLCHEZ  
e. Caja de Municipal  
La Cruz

35



#### EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO 84º: Por los servicios de análisis dirigidos a verificar el cumplimiento de los requisitos o documentación necesaria para la construcción y registración del emplazamiento de estructuras soporte de antenas y sus equipos complementarios (cabinas y/o shelters para la guarda de equipos, grupos electrógenos, cableados, antenas, riendas, soportes, generadores y cuantos más dispositivos técnicos fueran necesarios), a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Décimo Noveno del Código Fiscal Tributario, se abonará por única vez la presente tasa fijada en el importe de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00), El monto referido se abonará por cada estructura de soporte respecto de la cual se requiera.



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:  
municipiolaçruztesoreria@gmail.com

### TKA DE VERIFICACION POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO 85º: Por los servicios destinados a preservar y verificar la seguridad y las condiciones de registración de cada estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios, a que se refiere el Libro Segundo

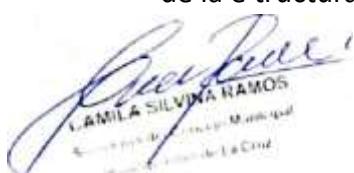
Parte Especial - Título Décimo Noveno del Código Fiscal Tributario, se abonará anualmente la presente tasa por un importe de pesos trescientos cincuenta mil (350.000) venciendo el 30 de abril de cada año.

Dicha suma se reducirá a la mitad en aquellos casos en que el contribuyente demuestre fehacientemente que los ingresos que obtiene por todo concepto por la explotación del servicio en la jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa prevista en el párrafo precedente, En el caso de que en la jurisdicción opere más de una empresa perteneciente a un mismo grupo económico, se

considerarán los ingresos obtenidos por todas ellas para evaluar si corresponde aplicar la reducción prevista en el presente párrafo.

ARTÍCULO 86º : Por cada estructura utilizada exclusivamente para la prestación de servicios semipúblicos de larga distancia, se abonará anualmente un monto de pesos doscientos cincuenta (\$250.000,00),

El plazo para el pago vencerá el dia 30 del mes siguiente al de instalación de la estructura de soporte; o el día 30 del mes



PATRICIA SILVINA RAMOS  
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ



3 siguiente al de la  
Cecilia Alejandra PEDELHEZ  
Pte. Comisión Municipal

PATRICIA

36



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail: [municipio lacruz tesoreria@gmail.com](mailto:municipio lacruz tesoreria@gmail.com)

---

comunicación o intimación de pago; o el día 30 de abril de cada año; lo que acontezca primero,

### MULTAS

**ARTÍCULO 87e:** Sin perjuicio de lo establecido en otras Ordenanzas, constituyen infracciones a las normas establecidas en el presente inciso, y serán sancionadas con multas de entre pesos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 55.500,00) y pesos setecientos cincuenta mil quinientos (\$ 750.500,00), las siguientes conductas:

- a) Presentación de información incompleta o disminuida sobre la antena o estructura de soporte a colocar;
- b) Ejecución de la obra (colocación de la antena o estructura de soporte) sin previo permiso y pago del tributo respectivo;
- c) Falta de cumplimiento de los mismos requisitos para toda modificación del proyecto sometido a aprobación municipal.

### CAPÍTULO XX

#### TRÁMITES VARIOS

**ARTÍCULO 88<sup>0</sup>:** Para los servicios, actividades hechos, actos, derechos de inscripción Municipal y otorgamiento de la habilitación que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Vigésimo del Código Fiscal Tributario, se abonará un derecho conforme a las siguientes actividades:

- a) A la primera foja de todo escrito inicial, siempre que no exija un sellado especial: \$ 500
- b) Por reposición de fojas y carátulas: \$ 500
- c) Por cada liquidación de gravámenes atrasados: \$ 1500,00
- d) Por cada certificación de libre deuda de tasas, derechos y contribuciones municipales: \$ 7000,00
- e) Liquidación a pedido y/o cuenta del impuesto inmobiliario: \$ 1000,00
- f) Por cada certificado libre deuda del impuesto inmobiliario: \$ 8100,00
- g) Por cada solicitud de ocupación de la vía pública:



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

**\$ 2900,00**  
Reina Juve.  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Comercio Municipal  
Municipalidad de La Cruz

PATRICIA ALMENDRA PEDELMEZ  
Buen concejo Municipal  
La Cruz

37

e-mail: [municipiolacrutztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacrutztesoreria@gmail.com)

- h) Por cada solicitud de fijación de afiches y reparto de volantes: \$ 2900,00
- i) Por toda certificación de habilitación de comercio: \$ 4000,00
- j) Por toda certificación de habilitación de clausura de comercio: \$ 8000,00
- k) Por toda solicitud de arrendamiento de renovación de nichos:

\$ 2900,00

- I) Por toda solicitud de inscripción en el Registro de Profesionales: \$ 2900,00

#### IMPRESIONES Y OTROS SERVICIOS

**ARTÍCULO 89<sup>0</sup>**: Se cobrará por ejemplar de las siguientes publicaciones e impresiones:

- a) Por ejemplar del Código Tributario: \$ 3.700,00
- b) Por ejemplar de la Ordenanza Tarifaria: \$ 29.100,00
- c) Por ejemplar del Boletín Municipal se cobrará de acuerdo a las fojas que contenga: \$ 2500,00 c/u
- d) Por cada Ordenanza, Resolución, Reglamentación, Disposición Municipal se cobrará por cada fotocopia común (cada faz): \$ 2000
- e) Por duplicado de boleta de recaudación: \$ 3000
- f) Por propuestas de pago en cuotas: \$ 3000

La certificación de lo anunciado precedentemente, deberá ajustarse a las exigencias que establece esta Ordenanza a cada uno de los puntos que se aplican en los rubros respectivos.

#### POR RETIRO DE ESCOJIBROS, TIERRA Y ESTIÉRCOL

**ARTÍCULO 90<sup>0</sup>**; Por extraer tierra, arena o pedregullo se abonará por anticipado, por camionada treinta y cinco (35) litros de nafta súper.

El servicio del retiro de escombro, tierra y estiércol, será sin cargo siempre y cuando los mismos sean de libre disposición del Municipio o estén destinados al mejoramiento, relleno, etc., de calles, plazas u otros espacios públicos.

#### EXTRA CCIÓN DE ÁRBOLES



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

ARTÍCULO 91<sup>0</sup>: A solicitud del propietario, para la extracción de árboles sanos, que sean justificables, se abonarán las siguientes

*Reyes Pérez*  
CAMILA SILVIA RAMOS  
Bueno de la Cruz, Municipio de La Cruz  
Misiones (0343) 421 10 10

ración de arbo  
tarifas:  
VICI. 1.000  
PDI. 1.000  
ELNEZ  
CIAU

38

VNIRICI

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

- a) Cuando el perímetro del árbol, tomado a un (1) metro del nivel del suelo no supere 2,60 metros: \$ 39.700,00
- b) Cuando el perímetro del árbol, tomado a un (1) metro del nivel del suelo sea mayor a 2,60 metros: \$ 75.500,00

## TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS PARA LA vfa JUDICIAL

ARTÍCULO 920: El presente Artículo se aplicará en los casos de incumplimiento en los pagos por tasas, derechos y servicios varios, declarándose moroso al contribuyente en el pago de cualquiera de estos servicios, en cuyos caso será pasible de los recargos correspondientes, más el pago de honorarios profesionales al actuante. **CAPITULO XXI**

## MULTAS VARIAS

ARTÍCULO 93<sup>0</sup>: Por las multas a que se refiere el Libro Segundo - Parte Especial - Título Vigésimo Primero del Código Fiscal Tributario, abonarán los que mutilen o poden sin autorización Municipal y los que destrocen o dañen árboles de calles, plazas, o paseos públicos: 100.000,00 En caso de reincidencia, las multas se duplicarán.

ARTÍCULO 94<sup>0</sup>: Sin perjuicio de abonar el total de daño causado, pagarán multas los padres, tutores o encargados de aquellos que dañen lámparas, globos, artefactos de alumbrado público, artefactos para la recolección de residuos, señalización de calles: \$ 200.000,00

## ANIMALES SUELTOS O MUERTOS

ARTÍCULO 95<sup>0</sup>: Por los animales sueltos que se recojan en caminos o calles del Municipio y por los animales que penetren en propiedades ajenas, sus propietarios y responsables pagarán la multa de:

- a) bovinos, equinos y mulares, por cada uno: \$ 50.000,00
- b) ovinos, porcinos, caprinos, por cada uno: \$ 29.350,00

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

c) aves en general, por cada uno: \$ 20.150,00

ARTÍCULO 960: Todo animal encontrado en la vía pública o propiedad ajena, será conducido al Corralón Municipal y deberá ser retirado por el dueño, previo pago de la multa aplicada dentro de las 24 horas, y si no fuer retirado en el término expresado, se cobrará un derecho de

*fuera retirado*  
CAMILA RIVERA RAMOS  
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

*se cobrará un derecho*  
PATRICIA MARÍA FEDELHEZ  
Poder Legislativo Municipal  
La Cruz



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

manutención más las multas que le hubiere correspondido, a razón, por días de: \$ 900,00

Si por el término de 7 días no fuera rescatado por su legítimo dueño, la Municipalidad se reserva el derecho de disponer del mismo sin cargo.

ARTÍCULO 97<sup>0</sup>: Queda prohibido la tenencia de animales bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, porcinos y aves dentro del área urbana según lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 98<sup>0</sup>: Por retiro de los animales muertos en propiedades particulares: \$ 36.500,00

ARTÍCULO 99<sup>0</sup>: Los que extraen tierra, arena o pedregullo de los lugares destinados a la Municipalidad, sin el correspondiente permiso, se hará pasible de una multa igual al triple de lo que le hubiere correspondido abonar.

### NORMAS DE COVIVENCIA NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO ARTÍCULO

100<sup>0</sup>: Las infracciones de las normas de tránsito cometidas en la Jurisdicción de la Municipalidad de La Cruz, serán sancionadas en conformidad al presente régimen:

- 1) Las sanciones que graduarán dentro de los límites correspondientes, según la naturaleza de la falta, los antecedentes y la peligrosidad revelada por el infractor, el riesgo corrido por las personas o los bienes y toda otra circunstancia que contribuya a asegurar la equidad de la decisión.
- 2) Se permitirá el pago voluntario de las multas fijadas por este Reglamento, con excepción de las previstas en los incisos 6; 7; 11; 12; 13; 20; 29; 30; 31; 34; 35; 36 y 37; 38, en cuyos casos las mismas serán establecidas por el Tribunal de Falta De La Cruz o en su defecto el departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior.
- 3) El pago voluntario consistirá en la obligación del monto mínimo de la multa establecida para la infracción de que se trate.





## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

- 4) Cuando mediaren circunstancias que hicieren excesivas las sanciones aplicables y el infractor fuere actor primario, podrá reemplazarse

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Comercio y Desarrollo  
Municipalidad de La Cruz

  
PATRICIA ALEJANDRO  
Policía Municipal  
La Cruz

la multa por  
severa amonestación.

e-mail: [municipalidadlacruzcorrientes@gmail.com](mailto:municipalidadlacruzcorrientes@gmail.com)

- 5) En caso de que el infractor no abonare la multa dentro de los términos previstos, deberá aplicarse un interés punitorio del 0,05% diario,
- 6) Conducir en estado manifiesto de ebriedad o bajo la acción de tóxicos o estupefacientes, con multas de cien (100) a quinientos (500) litros de nafta especial
- 7) Disputar carreras en la vía pública, efectuar picadas o superar el máximo de velocidad permitido, con multas de cien (100) a quinientos (500) litros de nafta especial.
- 8) Conducir con licencia vencida, deteriorada o no correspondiente a la categoría del vehículo, con multas de treinta (30) a setenta (70) litros de nafta especial.
- 9) No poseer la documentación exigida por las leyes o reglamentaciones de tránsito vehicular, con multas de cuarenta (40) a ochenta (80) litros de nafta especial.
- 10) Negarse a exhibir la licencia o permitir o ceder el manejo a personas sin licencia, con multas de cincuenta (50) a cien (100) litros de nafta especial.
- 11) Conducir sin casco reglamentario, con multas de cien (100) y hasta doscientos (200) litros de nafta especial.
- 12) Transportar en el moto vehículo mayor cantidad de personas que la permitidas por las reglamentaciones vigentes, con multas de veinte (20) a cincuenta (50) litros de nafta especial.
- 13) Permitir o ceder el manejo a menores de edad, con multas de ochenta (80) a ciento cincuenta (150) litros de nafta especial.
- 14) Estacionar en lugares o calles prohibidas, o en segunda u otras filas, o sobre las aceras, o en bandas centrales sobre las avenidas o sobre las esquinas, o en lugares o áreas reservadas, o garajes autorizados, o estacionar o



## MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346

maniobrar empujando vehículos, con multas de treinta (30) á setenta (70) litros de nafta especial.

- 15) Estacionar indebidamente o en forma defectuosa exceptuando los casos precedentes, con multas de diez (10) a cincuenta (50) litros de nafta especial.

16) La falta

colocación de  
Bocinas  
CARMEN RAMOS  
Municipal  
Gobernación de La Cruz

a falta de silenciador o la alteración de los mismos, la ción dispositivos, la salida directa total ar 'I de los

o parcial de de  
A. MELCHOR P. DELHEZ  
Gobernación Municipal  
La Cruz

Pdte PATRICIA41

e-mail: [municipiolacruzesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruzesoreria@gmail.com)

gases de escape, el uso de instalación indebida, es violación a las normas reglamentarias y será sancionado con multas de veinticinco (25) á ciento veinticinco (125) litros de nafta especial.

- 17) El silenciador con deficiencia de funcionamiento y la producción de ruidos motivados por causas imputables al rodado con multas de veinte (20) a cien (100) litros de nafta especial.
- 18) La falta de frenos, incluido el de mano, con multas de cuarenta (40) a cien (100) litros de nafta especial.
- 19) La deficiencia de frenos, incluido el de mano, con multas de treinta (30) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial.
- 20) La adulteración de las chapas patentes o el uso de una chapa con numeración identificatoria distinta a la asignada por las autoridades competentes, con multas de cien (100) a trescientos (300) litros de nafta especial.
- 21) Circular con vehículos no patentados de acuerdo a las disposiciones vigentes, con multas de cincuenta (50) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial,
- 22) Falta de una o ambas chapas patentes, con multas de cincuenta (50) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial.
- 23) La ilegibilidad y no visibilidad o la mala conservación de una chapa o ambas, con multas de treinta (30) á ciento veinte (120) litros de nafta especial.
- 24) La falta de uno o ambos paragolpes, con multas de cincuenta (50) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial.
- 25) La falta de espejo retroscópico o de limpiaparabrisas, con multas de veinte (20) a cien (100) litros de nafta especial.

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Cruz Corrientes-CP 3346 e-mail:

- 26) La falta de cualquiera de los faros o luces reglamentarias, o su no encendido total o parcial, con multas de cincuenta (50) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial.
- 27) El uso de luz alta o deslumbrante, con multas de treinta (30) á ciento veinte (120) litros de nafta especial,
- 28) La colocación o el uso de luces no reglamentarias, con ~~nafta especial.~~ multas treinta (30) á ciento veinte (120) litros de nafta especial.

  
de treinta (30)  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

  
nafta especial.  
treinta (30) á ciento veinte (120)  
litros de nafta especial.  
PATRICIA M. MORA PE  
Pdte. Concejo Muni  
La Cruz

PEDEIHE?

IP&I



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

- 
- 29) No conservar a la mano derecha adelantarse indebidamente a otro vehículo o no ceder el paso, con multas de treinta (30) a cien (100) litros de nafta especial.
  - 30) No ceder el paso a vehículos bomberos, ambulancias, policías u otras fuerzas de seguridad en servicio de urgencia, con multas de cuarenta (40) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial.
  - 31) Circular en contramano o en sentido contrario al establecido, con multas de cincuenta (50) a cien (100) litros de nafta especial.
  - 32) No respetar la prioridad de bocacalles u obstruir las mismas, con multas de veinte (20) a ciento veinte (120) litros de nafta especial.
  - 33) No respetar la senda peatonal y/o prioridad de peatones, interrumpir las filas escolares o pompas fúnebres, con multas de treinta (30) á ciento treinta (130) litros de nafta especial,
  - 34) No respetar las indicaciones de los agentes encargados de dirigir el tránsito, con multas de cincuenta (50) á ciento cincuenta (150) litros de nafta especial,
  - 35) Faltar el respeto al agente de tránsito con palabras obscenas 0 gestos indecorosos, con multas de ciento ochenta (180) litros de nafta especial.
  - 36) Agredir físicamente al agente de tránsito estando en cumplimiento de sus funciones, con multas de trescientos (300) litros de nafta especial.
  - 37) Circular, girar o cruzar una bocacalle en exceso de velocidad, con multas de doscientos (200) a quinientos (500) litros de nafta especial.
  - 38) Darse a la fuga no acatando la orden de los inspectores para detenerse, con multas de cincuenta (50) a cien (100) litros de nafta especial.
  - 39) Circular en forma sinuosa o girar en lugar prohibido o girar en "U", con multas de treinta (30) á ciento veinte (120) litros de nafta especial.
  - 40) No efectuar las señales manuales o mecánicas reglamentarias, con multas de quince (15) á setenta (70) litros de

MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:

*nafta especial.*  
*Camila Ramos*  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria del Corralón Municipal  
Municipalidad de La Cruz

*Patricia Pedelmez*  
PATRICIA ALMIRA PEDELMEZ  
Pte. Corralón Municipal  
Municipalidad de La Cruz

43



La Cruz Corrientes-CP 3346  
e-mail: [municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

- 
- 41) Obstruir el tránsito con maniobras injustificadas o circular marcha atrás en forma indebida, con multas de veinte (20) a cien (100) litros de nafta especial.
  - 42) Circular, maniobrar, girar o detenerse en forma imprudente o guiar con una sola mano, con multas de veinte (20) a cien (100) litros de nafta especial.
  - 43) Violar las normas que reglamentan la circulación, con multas de quince (15) a setenta (70) litros de nafta especial.
  - 44) Las infracciones a las normas de tránsito de peatones, no especificadas en los incisos precedentes, con multas de quince (15) a quinientos (500) litros de nafta especial.
  - 45) Por retiro de los moto vehículos o similares que hayan sido depositados en guarda en el corralón municipal y previa presentación de la totalidad de la documentación exigidas para tal fin deberá abonar la suma equivalente a tres (3) litros de nafta especial por cada día.
  - 46) Por el servicio de transporte al corralón municipal de los moto vehículos o similares deberá abonar la suma equivalente a diez (10) litros de nafta especial.

El litro de nafta se tomara del promedio de precios entre las Estaciones de Servicios De La Cruz.

57

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
CAPÍTULO XXII

BUEN CONTRIBUYENTE Y PLAN DE PAGO BUEN CONTRIBUYENTE

ARTÍCULO 101<sup>0</sup>: Aplicase el descuento establecido en el artículo 44 de la Ordenanza Tributaria para el buen contribuyente.

PLAN DE PAGO

ARTÍCULO 102<sup>0</sup>: Establécese, un régimen de facilidades de pagos, cuyos vencimientos hubieren operado hasta el 31 de Diciembre del año anterior, y cuya aplicación, percepción y fiscalización se hallen a cargo de la Municipalidad de La Cruz,

ARTÍCULO 103<sup>0</sup>: 103 : Para acogerse al presente régimen, las condiciones que deberán observarse son las que a continuación se

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Subsecretaria del Crédito y Monto Real  
Municipalidad de La Cruz

indican:

  
PATRICIA ALVARADO MEDELHEZ  
Poder Ejecutivo Municipal  
La Cruz



[municipiolacruztcsoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztcsoreria@gmail.com)

a) Determinación de la deuda: la deuda será determinada por la Municipalidad. En caso de verificarse diferencias u omisiones en las determinaciones, las mismas serán reclamadas por los usuarios por medio de la presentación de la constancia de los pagos realizados, dejando fotocopia del mismo a la Municipalidad.

b) Formas de pago:

1) Contado: para quienes opten por el pago de contado, gozarán de la condonación del setenta y cinco por ciento (75%) total de intereses resarcitorios.



MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:

2) Para el otorgamiento de planes de facilidades de pago, en cuotas, gozarán de la condonación del cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de intereses resarcitorios, y deberán observarse las siguientes instrucciones:

I - Interés: el interés de financiación es directo, calculándose la deuda menos los anticipos.

II - Anticipo: para el otorgamiento de planes de pago se fija como anticipo, que deberá ingresarse al momento de solicitar el acogimiento al presente régimen de facilidades de pago:

a) En los planes de hasta 3 meses, el 30% (treinta por ciento) sobre el total de la deuda y con un interés de financiación del 6% anual (seis por cientos).

b) En los planes de hasta 6 meses, el 30% (treinta por ciento) sobre el total de la deuda y con un interés de financiación del 12% anual (doce por cientos).

c) En los planes de hasta 12 meses, el 30% (diez por ciento) sobre el total de la deuda y con un interés de financiación del 18% (dieciocho por cientos)

III - Cuotas: los planes a otorgar serán de hasta un máximo de 12 (doce) cuotas. Las cuotas serán iguales y consecutivas y deberán cancelarse en forma mensual y consecutiva, y no podrán ser inferiores a \$ 100 (cien pesos).

IV - Vencimiento de pago: el vencimiento de la primera cuota se operará el día 10 del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento

al presente

al presente de facilidades

  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Residente del Concejo Municipal  
Municipio de La Cruz

  
Patricia del Pino Pedrelle  
Pte. del Concejo Municipal  
La Cruz



municipliolacruzte\$orerié@gmail.com de pago,  
en tanto que las demás cuotas vencerán los mismos días de  
cada mes subsiguiente,

**ARTÍCULO 104<sup>0</sup>:** Se operará la caducidad de los planes de pago, cuando se verifique alguna de las circunstancias:

- a) Falta de pago total de 3 (tres) cuotas, a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas,
- b) Falta de pago total de 1 (una) cuota a los treinta días corridos de la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.

La caducidad se operará de pleno derecho, a partir del acaecimiento del hecho que la genera, sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de la Municipalidad ni de intimación judicial ni extrajudicial.

## CAPÍTULO XXIII

### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 105<sup>0</sup>:** Los valores establecidos en la presente Ordenanza, regirán a partir del ejercicio 2024 y serán tanto para la cancelación del año, como para la emisión de cuotas tarifarias que regirá para dicho año.

**ARTÍCULO 106<sup>0</sup>:** Esta Ordenanza, deroga toda disposición que se le oponga, la Dirección de Renta sólo podrá fijar los aspectos reglamentarios y aclaratorios, sin alterar las disposiciones contenidas en el presente, que está reservado únicamente a cambios que emanen por disposiciones del Honorable Concejo Municipal.

### ANEXO 1

#### COMERCIOS

Primera Categoría:

- 1 Distribuidores de diversos productos al por mayor;
- 2 Supermercados,
- 3 Autoservicios,
- 4 Almacenes Mayoristas,
- 5 Sucursal, filial o distribuidora de electrodomésticos y muebles en general,
- 6 Agencias de ventas de automotores, lanchas, etc.,





E LA  
ntes-CP

7 Ferreterías y corralones,

*Camila Silvina Ramos*  
Depositos de mercaderias en general

8 D pósitos de mercaderías en general,

*Patricia delher*  
Pdte Con  
municipiolacruztesoreria@gmail.com

PATRICIA Att

9 Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada,

Segunda Categoría:

1 Almacenes al por menor de comestibles (despensas, maxi kioscos, etc.),

2 Comercios de papelería, librería, artículos de oficina y escolares;

3 Comercios al por menor de artículos para el hogar,

4 Comercio de teléfonos celulares y accesorios,

5 Farmacias, perfumería y artículos de tocador,

6 Comercio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en su envase de origen,

7 Comercio al por menor de indumentaria,

8 Tiendas en su concepto tradicional de ropería, zapatería, lencería, etc.;

9 Boutiques — en su concepto de ropería, zapatería, lencería, en su expresión de marcas, exclusividad, franquiciados;

10 Veterinarias,

11 Agencia de lotería y quinielas y sub agencias; y juegos de azar autorizados,

12 Carnicerías,

13 Pollería,

14 Fiambrerías,

15 Fruterías y Verdulerías,

16 restaurantes, rotiserías, deliverys de comidas,

17 Locales de expendio de productos panificados,

18 Depósitos de mercaderías ubicados en direcciones diferentes al comercio habilitado al que pertenecen,

19 Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.





DE LA  
rientes-CP

Tercera Categoría:

- 1 Casas de comidas para llevar, y en general pequeños comercios sin una actividad claramente tipificada atendidos por sus propios dueños y/o grupo familiar.
- 2 CONFITERIAS Y/O BARES Y70 HAMBURGUESERÍAS (FIJAS Y/O

  
EN CAI  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Sistema de facturación de La Cruz  
putable:  
  
PATRICIA MARÍA PERALTA  
Patricia Peralta  
Peralta  
La Cruz

EN CARRITOS), Hasta 25 m<sup>2</sup> de Superficie compu

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

---

Lugares de venta y expendio de: productos alimenticios, golosinas, helados por unidad y/o fracción para consumición en el lugar y/o llevar, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, en su medida y/o envases de origen y/o fraccionados (Copeo") consumidos en el lugar, en mesas, mostrador, barra y/o espacios al efecto y donde el espacio fisico; BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, en su medida y/o envases de origen sin fraccionar para llevar;

- 3 QUIOSCOS: Comercio poli rubros que se lleva a cabo en construcción pequeña que se instala en la calle, en parte de unidades familiares, o en otro lugar público para vender en ellos alimentos, golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en sus medidas y envases de origen, no pudiendo fraccionar ni modificar su estado original, periódicos, flores, etc.
- 4 Oficinas y/o estudios donde se realizan actividad profesional o idónea a la misma. (estudios jurídicos, escribanos, consultorios veterinarios, consultorios odontológicos, estudios contables, laboratorios, consultorios médicos, servicios estéticos, etc.)
- 5 Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada. INDUSTRIAS:

Primera Categoría:

1. Aserraderos,
2. Molinos arroceros,
3. Silos de acopio y transbordo de cereales,



MUNI DE LA  
CRUZ - Corrientes-CP  
3346 e-mail:

4. Fábricas de artículos rurales cepos, baños, portones, mangas,
5. Carpinterías mecánicas con fabricación de puertas, ventanas, muebles,
6. Fábrica de acumuladores eléctricos,
7. Talleres y fabricas metalúrgicos,
8. Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.

Segunda Categoría:

1. Carpinterías semi-mecanizadas, fabricación de partes para reparación de puertas, ventanas, muebles,
2. Rejas ornamentales y de seguridad, etc.

**3. Establecimiento**

*Camila Silvina Ramos*  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
Municipio Autónomo de La Cruz  
*Patricia Alvarado*  
Patri Alvarado  
Poder Legislativo Municipal  
48

recimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.

ión utilizada.

e-mail: [municipio lacruz tesoreria@gmail.com](mailto:municipio lacruz tesoreria@gmail.com)

Tercera Categoría:

- I. Fabricación con herramientas de mano de partes y/o artículos varios.
- 2, Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada,

SERVICIOS,

Primera Categoría:

I Estaciones de Servicios al automotor, venta de combustibles, aceites, etc.

2 Servicios de telefonía alámbricos e inalámbricos,

3 Entidades Financieras, Bancos,

4 Consignatarias,

5 Inmobiliarias,

6 Empresas postales y/o de distribución de correspondencias, paquetes, etc., en la modalidad "Correo" etc.,

7 Servicios de distribución de agua potabilizada, de energía eléctrica, distribución de gas natural, etc.,

8 Servicios de máquinas viales,

9 Servicios de empresas agrarias,

MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:

IO Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.

Segunda Categoría:

- 1 Servicio de suministro de gas en garrafas,
- 2 Servicios de Telecentros, cibers café, etc.,
- 3 Empresas de Servicios fúnebres,
- 4 Empresas de Servicios de traslados (ambulancias, furgones),
- 5 Servicios de internet móvil( wi-fi) y telefónico,
- 6 Servicios de entretenimientos en general,
- 7 Servicio de Seguros,
- 8 Servicio de transporte de pasajeros,
- 9 Agencias de turismo, excursiones, IO Servicio de transporte de carga, 11 Servicios de remises y/o taxis con dos o más unidades de transporte,

•cio de hotelería,

  
12 servicio de h  
CAMILA SILVINA RAMOS  
Secretaria de Desarrollo Municipal  
Municipalidad de La Cruz

  
PATRICIA ALEXANDRA FEDELME  
Pde. Comuna Municipal  
La Cruz

49

64

MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:

[municipiolacruztesoreria@gmail.com](mailto:municipiolacruztesoreria@gmail.com)

- 13 lavaderos y engrases de automotores, lubriccentros, talleres mecánicos,
- 14 talleres de revisión técnica etc.
- 15 Estaciones de radio, privadas o estatales, comerciales y T.V.,
- 16 Pista de bailes, cabarets, dancing, night clubs, establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.
- 17 Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.

Tercera Categoría:

- 1 Servicios generales prestados en forma unipersonal con local establecido y/o a domicilio.
- 2 Servicios de Remisses y/o taxi con una sola unidad de transporte.
- 3 Establecimiento análogo cualquiera sea la denominación utilizada.

Las actividades antes descriptas son enumerativas a efectos de la tipificación de la actividad Comercial, Industrial y/o de Servicios y no limitativas.

ARTICULO 107: ELEVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Cumplido, Archívese.--

Dado en sesiones extraordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los días.....del mes de diciembre de 2025

Btaos

PAIRICIA

Cruz



MUNICIPALIDAD DE LA  
CRUZ La Cruz Corrientes-CP  
3346 e-mail:



50



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

Escaneado con CamScanner  
ES COPIA Falsa

# RESOLUCIONES



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**RESOLUCION N.º 0001 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 23 de abril de 2025**

VISTO

El deterioro de los salarios de los empleados municipales en virtud de su escasa cuantía y de los niveles inflacionarios altísimos a los que está sujeto la República Argentina; Los haberes actuales de los empleados municipales desactualizados; La Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece que “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas;... retribución justa; salario mínimo vital móvil...”;

Que, el artículo 231 de la Constitución Provincial, cuando refiere a la administración de los municipios, establece que “En ningún caso puede destinarse más del sesenta por ciento (60%) de los recursos corrientes del municipio a remuneraciones y honorarios”;

Que, el presupuesto para este año 2025 no fue presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde fija para el rubro 1.1.1- personal- la nómina de empleados y funcionario municipal destinado a la gestión de gobierno;

Que, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) el índice inflacionario acumulado de año 2025 a la fecha (último registro publicado) es del 8,6% y la variación interanual total a nivel nacional porcentual fue del 55,9%, produciendo una perdida en el valor adquisitivo de los que menos tienen.

Que el derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad, siendo el salario su consecuencia.

Que, forma parte de la manda constitucional de asegurar el bienestar general, el acceso de los trabajadores y las trabajadoras a un trabajo digno y a una retribución acorde con la finalidad es asegurar a los trabajadores el acceso a un conjunto de bienes y servicios que permitieran satisfacer sus necesidades más básicas;

Que, según los últimos datos oficiales del INDEC una familia tipo debe percibir ENTRE

\$476.860 y \$ 1.087.241 según la cantidad de miembros para no caer en la indigencia y la pobreza respectivamente.

**Por ello**

**el Concejo Municipal en uso de sus Facultades y atribuciones conferidas por ley  
Resuelve:**

ARTICULO 1: SOLICITAR, nóminas personales de planta permanente y personal contratado con sus respectivas remuneraciones por categoría.

ARTÍCULO 2: ENVIESE copia de la presente RESOLUCION a todos los medios de comunicación radial y/o televisiva de nuestra localidad.

ARTÍCULO 3: Solicitar al DEM la consideración de un incentivo del día del trabajador para los empleados municipales cuyo monto se ajuste al presupuesto municipal.

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimiento y efectos y cumplido archívese.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 23 días del mes de abril de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

**RESOLUCION N.º 0002 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de abril de 2025**

**VISTO:**

Que el Municipio está trabajando en el asentamiento de un nuevo basural a cielo abierto sin control sanitario y sin cuidado ambiental. – Y

**CONSIDERANDO:**

Que el tratamiento de los residuos que se está llevando adelante es muy precario, ya que solo se está enterrando la basura sobre el suelo sin geo membranas o cuidados para evitar que se contaminen recursos naturales como el agua, aire, tierra, napas subterráneas.

Que, el presupuesto municipal prevé una partida presupuestaria para sus erogaciones específicas al respecto. –

Que quienes que suscriben la petición, aluden que pese a las reiteradas veces que acercaron su inquietud al municipio, no han podido recibir respuesta favorable en atención a su problemática.

Que si tenemos en cuenta el principio constitucional de que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, los miembros de este órgano tenemos la obligación de gestionar las herramientas necesarias para resolver las necesidades de la población. –

Que la Carta Orgánica municipal, entre las atribuciones y deberes del Concejo Municipal expresa. 1) Sancionar ordenanzas y dictar resoluciones y declaraciones. Las ordenanzas son disposiciones con carácter de leyes. ..., ...5) Dictar las ordenanzas que permitan llevar a la práctica las funciones que se le atribuyen a la Municipalidad.

Que la Carta Magna Municipal, en su Art. 92, Inc. 1, establece que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal: Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal, reglamentándolas en los casos que fuera necesario;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICITAR AL DEM y por un periodo máximo para informar de diez(10) días a partir de la lectura del presente pedido en el Concejo Municipal, motivo de ubicación del basural en el predio del Parque Industrial, detalle sobre el control de operación del basural, las medidas de protección ambiental que se toman, las medidas mínimas de seguridad que deben tener para la disposición de los distintos residuos, medidas de prevención que se toman para evitar la

contaminación, las tareas e inversiones para atender al pedido de los vecinos de obras de mejora y limpieza en general. –

**ARTÍCULO 2º:** Una vez realizadas las inversiones, deberá el Departamento Ejecutivo Municipal, enviar un informe al Concejo sobre las tareas ejecutadas.-.

**ARTÍCULO 3º:** comuníquese, Archívese, DE FORMA.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 30 días del mes de abril de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**RESOLUCIÓN N° 0003 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 14 de mayo de 2025**

**Visto:**

La falta de funcionamiento del semáforo ubicado en la Av. Juan Branchi y Calle Paso del Rey de nuestra ciudad; Y

**Considerando:**

Que, es una herramienta vital para el ordenamiento del transito.-

Que, significaron erogaciones de los contribuyentes de nuestra ciudad para su instalación. -

Que, su proximidades a las vías del ferrocarril es necesario para la reducción de velocidad.-

Que, los semáforos son cruciales para la seguridad vial y la organización del tráfico, ya que regulan el flujo de vehículos y peatones, minimizando el riesgo de accidentes y mejorando la eficiencia del tránsito.

Que, su importancia radica en su capacidad para prevenir colisiones, facilitar el movimiento peatonal y contribuir a una movilidad más segura y ordenada.-

Que, es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de todos los habitantes de esta ciudad; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS  
FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,  
RESUELVE**

**Artículo 1°: SOLICITESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este cuerpo legislativo, el motivo por el cual el semáforo ubicado en la Avenida Juan Branchi y

calle Paso del Rey de este ciudad de La Cruz, Corrientes,  
NO FUNCIONA.-

**Artículo 2º: De Forma.-**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 14 días del mes de mayo de 2025.-**



**PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**

**ES COPIA FIEL**

---

**RESOLUCIÓN N° 0004 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 14 de mayo de 2025**

**Visto:**

La falta de un Secretario General Municipal; Y

**Considerando:**

Que, el cargo de Secretario General Municipal, por remoción a través de una Resolución del Intendente Municipal, del antes Secretario Sr. Gustavo Alexis, Cañete, ocurrida el día 25 de Abril del corriente año, sigue vacante, hasta el día de la fecha. -

Que, como dice nuestra Carta Orgánica Municipal, dicho cargo debe ser con acuerdo de este Cuerpo Legislativo.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, no ha enviado a este Cuerpo Legislativo, el pliego del agente reemplazante. -

Que, la grave falta de un Secretario General de Gobierno, trae varias consecuencias negativas. Sin este puesto, la gestión Municipal sufre en áreas como la coordinación intersecretarial, la gestión de información, la recepción de documentos públicos y privados, la implementación de políticas públicas, entre otros. - Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS  
FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**Artículo 1°: SOLICITESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este cuerpo legislativo, el motivo por el cual, el Municipio del La Cruz, Provincia de Corrientes, no

cuenta con un Secretario General de Gobierno Municipal, tras haber pasado más de quince (15) días, desde la remoción por parte del Intendente Municipal, del funcionario que investía dicho cargo. -

**Artículo 2º: INSTESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, la presentación del pliego de la persona que debe ocupar el cargo de Secretario General de Gobierno, para su debido tratamiento, por este Cuerpo Legislativo. -

**Artículo 3º: De Forma. -**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 14 días del mes de mayo de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL

---

**RESOLUCIÓN N° 0005 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 18 de junio de 2025**

**Visto:**

El incumplimiento del pedido de la Resolución N° 0004/2025; Y

**Considerando:**

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en su Artículo 103.- El Intendente Municipal tiene las siguientes atribuciones y deberes: Inciso 10) Nombrar al Secretario Municipal y al Tesorero con acuerdo del Concejo Municipal.-

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en su Artículo 76.- Son atribuciones y deberes del Concejo Municipal: Inciso 17) Prestar el acuerdo al Departamento Ejecutivo para la designación de los funcionarios que así lo requieran.-

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Responsabilidades.- “Todos los funcionarios y empleados del Municipio de La Cruz son responsables civil, penal y administrativamente, y tienen obligación de resarcir todo perjuicio económico ocasionado que derive del mal desempeño de sus funciones. El Estado Municipal es responsable por los actos de sus funcionarios y sus agentes, realizados con motivo o en ejercicio de sus funciones, y está obligado a promover acción de repetición contra los que resultaren responsables”.-

Que, quien detentase dicho cargo y/o función sin el debido acuerdo de este Cuerpo Legislativo incurría en la usurpación autoridad, títulos y honores; Y

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES  
CONFERIDAS POR LEY, RESUELVE**

**Artículo 1°: EXHÓRTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, el envío del pliego de la persona que ocuparía el cargo de Secretario General Municipal.-**

**Artículo 2°: DE FORMA.-**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 18 días del mes de junio de 2025.-**

---

**RESOLUCIÓN N° 0006 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 18 de junio de 2025**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 0485/25 de la recomposición salarial del empleado municipal; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 0485/25 en su Artículo N° 1: “***ESTABLECER, a partir de la sanción de la presente y conforme los parámetros dispuestos por la Resolución 17/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Capital Humano, que NINGÚN TRABAJADOR dependiente de la Municipalidad de La Cruz, podrá percibir un salario inferior a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$296.832), sean ellos PLANTA PERMANENTE O PERSONAL CONTRATADO***”.-

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal establece explícitamente en su Artículo 79.- “*Sancionado un proyecto de ordenanza por el Concejo Municipal, pasa al Departamento Ejecutivo para su examen, promulgación y publicación. Se considera promulgada toda ordenanza no vetada por el Departamento Ejecutivo en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde su recepción*”. La Ordenanza N° 0485/25 fue sancionado y aprobada por unanimidad, por este Cuerpo Legislativo, el día 30 de Abril del 2025.-

Que, en los haberes del personal municipal en el mes de Mayo no se vio reflejado lo aprobado por unanimidad por este Cuerpo Legislativo, en la sesión del día 30 de Abril del 2025.-

**POR ELLO:**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: INTIMESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Ordenanza N° 0485/25 de Recomposición Salarial del Empleado del Municipio de La Cruz, Corrientes.-

**ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 18 días del mes de junio de 2025.-**

---

**RESOLUCION N° 0007 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de julio de 2025**

**Visto:**

La Construcción de un Parque De Los Niños, y

**Considerando:**

Que toda Obra publica debe ajustarse a un estudio de Factibilidad ambiental económica y jurídica.

Que el emplazamiento en el terreno debe contar con estudio de titulo

Que la disponibilidad de los recursos debe ser por concesión directa o licitación publica de acuerdo con los montos destinados al efecto.

Que los proyectos técnicos deben tener carácter público.

Que por el monto publicado en cartelería supera los cien millones de pesos (\$100.000.000)

Que el proyecto debe contar con profesionales responsables.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:**

Art. 1) solicitar al DEM la presentación de la documentación respaldatoria para la construcción del Parque de los Niños, por Av. Juan Branchi lindando con la Terminal de Ómnibus

Art. 2) De Forma

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 30 días del mes de julio de 2025.-**

---

**RESOLUCION N° 0008 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 30 de julio de 2025**

**VISTO:**

La falta de rendición, en tiempo y forma de la ejecución presupuestaria por parte del D.E.M, de los periodos 2023, 2024 y primer semestre del 2025, y el dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal, el que evidencia un sin número de irregularidades en los escasos balances analizados, y;

Lo establecido en el Art. 103, inc. 20 de la C.O.M.

**CONSIDERANDO:**

Que por lo expuesto precedentemente, este Concejo no cuenta con información, ni documental que permita controlar los recursos y gastos del municipio de La Cruz.

Que por parte del Poder Ejecutivo Municipal, tampoco se cumple con lo estipulado en el Art. 103, inc. 21 de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Que debemos dar respuesta los contribuyentes y a la ciudadanía en general, en cuanto a el estado de la administración municipal.

Que, que la Intendente actual debería tomar próximamente licencia, ya que se presenta como candidata a ocupar el Ejecutivo Municipal en las próximas elecciones del 31 de agosto del corriente año.

Que, por esta razón quien quedaría a cargo de la intendencia seria la actual presidente del cuerpo, y por ello debería conocer el estado económico, financiero y contable del municipio.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y**  
**ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY SANCIONA CON FUERZA**  
**DE RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR**, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, realice una auditoría externa, a los efectos de conocer real estado de la situación económica, financiera y contable del Municipio de La Cruz; facultado para ello a dicho Órgano realizar todas las tareas necesarias.

**ARTÍCULO 2º: INCORPORAR**, como parte de la presente resolución el último dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal.

**ARTÍCULO 3º: REMÍTASE** la presente al Órgano Provincial mencionado en el Art. 1, en el plazo de 48 hs. de aprobado, autorizando para su diligenciamiento a la Sra. Presidente o persona que esta designe.

**ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE**, al departamento ejecutivo municipal para su cumplimiento, **PUBLÍQUESE, archívese.-**

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 30 días del mes de julio de 2025.-**



PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES  
2 de 2

ES COPIA FIEL

---

**RESOLUCION N°0009 D.L.M.**

**La Cruz Corrientes 20 de agosto de 2025**

**Visto:**

El déficit habitacional que vivimos en nuestra Localidad y la gran necesidad de la vivienda propia que atraviesan varias Familias Cruceñas.

**Y Considerando:**

Que es una preocupación para muchas familias que están en búsqueda de su vivienda propia, como así también aquellas familias que necesitan acceder a una vivienda digna

Que habiendo transcurrido ya prácticamente cuatro años de gestión, suficiente tiempo para cubrir la gran demanda de viviendas que se aprecia en nuestra Localidad.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES  
Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:**

**Art1)** Solicitar al Poder Ejecutivo informe cantidad de viviendas construidas por el programa PROMUVI desde 1 de marzo del 2022 a la Fecha,

**Art2)** Solicitar a Poder Ejecutivo envíe informe de los fondos utilizados en montos para la construcción de dichas viviendas

**Art3)** Publíquese, Comuníquese al DEM y Archívese.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 20 días del mes de agosto de 2025.-**

---

**RESOLUCION N° 0010 D.L.M.**  
**La Cruz Corrientes 8 de octubre de 2025**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 0486/2025 y N° 0492/2025, y las Comunicaciones N° 0004/2025 y N° 0007/2025, sancionadas por este Concejo Deliberante durante el presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas normas fueron debidamente promulgadas y comunican al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de diversas obras, mejoras y acciones de interés público para la comunidad;

Que, a la fecha, no se ha recibido Informe oficial ni constancia fehaciente sobre el grado de cumplimiento o ejecución de las mismas, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de La Cruz, particularmente en lo dispuesto por su artículo N°79;

Que, la transparencia, la rendición de cuentas y el control institucional constituyen pilares fundamentales del sistema democrático, y que resulta indispensable contar con información precisa sobre la aplicación efectiva de las normas emanadas de este Cuerpo;

**POR ELLO,**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ EN USO DE SUS FACULTADES Y**  
**ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Requiérase, al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, remita un informe detallado sobre el grado de cumplimiento o avance de las normas sancionadas por este Concejo, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes:

- a) Ordenanza N° 0486/2025.
- b) Comunicación N° 0004/2025.
- c) Comunicación N° 0007/2025.
- d) Ordenanza N° 0492/2025.

**ARTÍCULO 2º:** El informe solicitado deberá contener como mínimo:

- a) Estado actual de cada norma (ejecutada, parcialmente ejecutada o no ejecutada).

- b) En caso de ejecución parcial o no ejecución, detalle de las causas o impedimentos.
- c) Indicación de las partidas presupuestarias asignadas o previstas para su cumplimiento.
- d) Cronograma estimado de ejecución o finalización.
- e) Identificación del área o dependencia municipal responsable.
- f) Documentación respaldatoria (contratos, órdenes de compra, certificaciones de obra, fotografías u otros elementos comprobatorios).

**ARTÍCULO 3º :** Requiérase, al Departamento Ejecutivo que, junto con el Informe escrito, remita copia de toda documentación complementaria y técnica relacionada con las obras o acciones dispuestas por las normas mencionadas.

**ARTÍCULO 4º:** En caso de que alguna de las disposiciones se encuentre en proceso de ejecución, deberá indicarse el grado de avance y la fecha estimada de finalización.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

**Aprobada en sesiones Ordinarias en la sala de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, a los 8 días del mes de octubre de 2025.-**

DIGESTO  
PORTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES**  
Unión esq. Honoreto Cubero

**DOCUMENTOS**

**2023**



[www.plmlacruz.ar](http://www.plmlacruz.ar)

PODER  
LEGISLATIVO  
MUNICIPAL  
LA CRUZ-CORRIENTES

ES COPIA FIEL